

Memorial del Cuerpo
de Intendencia
n.º 14

Julio 2017 – Julio 2018

Los intendentes al Nazareno de la Archicofradía del Paso y Virgen de la Esperanza en el 75 aniversario de su hermanamiento

LOS INTENDENTES AL NAZARENO

ABEL MORENO

MARCHA DE PROCESIÓN

This musical score is for a processional march titled "Los Intendentes al Nazareno" by Abel Moreno. It is arranged for a large ensemble of instruments and voices. The score is written in 2/4 time and features a key signature of one flat (B-flat). The instruments included are: Voice (Voz), Flute 1 and 2 (Flauta 1 and 2), Oboe 1 and 2 (Oboe 1 and 2), Clarinet in B-flat (Clarinete Pral si b), Clarinet in B-flat 1st (Clarinete 1º si b), Clarinet in B-flat 2nd (Clarinete 2º si b), Clarinet in B-flat 3rd (Clarinete 3º si b), Clarinet Bass in B-flat (Clarinete bajo en S \flat), Bassoon (Fagot), Saxophone Alto 1 and 2 (Saxofón Alto 1 and 2), Saxophone Tenors (Saxofones Tenores), Saxophone Baritone (Saxofón Baritono), Trumpets in F (Trompas fa), Trumpet in B-flat 1st (Trompeta 1º si b), Trumpet in B-flat 2nd (Trompeta 2º si b), Trombone 1 (Trombón 1), Trombone 2 (Trombón 2), Trombone 3 (Trombón 3), Fliscorno 1 and 2 (Fliscorno 1 and 2), Bombardino in D (Bombardino do), Basses (Bajos), Drums (Bombo, Platos, Caja, Tambores), Temple blocks (Temple blocks), Bells (Campanas), and Lira. The score includes dynamic markings such as *p* (piano) and *mf* (mezzo-forte). The music is arranged in a multi-measure rest format, with the first measure of each instrument's part starting at the beginning of the piece.



NORMAS DE COLABORACIÓN

Recogidas de las NORMAS DE ESTILO DEL MEMORIAL DEL CUERPO DE INTENDENCIA, aprobadas el 25 de abril de 2015, y que se transcriben a continuación:

1. Puede colaborar en el MEMORIAL DEL CUERPO DE INTENDENCIA cualquier persona que presente trabajos originales y escritos especialmente para esta Revista que, por su tema y desarrollo, se consideren de interés y resulten acordes con la finalidad que persigue el Memorial, debiendo estar redactados con un estilo adecuado.
2. Los trabajos deben presentarse en fichero informático, paginado en formato DIN A4, letra Arial de tamaño 12 puntos, a doble espacio, por una sola cara y con una extensión que no supere las ocho páginas, acompañados de un máximo de seis cuadros, gráficos o fotografías digitales o analógicas con una calidad de, al menos, 300 puntos por pulgada (ppp), aquellas deberán ir numeradas en el pie correspondiente, indicándose asimismo el lugar, fecha, autor de las mismas y su situación en el texto.
3. Los trabajos se dirigirán a: **Dirección de Asuntos Económicos**
Secretaría Institucional del Cuerpo de Intendencia
C/ Prim, 6 y 8, 28004 - MADRID
Teléfono: 91 780 2041
e-mail: scint@mde.es
4. Cuando se empleen acrónimos, siglas o abreviaturas, la primera vez, tras indicar su significado completo, se pondrá entre paréntesis el acrónimo, la sigla o la abreviatura correspondiente. Al final del trabajo figurará en su caso la bibliografía consultada.
5. El trabajo se encabezará con su título, bajo el cual deberá figurar el nombre y empleo del autor –si fuera militar–, domicilio y teléfono/fax. Deberá adjuntar un breve currículum con cuantas circunstancias profesionales y personales se estimen relacionadas con el artículo enviado.
6. Se acompañará un resumen del artículo, que no supere las 150 palabras, para ser remitido por la redacción del MEMORIAL al Centro de Documentación del Ministerio de Defensa, al objeto de su integración en la base de datos a disposición de toda persona interesada en el tema y en la página web de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército.
7. Se acusará recibo de los trabajos, sin que exista compromiso de publicación.
8. De los trabajos se devolverá, exclusivamente, el material gráfico que los acompañe, en su caso y a petición del interesado.
9. Todos los artículos que se remitan para su publicación al MEMORIAL DEL CUERPO DE INTENDENCIA deberán estar sujetos a la Ley de Propiedad Intelectual según se determina en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (vigente hasta mayo 2015), comprometiéndose los autores al cumplimiento de la misma. A este fin, los artículos deberán incluir, al igual que las imágenes, las fuentes consultadas.
10. Los artículos podrán ser sometidos a leves correcciones, gramaticales, de texto o de estilo, sin que afecten al contenido de los mismos; en ningún caso podrán reflejar datos clasificados por seguridad.

Memorial del Cuerpo de Intendencia

N.º 14. JULIO DE 2018

Director:

D. José María de Barutell Rubio,
general de división inspector
del Cuerpo de Intendencia

Consejo Redacción:

Coroneles:

D. Enrique Tovar Solsona
D. Javier Jesús Crespo Fortún

Teniente coronel:

D. Carlos García Pérez

Comandante:

D. Bartolomé Sevilla Baena

Suboficial mayor:

D. Julio Antonio Tesedo Prieto

Redacción:

Secretaría Institucional
Cuerpo de Intendencia
Dirección de Asuntos Económicos
Prim, 6. 28004 - Madrid
scini@mde.es
Teléf.: 917 80 27 23
Fax: 917 80 31 97

Edición gráfica y maquetación:

Ministerio de Defensa

Edita:



NIPO: 083-15-285-3 (impresión bajo demanda)

NIPO: 083-15-286-9 (edición en línea)

ISSN: 2444-6661 (edición en línea)

Los números editados se pueden consultar en
formato electrónico en:

<https://publicaciones.defensa.gob.es/revistas.html>

APP Revistas Defensa: disponible en tienda
Google Play <http://play.google.com/store> para
dispositivos Android, y en App Store para
iPhones y iPads, <http://store.apple.com/es>

Este Memorial se puede solicitar en papel en la
modalidad de impresión bajo demanda. Impreso
de solicitud disponible al final del Memorial.

EL MEMORIAL DEL CUERPO DE INTENDENCIA

Es una publicación profesional. Tiene por finalidad difundir ideas y datos que, por su significación y actualidad, tengan un interés especial y resulten de utilidad para los componentes del Cuerpo. Con la exposición de noticias, vicisitudes y perspectivas, se logra difundir lo actual, el futuro y el pasado de la Intendencia. Así se impulsan las acciones que tienen por objeto exaltar sus valores y tradiciones, a sus miembros tanto en activo como retirados. Los trabajos publicados representan, únicamente, la opinión personal de sus autores.

Portada:

Emblema de Intendencia

Interior portada:

Partitura Marcha Procesional
"Los Intendentes al Nazareno"

Interior contraportada:

Túnica Nazareno del Paso,
con emblema de Intendencia

Contraportada:

Carro de cocina de campaña

SUMARIO

EDITORIAL. D. José María de Barutell Rubio 4

SECRETARÍA INSTITUCIONAL DEL CUERPO

- II Encuentro Unidades de Música en Ávila 7
- Festividad Santa Teresa 2017 9
- Exposición "Ávila y la Administración Militar 1875-1911" 11
- Semana Santa 2018 13
- Nombramientos 15
- Imposición de Faja 17
- Visitas y Actos Institucionales 18
- Título Intendente de Honor 2017 23

TÉCNICA

- El camuflaje en los uniformes militares – Más allá de una simple combinación de colores 24
D. César M.ª Espíritu Navarro
- La centralización de la contratación en el sector público español: Ahorros producidos, mejoras en la eficacia administrativa e incremento de la transparencia 31
D. Germán Martín Casares
- La subasta electrónica como método de adjudicación 41
D. Carlos V. Ruiz Rubia
- La orientación profesional en el Cuerpo de Intendencia "Se va haciendo camino al andar" 49
D. Miguel Ángel Juega García
- Contrato de obras. Novedades y retos de una nueva era. 53
D. Javier Valderas Aguilar

HISTORIA

- D. Carlos Alonso Illera 58
D. Sebastián Marcos Morata
- Los principios económicos de Teresa de Jesús 61
D. Alfredo Vázquez Ramos
- San Hermenegildo y San Fernando 65
D. Roberto García Rodríguez
- D. José Valero i Belenguer. La aventurera vida de un intendente de primera época 73
D. Sixto Pedro Castellón Palomeque
- Alféreces provisionales de Intendencia durante la Guerra Civil 76
D. Enrique López Modrón
- 75 años de vinculación del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra y la Archicofradía del Paso y la Esperanza, de la ciudad de Málaga. 84
D. Carlos Ismael Álvarez García
- El Cuerpo de Administración Militar en Fernando Poo (1862-1869) .. 88
D. Javier de Granda Orive

MISCELÁNEA

- Crónica de la Ruta Teresiana 2018 del Cuerpo de Intendencia. Año Jubilar Teresiano 2017-2018 92
D. Jesús Bravo Sánchez
- Uno de quinientos. 99
D. Julio Claver Martín
- Para llevar el agua, vino 101
D. Enrique López Modrón
- El general de Barutell preside el Viernes Santo Setenileño, medalla de oro al general Budiño, y nuevo proyecto casa museo de la Santa Vera + Cruz 111
D. José Antonio García García

VICISITUDES

- RECOFIN II/17 y RECOFIN I/18 115
- Aniversarios. 116
- Actividades deportivas 117
- Jornadas de cohesión DIAE. 119
- Reuniones y jornadas de trabajo 120

INFORMACIÓN DE INTERÉS

- Asociación de antiguos miembros del Cuerpo y Tropas de Intendencia. 123
- Asociación de Damas de Santa Teresa del Cuerpo de Intendencia 125
- Novedades Museo de Intendencia. 127



GD. JOSÉ MARÍA DE BARUTELL RUBIO,
INSPECTOR DEL CUERPO DE INTENDENCIA

*"Tristeza y Melancolía, no las quiero en casa mía»
Santa Teresa de Jesús*

Queridos lectores:

Ante todo, quiero deciros que constituye para mí un honor poder dirigirme, por primera vez a vosotros, a través de este nuevo ejemplar del Memorial del Cuerpo de Intendencia y os agradezco vuestro interés en su lectura.

Memorial en el que seguimos poniendo todo el interés y volcando todos los esfuerzos, dentro de nuestras modestas posibilidades, para mantener su línea tradicional en aras de fomentar el espíritu del Cuerpo, ser vehículo de expresión de las inquietudes de sus miembros y divulgar los más relevantes hechos, vicisitudes y actividades que se han producido a lo largo del año.

Desde la publicación del Memorial del año 2017, se han sucedido una serie de acontecimientos que nos confirman estar viviendo un profundo proceso de transformación; proceso que nos exige estar siempre en las mejores condiciones para llevar a cabo nuestra misión, apoyando a las unidades para conseguir que nuestro Ejército sea eficaz, moderno, cercano y resolutivo.

La principal prioridad de esta Dirección sigue siendo compaginar el ejercicio eficiente de la Administración Económica del Ejército, dentro de escenarios cada vez más exigentes, con la preocupación por su principal activo: el personal del CINET. Conocer sus inquietudes es fundamental para responder a sus aspiraciones profesionales. Un buen ejemplo de ello es la reciente consulta sobre satisfacción con el perfil de carrera del CINET, con la que se pretende no solo conocer los conocimientos y expectativas de nuestros Intendentes, sino –y sobre todo- identificar propuestas de mejora del perfil de carrera.

Bajo mi perspectiva, una de las claves es seguir invirtiendo en enseñanza. En ese sentido continuamos trabajando en el proceso de adaptación derivado de la aplicación del Plan de Acción de Personal (PAP), cuya plena implantación ha supuesto para la Intendencia por una parte, la vuelta a la asunción de cometidos logísticos en la función de abastecimiento, y por otra, el diseño y realización del nuevo modelo de enseñanza de segundo tramo de trayectoria. Este año ya se ha impartido el primer ETRAY para comandantes, seguimos desarrollando nuevas propuestas en el ámbito de la enseñanza de formación y del perfeccionamiento del CINET, e impulsamos la creación de la Academia de Intendencia, como una legítima ambición de nuestro Cuerpo.

Otro de nuestros ejes de actuación es reforzar los puestos más críticos de la estructura del SAE. El objetivo es trasladar progresivamente el centro de gravedad del CINET hacia aquellos órganos económicos con mayores responsabilidades y mayor volumen de gestión. Un esfuerzo que complementamos con la permanente revisión

de la estructura funcional del SAE para optimizar la red de apoyo y órganos apoyados, así como para proceder a la adaptación de sus cometidos y dependencias.

Por otra parte, no podemos ignorar que la contratación seguirá siendo el principal reto de los próximos años. Desde hace una década, la contratación pública en el ET aborda los desafíos de mejorar la obtención y gestión de los recursos bajo un entorno presupuestario adverso. La nueva Ley 9/2017, de contratos del Sector Público, obliga a los órganos de contratación del ET a una mayor flexibilidad y capacidad de adaptación a una normativa más compleja, lo que unido a las exigencias de los nuevos mecanismos de licitación electrónica, requiere de una unificación doctrinal que es empeño de esta Dirección de Asuntos Económicos. En ese contexto, desde la DIAE se han impulsado varias iniciativas convergentes entre las cuales cabe destacar el impulso para clarificar los canales de protección jurídica en el caso de actuaciones judiciales que se dirijan contra los militares como consecuencia del legítimo desempeño de su actividad profesional, y, la puesta en marcha del *sharepoint* de contratación. Esta herramienta colaborativa trata de ser un foro de conocimientos para aprovechar la experiencia de cada órgano de contratación y unificar criterios de actuación y aspectos de gestión de los nuevos espacios de licitación electrónica.

Todo nuestro marco de actuación, en estos y otros campos, está y estará marcado por el espíritu de servicio de la Intendencia; un espíritu que a pesar de los múltiples cambios vividos, ha logrado convertirse en un elemento aglutinador de un Cuerpo cargado de historia que afronta su futuro con optimismo.

En otro orden de cosas, es digna de mención la celebración, a finales de septiembre del pasado año, de la Rejura de la XLVII Promoción y, a finales de junio, la Rejura de la XLVIII Promoción, a la que se ha unido la Promoción XXXIII que ha celebrado los 40 años del egreso de tenientes y, por primera vez, se ha unido a esta celebración, la Promoción XXIII que cumplía los 50 años. Las celebraciones se desarrollaron, con la tradicional sobriedad castrense y emotiva solemnidad en el recinto del Palacio de Polentinos de Ávila: en nuestro querido Patio de Armas que fue, de la Academia de Intendencia.

A lo largo de este año estamos celebrando el 75 aniversario de nombramiento de Hermano Mayor Honorario otorgado al Cuerpo de Intendencia, por la Archicofradía del Nazareno del Paso y de la Esperanza de Málaga con una serie de iniciativas, entre las que destaca la composición de la marcha procesional “Los Intendentes al Nazareno”, interpretada por primera vez por la Unidad de Música del RINF 1 en un memorable concierto dado en la Basílica de nuestros Sagrados Titulares en Málaga; la confección de un repostero y la colaboración altruista de miembros del Cuerpo en el coste de una nueva túnica estrenada por el Nazareno; haciendo así patente el amor recíproco de todos los cofrades para con su Cuerpo de Intendencia y, por ende, para con su Ejército.

A destacar también, la celebración del segundo encuentro de Unidades de Música que consistió en una retreta celebrada en la plaza de Santa Teresa de Ávila, seguido de un concierto en el Auditorio “Lienzo Norte” que resultó un éxito absoluto de crítica y público; y que sirvió como marco apropiado para la realización de un sentido homenaje a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Entra las actividades de carácter deportivo, hay que destacar la participación del Cuerpo de Intendencia en la Media Maratón de la ciudad de Ávila, donde nuevamente se batió el record de participantes con cerca de 60 inscritos para realizar la prueba

Mención especial merece la exposición “Ávila y la Administración Militar 1875-1911”, que se desarrolló en la galería superior y Patio de Armas de nuestra antigua Academia de Intendencia, desde el 27 de octubre de 2017 al 25 de febrero de 2018 y constituyó un paseo por aquel periodo de la historia de Ávila y la Administración Militar.

Ante la imposibilidad de celebrar la festividad de Santa Teresa en la plaza de Barcelona, como estaba previsto, el Acto Central de la celebración, se trasladó a Ávila y consistió en la tradicional Misa y Procesión con la imagen de santa Teresa de Jesús, escoltada por Caballeros y Damas Cadetes de la LXXIII Promoción de Intendencia. La celebración, también, del Primer año Jubilar Teresiano, propició la presencia, en la procesión, de una Unidad del Grupo de Regulares Melilla 52.

Quiero aprovechar esta presentación, para agradecer calurosamente la colaboración entusiasta y desinteresada de aquellos que habéis facilitado vuestros artículos, ya sean estos técnicos o históricos y os exhorto a que sigáis contribuyendo con vuestras valiosas aportaciones, para de este modo poder seguir nutriendo y manteniendo vivo el Memorial del Cuerpo de Intendencia.

Particularmente os prometo que, al igual que mis antecesores y todos vosotros, seguiré trabajando con ilusión, dedicación, esfuerzo y siempre con el espíritu de servicio propio de un intendente, para ser digno acreedor de la





herencia recibida y en la medida de mis posibilidades y con vuestro apoyo, contribuir a engrandecer el esplendor de nuestro glorioso Cuerpo de Intendencia. Sin olvidar nunca que, como depositarios de la gloriosa tradición del Cuerpo de Intendencia, somos también responsables de un ilusionante presente, para así, con la cabeza bien alta y la mirada larga, poder atisbar un próspero futuro.

No quiero finalizar sin dejar constancia de mi más sincero reconocimiento por aquellos compañeros intendentes que están lejos de sus hogares, cumpliendo excelentemente con sus misiones dentro y fuera del Territorio Nacional.

Y sean estas últimas líneas, con mi más respetuoso y emocionado recuerdo, para los miembros del Cuerpo de Intendencia y familiares que nos han dejado a lo largo de este año, con la certeza de que la muerte no es el final y de que sus almas descansan en paz.

Un fuerte abrazo.





SECRETARÍA DEL CUERPO

II ENCUENTRO DE UNIDADES DE MÚSICA EN ÁVILA

El día 30 de septiembre 2017, se organizó en la ciudad de Ávila el II Encuentro de Unidades de Música, como acto preliminar de la celebración de Santa Teresa de Jesús, Patrona común de la ciudad y del Cuerpo de Intendencia.

Presidido por el GD. Inspector del Cuerpo de Intendencia D. Antonio Budiño Carballo, intervinieron las siguientes Unidades:

- Unidad de Música de la Guardia Real.
- Unidad de Música de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid.
- Unidad de Música del Mando Aéreo General.
- Unidad de Música del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey nº 1.
- Unidad de Música de la Dirección de Acuartelamiento del Ejército.

El Encuentro se estructuró en dos actos: Retreta Militar en la Plaza de Santa Teresa (Mercado Grande) y Concierto en la Sala Sinfónica del Centro Municipal de Exposiciones y Congresos “Lienzo Norte”.

Las Unidades participantes, se concentraron en distintos puntos de la ciudad, y accedieron, por diferentes itinerarios a la Plaza del Mercado Grande, para comenzar la retreta, el primer acto del día.

Una vez finalizada la Retreta y ya en el auditorio del “Lienzo Norte” comenzó el concierto, interpreta-

do por una Banda Sinfónica, compuesta por músicos de las distintas Unidades participantes en el Encuentro dirigido por el coronel director de la Unidad de Música de la Guardia Real, con la colaboración de los directores del resto de las Unidades participantes, donde se interpretaron brillantemente un buen número de piezas musicales. Destacar la colaboración como en años anteriores de la soprano Dña. Herminia Ruíz Amat.

Previamente a la interpretación de las distintas piezas del Concierto el Sr. Alcalde de Ávila, tomó la palabra para agradecer al Ejército y a las distintas Unidades de Música, su participación, y al pueblo de Ávila la extraordinaria acogida que dispensaron al Acto, manifestando la voluntad del Consistorio de realizar este Encuentro en los sucesivos años.

La última pieza del Concierto fue el Himno de Intendencia, que fue cantado, por el cabo músico D. Jesús López Palomo; el recitado corrió a cargo del subteniente D. José Joaquín Parrón Álvarez; todos bajo la Dirección del coronel músico D. Enrique Damian Blasco Cebolla.

Finalizado el Concierto, el general Inspector del Cuerpo de Intendencia, tuvo palabras de agradecimiento para los avilenses, encabezados por su Alcalde, por su presencia entusiasta y masiva en los distintos actos que sellan los tradicionales lazos de unión entre la ciudad y el Cuerpo de Intendencia y felicitó a las distintas Unidades de Música participantes por su brillante actuación.







FESTIVIDAD SANTA TERESA 2017

Ante la imposibilidad de realizar la Parada Militar del Acto Central en el Acuartelamiento de “El Bruch” (Barcelona) como estaba previsto, la celebración se trasladó a Ávila, donde tuvo lugar el Acto Central.

Como todos los años en cada rincón... en cada acuartelamiento del territorio nacional y fuera de él, los Intendentes rindieron homenaje a su Santa.

ACTOS EN ÁVILA

El día 15 de octubre, festividad de Santa Teresa de Jesús, una amplia representación Institucional del Cuerpo de Intendencia, invitados por el Cabildo Catedralicio de Ávila, asistió a la solemne Misa, que en honor de la Santa y con motivo de la apertura del Año Jubilar Teresiano, tuvo lugar en la Plaza del Mercado Chico de Ávila.

La representación estuvo presidida por el GD Inspector del Cuerpo de Intendencia acompañado por el GD. director de Asuntos Económicos de la Armada.

Al Acto asistió el Alcalde de Ávila, la Subdelegada del Gobierno, el Presidente de la Diputación Provincial y varios Senadores y Diputados, así como miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La Eucaristía fue presidida por el Cardenal Ricardo Blázquez, Presidente de la Conferencia Episcopal Española y Arzobispo de Valladolid.

La multitudinaria Eucaristía celebrada con motivo de la apertura del Año Jubilar Teresiano, dio paso a la tradicional Procesión con la imagen de la Patrona seguida de la Virgen de la Caridad, por las céntricas calles de la ciudad de Ávila.

La imagen procesional de la Santa iba escoltada por una escuadra de 5 Cadetes de Intendencia y precedida del Estandarte Procesional ofrecido por los miembros del Cuerpo de Intendencia con motivo del I Centenario de su Patrocinio.

Detrás de la imagen procesional de la Virgen de la Caridad, figuraba nuestra representación institucional, junto con un numeroso grupo de oficiales y suboficiales, así como una sección de Caballeros y Damas Cadetes de la LXXIII Promoción de Intendencia.

Cerraba la comitiva la Escuadra, Nuba y Compañía de Fusiles del Grupo de Regulares Melilla 52, que por primera vez acudía a Ávila y que fueron aclamados por los miles de abulenses apostados a lo largo del recorrido.

Una vez finalizado el Acto, la unidad de Regulares, desfiló ante la imagen de la Santa y las autoridades presentes, encabezadas por nuestro general Inspector.







EXPOSICIÓN “ÁVILA Y LA ADMINISTRACIÓN MILITAR 1875-1911”

En 1875 se instaló en Ávila la Academia de Administración Militar. El Ayuntamiento de Ávila se ofreció a acoger este centro de enseñanza, que se ubicó en el Palacio de Polentinos. La Academia de Administración estuvo hasta el año 1911 en el que se transformó en Academia de Intendencia, la exposición pretendió ser un paseo por este periodo de la historia de Ávila y la Administración Militar.

En el marco incomparable del Palacio de Polentinos, en el que hoy en día se ubica el Archivo General Militar de Ávila, el 27 de octubre de 2017 se inaugura la exposición “Ávila y la Administración Militar 1875-1911”.

A la inauguración que presidió el GD director del Instituto de Historia y Cultura Militar, acudieron un nutrido grupo de generales, oficiales y suboficiales de los Cuerpos de Intendencia, Intervención y Jurídico del Ejército de Tierra, así como las principales autoridades de Ávila entre las que se encontraba su Alcalde, la Subdelegada del Gobierno y el presidente de la Diputación.

En el patio de columnas y en la galería superior del Palacio, se exhibieron distintos fondos históricos pertenecientes en su mayor parte a la “Asociación Retógenes de Amigos de la Historia”, como uniformes de Administración Militar, Intendencia e Intervención, sables, espadas y espadines, miniaturas y demás impedimenta, realizando así una secuencia histórica desde la llegada de la Academia del Cuerpo Administrativo a la ciudad de Ávila, hasta su escisión en Intendencia e Intervención.

Para profundizar en el conocimiento de esa parte de la Historia de España por parte de la sociedad, se programó un ciclo de conferencias impartidas por el GB de Intendencia D. Francisco Javier Corpas Rojo; el Licenciado en Filosofía y Letras y Doctor en Geografía e Historia por la Universidad Complutense de Madrid D. Francisco Vazquez García; y por el GD del Cuerpo de Intervención D. Juan Tejeiro de la Rosa.

La exposición se pretendía clausurar el 7 de enero de 2018, pero dada la gran acogida de la misma, el GE JEME autorizó su prórroga hasta el 25 de febrero de 2018.

En total recibió 12.600 visitantes, entre los que figura el GE JEME.







SEMANA SANTA 2018

Los días 29 y 30 de marzo de 2018, una representación del Cuerpo de Intendencia, participó en los desfiles procesionales de la Semana Santa de la Pontificia y Real Archicofradía del Dulce Nombre de Jesús Nazareno del Paso y María Santísima de la Esperanza (Málaga) y la Hermandad de la Vera+Cruz en Setenil de las Bodegas (Cádiz), de las que es Hermano Mayor Honorario el Cuerpo de Intendencia.

La representación, presidida por el GD inspector del Cuerpo de Intendencia, D. José María de Barutell Rubio, estuvo compuesta por un nutrido grupo de generales, oficiales y antiguos suboficiales del Cuerpo de Intendencia.

En la mañana del Jueves Santo, varios miembros de la representación, presenciaron, en el puerto de Málaga, el desembarco de la Legión y la posterior Entronización del Cristo de la Buena Muerte; a continuación los componentes de la representación, se trasladaron al Salón de Tronos de la Basílica de la Esperanza, donde el general Inspector procedió a descubrir el repostero conmemorativo del 75 aniversario del otorgamiento al Cuerpo de Intendencia del Título de Hermano Mayor Honorario por parte de la Archicofradía, destacar que ha sido confeccionado en el Parque y Centro de Abastecimiento de Material de Intendencia (PCAMI) y diseñado por el coronel de Intendencia D. Santiago Ramírez Orozco.

Por la noche la representación participó, como Hermanos Mayores, en el desfile procesional que discurre por las calles principales de la ciudad y que termina con la emotiva bendición de Jesús Nazareno del Paso al pueblo de Málaga. Este año, la salida de nuestro Sagrado Titular se realizó, por primera vez con los acordes de la marcha “Los Intendentes al Nazareno; marcha compuesta por D. Abel Moreno, para conmemorar el 75 aniversario del Hermanamiento del Cuerpo de Intendencia con la Archicofradía, asimismo el Nazareno estrenaba la nueva túnica que incorpora en la parte central del faldón, el emblema del Cuerpo de Intendencia con la Corona Real.

El Viernes Santo, la representación se trasladó a la localidad gaditana de Setenil de las Bodegas, donde fueron recibidos por el Hermano Mayor y miembros de la Junta de Gobierno de la Hermandad de la Santa Vera+Cruz.

En la iglesia de la localidad se hizo entrega de la Medalla de Oro de la Hermandad al GD Budiño Carballo; A continuación la representación se trasladó a la Casa Museo de la Hermandad, donde nuestro general Inspector, firmó en el libro de honor; terminado este acto, y ya en las puertas de la iglesia, procedió a realizar, con los tradicionales

toques de aldaba, la “**Llamada de apertura de la Iglesia Mayor para inicio del desfile procesional**”, tras lo cual, se abrieron las puertas del templo, dando comienzo la procesión del Santo Entierro y Nuestra Señora de los Dolores.

La representación del Cuerpo de Intendencia, vivió unos días de auténtica emoción, agradecer el exquisito trato y las constantes muestras de afecto recibido por parte de los Hermanos Mayores, así como de los hombres y mujeres que componen las Juntas de Gobierno de ambas formaciones cofrades, a las que nos sentimos orgullosos de pertenecer como Hermanos Mayores Honorarios.







NOMBRAMIENTOS

TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO DIRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS E INSPECTOR DEL CUERPO DE INTENDENCIA GD D. JOSÉ MARÍA DE BARUTELL RUBIO

Por Orden 430/03768/18 de 12 de marzo, BOD 52, de miércoles 13 de marzo de 2018, la Ministra de Defensa, D^a María Dolores de Cospedal García, nombra director de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra (Madrid), al general de división del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra D. José María de Barutell Rubio.

El 16 de marzo de 2018, en el Salón de Embajadores del Palacio de Buenavista de Madrid, sede del Cuartel General del Ejército de Tierra, tuvo lugar la toma de posesión del general de división de Intendencia D. José María de Barutell Rubio como director de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra e Inspector del Cuerpo de Intendencia. El general Barutell tras jurar su cargo, dirigió una alocución a todos los presentes, agradeciendo el trabajo de su antecesor, el general Budiño y también tuvo palabras de agradecimiento para los componentes de su Promoción. Dedicó cariñosas palabras a sus familiares, y especialmente a su padre, general de brigada de Intendencia de la X Promoción.

El acto fue presidido por el general de Ejército Jefe de Estado Mayor del Ejército D. Francisco Javier Varela Salas.



TOMA DE POSESIÓN DEL TENIENTE CORONEL NOVAL GIRALT COMO JEFE DE LA JIAE CENTRO

El 13 de diciembre de 2016, tuvo lugar la toma de posesión del entonces teniente coronel de Intendencia D. César Noval Giralt como Jefe de la JIAE Centro.

El acto fue presidido por el GD director de Asuntos Económicos e Inspector del Cuerpo de Intendencia D. Antonio Budiño Carballo y se celebró en la Sala de Vistas del Gobierno Militar de Madrid, sede de la Jefatura de Asuntos Económicos Centro.



TOMA DE POSESIÓN DEL GB MARCOS MORATA COMO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN DE LA DIAE

El 10 de abril de 2018, tuvo lugar la toma de posesión del GB de Intendencia D. Sebastián Marcos Morata como subdirector de Gestión Económica y Contratación de la Dirección de Asuntos Económicos.

El acto fue presidido por el GD director de Asuntos Económicos e Inspector del Cuerpo de Intendencia D. José María de Barutell Rubio y se celebró en el Salón de Actos del Cuartel General del Ejército de Madrid.



TOMA DE POSESIÓN DEL GB GARCÍA CASTELLANOS COMO PRESIDENTE DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN DEL EJÉRCITO DE TIERRA

El 13 de abril de 2018, tuvo lugar la toma de posesión del GB de Intendencia D. Manuel García Castellanos como Presidente de la Mesa Permanente de Contratación del Ejército de Tierra.





El acto fue presidido por el GD director de Asuntos Económicos e Inspector del Cuerpo de Intendencia D. José María de Barutell Rubio y se celebró en el Salón de Actos del Cuartel General del Ejército de Madrid.



El 12 de marzo de 2018, la ministra de Defensa nombra Jefe de Asuntos Económicos del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra al GB de Intendencia D. Antonio Sánchez-Moliní Enríquez.



NOMBRAMIENTOS

El 2 de marzo de 2018, la ministra de Defensa nombra subdirector de Gestión Logística de la Dirección de Integración de Funciones Logísticas del Mando de Apoyo Logístico del Ejército (Madrid), al GB de Intendencia D. Rafael Castro Reyes.



NOMBRAMIENTO SOLDADO HONORÍFICO DE TRANSMISIONES

El 3 de noviembre de 2017, se realizó la entrega del nombramiento de soldado honorífico de Transmisiones al GD entonces director de Asuntos Económicos e Inspector del Cuerpo de Intendencia D. Antonio Budiño Carballo.

El acto tuvo lugar en el Acuartelamiento Capitán Sevillano. Sede del Regimiento de Transmisiones 22, ubicado en Pozuelo de Alarcón (Madrid) y estuvo presidido por GB Jefe de los Sistemas de Información, Telecomunicaciones y Asistencia Técnica D. Joaquín Salas Alcalde.





IMPOSICIÓN DE FAJA

AL GENERAL DE BRIGADA D. LUIS ALBERTO CASTILLA GARCÍA

El 26 de enero de 2018, tuvo lugar en las instalaciones de la Escuela de Guerra del Ejército, la Imposición de Faja al GB D. Luis Alberto Castilla García.

El acto fue presidido por el Secretario de Estado de Defensa D. Agustín Conde Bajén, actuando de padrino el director general de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa, GD D. José Luis Ruiz Sumalla.



AL GENERAL DE BRIGADA D. ANTONIO SÁNCHEZ-MOLINÍ ENRÍQUEZ

El 6 de abril de 2018, tuvo lugar en las instalaciones de la Base Principal de la Brigada Paracaidista la imposición de Faja al GB D. Antonio Sánchez-Moliní Enríquez.

El acto fue presidido por el TG D. Fernando Pardo de Santayana y Gómez-Olea, actuando de padrino el GB D. Miguel García-Noblejas Sánchez Cendal.



AL GENERAL DE BRIGADA D. RAFAEL CASTRO REYES

El 9 de marzo de 2018, tuvo lugar en las instalaciones del Parque y Centro de Abastecimiento de Material de Intendencia, la Imposición de Faja al GB D. Rafael Castro Reyes.

El acto fue presidido por el TG Jefe del Mando de Apoyo Logístico del Ejército, D. Ramón Pardo de Santayana y Gómez-Olea, actuando de padrino el entonces GB D. José María de Barutell Rubio.





VISITAS Y ACTOS INSTITUCIONALES

VISITA DEL DIRAE AL PCMMI

El 18 de julio de 2017, el director de Asuntos Económicos del ET, GD Budiño Carballo, realizó una visita al Parque y Centro de Mantenimiento de Material de Ingenieros (PCMMI).

A su llegada al PCMMI, fue recibido por el director de Integración de Funciones Logísticas del MALE, GD Fernández Sáez, siéndole rendidos los Honores de

Ordenanza por un Piquete formado por personal de la Unidad.

A continuación realizó un recorrido por las instalaciones del Acuartelamiento “Capitán Arenas”, visitando las diferentes dependencias, almacenes y talleres del PCMMI, donde pudo conocer de primera mano la labor de mantenimiento y abastecimiento que realiza la Unidad.

Finalizó su visita con la firma en el Libro de Honor de la Unidad.



VISITA DEL DIRAE A LA SAECO DE CEUTA

Del 18 al 21 de septiembre de 2017, el GD Budiño Carballo realizó una visita a la ciudad autónoma de Ceuta, cumplimentando, de esa forma, su intención de despedirse del personal de algunos órganos representativos del Sistema de Administración Económica, con motivo de su cercano pase a la situación de reserva.

En este caso, se eligió un órgano perteneciente a la Fuerza, como es la Sección de Asuntos Económicos de la Comandancia General de Ceuta (SAECO COMGECEU).

Se programaron diversas actividades tanto por la SAECO como por la Comandancia General de Ceuta, que celebraba el 97 aniversario de la fundación de la Legión y en el acto central, se le hizo entrega al general Budiño del Título de Legionario de Honor.



VISITA DEL DIRAE A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS (ZARAGOZA)

El 6 de febrero de 2018, el GD Budiño Carballo, realizó una visita a la Dirección de Asuntos Económicos (Zaragoza), al objeto de despedirse del personal que presta sus servicios en la misma con motivo de su próximo pase a la situación de reserva.

Se reunió en el patio central del acuartelamiento con todo el personal destinado en la Unidad, firmando a continuación en el Libro de Honor, para finalmente, en el Salón del Trono de la Antigua Capitanía General de Aragón, recibir a todo el personal en activo del Cuerpo de Intendencia.





VISITA DEL DIRAE A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS (SEVILLA)

El 14 de febrero de 2018, el GD Budiño Carballo, realizó una visita a la Dirección de Asuntos Económicos (Sevilla), al objeto de despedirse del personal que presta sus servicios en la misma, con motivo de su próximo pase a la situación de reserva, venía acompañado del general Soria Cirugeda, que también finalizaba su etapa en la Mesa de Contratación de la DIAE.

Los actos se iniciaron con el saludo del director a los jefes de sección y suboficial más antiguo en el Patio de Armas del Acuartelamiento de la Borbolla. Posteriormente, se dirigieron a la sala Clavijo del Acuartelamiento donde se desarrolló una reunión con el citado personal.

Una vez finalizada, el director se despidió del personal civil y militar en la Sala de Juntas del Acuartelamiento firmando en el Libro de Honor.



VISITA DEL DIRAE A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS (VALLADOLID)

El 21 de febrero de 2018, el GD Budiño Carballo, realizó una visita a la Dirección de Asuntos Económicos (Valladolid), al objeto de despedirse del personal que presta sus servicios en la misma con motivo de su próximo pase a la situación de reserva.

Los actos se iniciaron con una reunión con los jefes de Sección y suboficial más antiguo en la Sala de Juntas, para posteriormente reunirse en el Aula Santiago, con todo el personal.

Los actos finalizaron con la firma en el Libro de Honor.





VISITA DEL DIRAE A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS (CENTRO)

El 1 de marzo de 2018, el GD Budiño Carballo, realizó una visita a la Dirección de Asuntos Económicos (Centro), al objeto de despedirse del personal que presta sus servicios en la misma con motivo de su próximo pase a la situación de reserva

Fue recibido por el Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos (JIAE), acompañado por los Jefes de Sección. A continuación, se reunió con todo el personal, civil y militar, en la sala multiusos de este Acuartelamiento.

En la Sala de Juntas procedió a la firma en el Libro de Honor.



PARTICIPACIÓN CINET EN LA MAGNA PROCESIÓN DE MÁLAGA

El 26 de mayo de 2018, El Cuerpo de Intendencia, representado por el GD Inspector y el coronel Secretario Institucional, respondiendo a la invitación cursada por la Archicofradía del Paso y la Esperanza, participó en la Magna Procesión, celebrada en la ciudad de Málaga.

La ciudad de Málaga se vistió de gala para homenajear a su Patrona, la Virgen de la Victoria, con

motivo del 150 Aniversario de su patronazgo y el 75 aniversario de su coronación canónica y lo hizo celebrando una Magna Procesión que discurrió por sus principales calles, abarrotadas de público, y en la que participaron, el resto de Imágenes Coronadas de la Ciudad de Málaga, un total de nueve, entre las que se encuentra la Virgen de la Esperanza, Sagrada Titular de nuestra querida Archicofradía del Dulce Nombre de Jesús Nazareno del Paso y María Santísima de la Esperanza, de la que desde hace 75 años, el Cuerpo de Intendencia es Hermano Mayor Honorario.





VISITA DE OFICIALES DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO DE TIERRA DE BRASIL A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

El 5 y 6 de junio de 2018, una delegación de tres oficiales de Intendencia del Ejército de Tierra Brasileño encabezada por el GD Aguiar de Souza, acompañados por el Agregado de Defensa y Militar de Brasil Cor. Machado Gouvêa, visitó la Dirección de Asuntos Económicos.

Bajo la presidencia del director de Asuntos Económicos, GD de Barutell Rubio, se desarrollaron estas dos jornadas, que tenían como objetivo conocer las prácticas en la gestión y administración de los recursos económicos, puestos a disposición del Ejército de Tierra Español. Así como el intercambio de información entre oficiales de Intendencia de los Ejércitos de Tierra de Brasil y España, y el estrechamiento de lazos entre las Intendencias de dos países amigos.



PRIMERA VISITA INSTITUCIONAL DEL DIRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL EJÉRCITO DE TIERRA A LA DIAE (ZARAGOZA)

El 19 de junio de 2018 y con motivo de su reciente nombramiento como general director de Asuntos Económicos e Inspector del Cuerpo de Intendencia el GD de Barutell Rubio, realizó su primera visita institucional a la Dirección de Asuntos Económicos (Zaragoza).

Tras su llegada y después de ser recibido por el coronel jefe, el general De Barutell se reunió en el patio central del acuartelamiento con todo el personal que presta sus servicios en la Unidad.

Posteriormente firmó en el Libro de Honor, realizando acto seguido una visita a las instalaciones, así como a los lugares más emblemáticos del Palacio de la Antigua Capitanía General de Aragón.

En el Comedor de Gala se llevó a cabo la exposición de un Punto de Situación de la Dirección, reunión a la que asistieron todos los oficiales pertenecientes al Cuerpo de Intendencia.





PRIMERA VISITA INSTITUCIONAL DEL DIRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL EJÉRCITO DE TIERRA A LA DIAE (SEVILLA)

El 21 de junio de 2018 y con motivo de su reciente nombramiento como general director de Asuntos Económicos e Inspector del Cuerpo de Intendencia el GD de Barutell Rubio, realizó su primera visita institucional a la Dirección de Asuntos Económicos (Sevilla).

A su llegada al acuartelamiento de la Borbolla, le rindieron honores de ordenanza, tras los cuales saludó al Jefe de la Segunda Subinspección general del Ejército SUR, GB Hernández Gutiérrez, y a los Jefes de las UCO ubicadas en el acuartelamiento.

A continuación se dirigió a la Jefatura de Asuntos Económicos, donde tras saludar a los jefes de sección y al suboficial más antiguo, mantuvo una reunión con todos, finalizada la cual visitó sus instalaciones saludando al personal destinado en la misma y firmando en el libro de Honor de la Unidad.



PRIMERA VISITA INSTITUCIONAL DEL DIRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL EJÉRCITO DE TIERRA A LA DIAE (VALLADOLID)

El 26 de junio de 2018 y con motivo de su reciente nombramiento como general director de Asuntos Económicos e Inspector del Cuerpo de Intendencia el GD de Barutell Rubio, realizó su primera visita

institucional a la Dirección de Asuntos Económicos (Valladolid).

Fue recibido por el coronel jefe y una vez en el Acuartelamiento de San Isidro, visitó sus instalaciones y mantuvo una reunión con todos los oficiales del Cuerpo de Intendencia.

En al Aula Santiago, dirigió una breve salutación a todo el personal que presta servicio en la Unidad, firmando a continuación en el Libro de Honor.





INTENDENTE DE HONOR 2017

El día 15 de octubre de 2017, entre los actos realizados en la ciudad de Ávila con motivo de la festividad de Santa Teresa de Jesús, Patrona común de la ciudad y del Cuerpo de Intendencia, tuvo lugar la entrega por parte de nuestro director del Título de “Intendente de Honor” a D. Fernando Ordozgoiti de la Rica.

“El Título de “Intendente de Honor” es una distinción que el Cuerpo de Intendencia concede para hacer patente su agradecimiento a aquellas personas,

colectivos o instituciones que por su dedicación, ejemplaridad y profesionalidad, se les considera que encarnan y han puesto de manifiesto los valores de los intendentes de todos los tiempos: disciplina, tenacidad, abnegación y espíritu de sacrificio”.

El acto que tuvo lugar en el comedor de cadetes de la antigua Academia de Intendencia, fue otorgado este año a D. Fernando Ordozgoiti, como muestra de agradecimiento por su dedicación, ejemplaridad y profesionalidad a lo largo de los treinta y ocho años que presto servicio como personal civil, en la Dirección de Asuntos Económicos.



EL CAMUFLAJE EN LOS UNIFORMES MILITARES MÁS ALLÁ DE UNA SIMPLE COMBINACIÓN DE COLORES

D. CÉSAR M^a ESPÍRITU NAVARRO
Coronel de Intendencia

INTRODUCCIÓN

Han pasado 10 años desde que se aprobaron por parte del GE JEMAD los patrones miméticos, tanto boscoso como árido pixelados, que llevan las prendas que componen el equipamiento en las Fuerzas Armadas.

Para tomar esa decisión se realizó un concurso de prototipos en el que participaron varias empresas y fueron sometidos a todo tipo de pruebas por parte del antiguo Instituto Tecnológico de la Marañosa, comparándolos con los patrones que en su momento estaban en vigor. Dichas pruebas se realizaron en diferentes ambientes, árido/urbano en la propia Marañosa y boscoso en el campo de tiro de El Palancar en la localidad de Hoyo de Manzanares, y sobre todo se analizó el comportamiento de los patrones en el ciclo diurno, es decir, al amanecer, durante el día, durante la tarde hasta el ocaso y durante la noche, aspecto éste de máxima importancia.

Para dichas pruebas se utilizaron aparatos de medida de alta tecnología que permitieron evaluar varios parámetros, como la detectabilidad o la firma térmica entre otros. Una vez se obtuvieron resultados, se homogeneizaron y normalizaron para tener unas cifras que permitieran comparar los resultados y elegir el patrón más adecuado. Se realizó una encuesta entre las Unidades para que ponderaran los parámetros evaluados según su importancia relativa y obtener una puntuación que permitiera elegir el prototipo.

Es curioso indicar que las pruebas de campo arrojaron resultados no concluyentes entre el patrón boscoso antiguo y el moderno pixelado, mientras que los correspondientes al patrón árido pixelado sí lo fueron, esto es, que era claramente mejor que el anterior no pixelado. Se eligió a la empresa cuyo prototipo obtuvo la mayor puntuación en el árido pixelado y aunque la diferencia era pequeña en el boscoso pixelado en comparación con los otros prototipos, se escogió ese modelo para homogeneizar los patrones.

Cabe preguntarse si los resultados no fueron concluyentes entre los dos tipos de esquemas boscoso, el antiguo sin pixelar y el pixelado. ¿Fue una elección

correcta cambiar al patrón pixelado, que es el que disponemos en la actualidad?, es decir, ¿el pixelado es el mejor de los posibles aun sabiendo que los países pioneros en su utilización ya lo han abandonado?

¿QUÉ SIGNIFICA EL TÉRMINO PIXELADO? GEOMETRÍA FRACTAL

El nuevo patrón pixelado, también conocido como camuflaje fractal o de interrupción, que usarán el Ejército de Tierra, el Ejército del Aire y la Armada, estos dos últimos en su versión árida, es en su forma un “*Woodland*” con contornos pixelados pero no un patrón pixelado al estilo del ACU (*Army Combat Uniform*) de EE. UU. Éste es un patrón pixelado complejo que combina tres colores; verdes, tostados y grises de forma muy difuminada, lo que lo hace pasar más desapercibido ante los dispositivos de visión nocturna y para que pudiera resultar efectivo tanto en parajes áridos como en zonas urbanas.



Figura 1. ACU



El patrón español, sin embargo, es un patrón más sencillo que básicamente limita las formas pixeladas al contorno del camuflaje clásico, pareciendo más una mezcla del ACU y del antiguo camuflaje M81 "Woodland" del *US Army* en su versión boscosa utilizando una gama de colores verdosos, tostados, azul oscuro y gris, mientras que en su versión árida el patrón es muy similar, sólo que utiliza colores tostados o arenosos básicamente.



Figura 2. M81 "Woodland"



Figura 3. Uniformes pixelados españoles actuales en sus dos versiones boscoso y árido

La teoría en la que se basan los camuflajes pixelados procede de la geometría fractal, que podría considerarse como la geometría que más se acerca a la naturaleza, dado que muchas formas y fenómenos en ella presentan propiedades fractales. El cauce de los ríos, la forma de las montañas, la distribución de algunos cuerpos celestes en el espacio, las plantas coníferas, las formas de las nubes y las costas marítimas, son sólo algunos ejemplos. Se han encontrado características fractales en sistemas y órganos anatómicos, como la red vascular, las arterias, las redes neuronales, los bron-

quios, etc. Dicha geometría ha permitido identificar estructuras y modelos para el análisis de los pulsos cardíacos y nerviosos y en general, de procesos dinámicos y caóticos como la evolución de poblaciones, enfermedades infecciosas, fluidos turbulentos, reacciones oscilantes, circuitos eléctricos, entre otros.

La importancia de los fractales puede radicar en que conociendo una pequeña parte de ellos, es posible reconstruir toda su estructura, pues se trata de un patrón autosemejante que se repite a diferentes escalas. Debido a esto, si un problema presenta estructura fractal y es posible encontrar solución para uno de sus niveles de detalle, entonces la misma solución funcionará para cualquier otro nivel de detalle.

Para ponerlo de una forma simple, un fractal es una forma que se auto replica, no necesariamente con una exactitud del 100% en cada escala en la que se mira, del mismo modo que las ramas de un árbol grande se puede parecer a árboles más pequeños.



Figura 4. Estructura fractal de un rayo

Un fractal es un objeto geométrico cuya estructura básica, fragmentada o aparentemente irregular, se repite a diferentes escalas y se puede formular matemáticamente.

A un objeto geométrico fractal se le atribuyen las siguientes características:

- Es demasiado irregular para ser descrito en términos geométricos tradicionales.
- Es "autosimilar", su forma está hecha de copias más pequeñas de la misma figura.

Las copias son similares al todo: misma forma pero diferente tamaño, siendo ejemplos de autosimilaridad los siguientes:

- **Fractales naturales** son objetos naturales que se pueden representar con muy buena aproximación mediante fractales matemáticos con autosimilaridad estadística. Los fractales encontrados en la naturaleza se diferencian de los fractales matemáticos en que los naturales son aproximados o estadísticos y su autosimilaridad se extiende solo a un rango de escalas.
- **Fractales generados computacionalmente.**

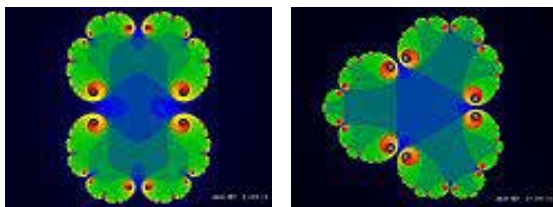




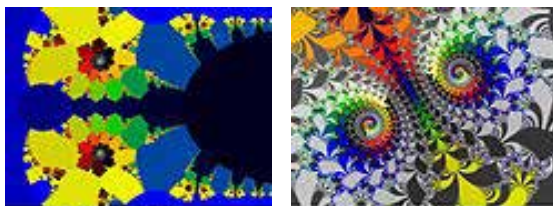
Figura 5. Ejemplo de Fractal computacional

- **Fractales de pinturas**, se utilizan para realizar el proceso similar al *decalcomanía*, que será el utilizado para imprimir los uniformes.

Hay diferentes funciones matemáticas que permiten obtener imágenes fractales, por ejemplo:



$Z = Z^2 + C; C_x = 0.279; C_y = 0.000$ $Z = Z^3 + C; C_x = 0.400; C_y = 0.000$



$Z = \text{Exp}(Z) + C; C_x = -0.65; C_y = 0.00$ $Z = \text{Exp}(Z^3) + C; C_x = -0.65; C_y = 0.00$

Figura 6. Ejemplos de funciones matemáticas fractales

Los ejemplos son innumerables y las posibilidades infinitas. Cualquier esquema mimético puede formularse matemáticamente, con la combinación adecuada de colores, para llegar al efecto deseado.

Se pueden obtener pixelados no disruptivos como la figura 7, o bien un pixelado en el que se aprecia más claramente su carácter fractal, como es el caso del “Italian vegetato” de la figura 8.



Figura 7.



Figura 8.

En la figura siguiente (9) puede observarse un esquema que reproduce de forma parecida la piel de serpiente aunque no es propiamente un fractal, sino que se basa en la sucesión de Fibonacci (1) que tiene propiedades fractales y también se encuentra presente en la naturaleza.



Figura 9.

Por todo lo anteriormente descrito, tiene cierta lógica que si se busca un patrón mimético que pueda tener un fundamento natural, éste pueda integrarse en el entorno y fundirse con él de forma que su detectabilidad sea la mínima posible.

El problema del camuflaje tradicional ha sido que su eficacia depende mucho de la distancia y del patrón usado, de forma que un patrón grande funciona mejor en largas distancias, mientras que un patrón pequeño lo hace en las cortas.

Parece ser que el camuflaje pixelado puede funcionar en todas las distancias, dependiendo de los colores que se elijan. De cerca puede confundirse con los troncos de los árboles o con las hojas, y de lejos el esquema crea una macrotextura que les permite mezclarse con las ramas, árboles y sombras del terreno.



Aunque en el caso español la evidencia empírica no ha posido demostrar que sea más efectivo el camuflaje pixelado frente al tradicional, otros estudios sugieren que el camuflaje fractal incrementa el tiempo de detección de un blanco en un 220% y el tiempo de identificarlo en un 170%.

El camuflaje pixelado no sirve para todas las situaciones y realmente no importa el patrón si no se usa el color

apropiado. En la campaña de Afganistán el Ejército de EE. UU. llevaba el ACU o UCP (*Universal Camouflage Pattern*) que pretendía ser un camuflaje adaptado a todos los ambientes, pero las tropas destacaban demasiado en los entornos desérticos porque no se incluían tonos marrones. De igual forma destaca el camuflaje chino basado en una gama de azules, grises y negro cuya eficacia puede ser más que dudosa (figura 10).



Figura 10.

¿SE HA ACERTADO CON LA ELECCIÓN DEL PATRÓN ACTUAL?

Posiblemente sea un patrón en sus dos versiones práctico a nuestras necesidades, sobre todo de las derivadas de nuestro despliegue en diferentes zonas geográficas a lo largo del mundo. Sin embargo no está ampliamente extendido en la mayoría de los Ejércitos, dado que un país de los pioneros en la utilización del patrón pixelado como EEUU, ha cambiado reciente-

mente hacia otro denominado MULTICAM que no lo utiliza, al que han seguido otros países de la órbita anglosajona como Australia y Gran Bretaña (en su variante MTP o multiterrain pattern). Aunque el citado MULTICAM fue originariamente un esquema que sirviera para todo tipo de terrenos, la realidad es que ha evolucionado a cuatro modelos básicos en función de los ambientes, a partir del genérico (figura 11), el árido (figura 12), el tropical (figura 13), el alpino y el boscoso (figura 14).



Figura 11.



Figura 12.



Figura 13.





Lo cierto es que cada país adapta su esquema a sus necesidades buscando, en la mayoría de los casos, que su uniforme lo distinga y sea fácilmente reconocible sobre todo cuando se convive en operaciones con diversas naciones. Es verdad que cada vez se parecen más unos a otros, pero las diferencias son patentes, y la utilización de un solo esquema que sirva para **todo tipo de terreno** se está comprobando que no parece ser la solución más apropiada.

Valga como ejemplos los diferentes patrones que se están utilizando en otros países:

- Los Marines estadounidenses no utilizan el MULTICAM, sino variantes pixeladas del MARPAT (*Marine Pattern*).
- La USAF utiliza el denominado ABU, basado en tonos grises, aunque en operaciones utilizan el MULTICAM.
- Los Canadienses, que fueron los primeros en utilizar esquemas pixelados, utilizan el deno-

minado CADPAT, esquema pixelado con tres variantes, boscosa, árida y ártica.

- Los Alemanes y Austríacos utilizan su esquema propio denominado FLECKTARN boscoso y árido que no es propiamente un pixelado al uso.
- Los Italianos utilizan su propio VEGETATO en su dos versiones, boscosa y árida.
- Los Rusos utilizan un esquema genérico pixelado disruptivo con colores verdosos principalmente, aunque existe una amplia variedad de uniformes según unidades y su localización.
- Los Australianos, aunque utilizan en MULTICAM en operaciones, tienen su propio desarrollo denominado AUSCAM, que se caracteriza por 5 colores con manchas grandes y no pixeladas, también en sus variantes boscosa y árida.

Para no ser exhaustivos, dado que la variedad es inmensa, se han referenciado unos pocos ejemplos para confirmar que el esquema pixelado, hoy en día, no acaba por ser la solución definitiva.



Woodland o boscoso ya prácticamente en desuso



Árido antiguo de 5 colores



Pixelado boscoso español



Pixelado árido español



FLECKTARN alemán boscoso



FLECKTARN árido



MARPAT boscoso

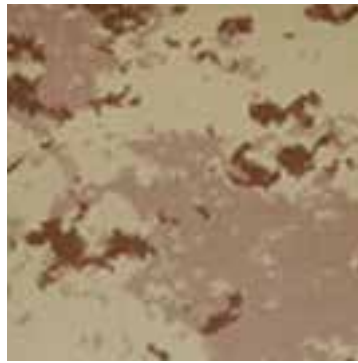


MARPAT árido

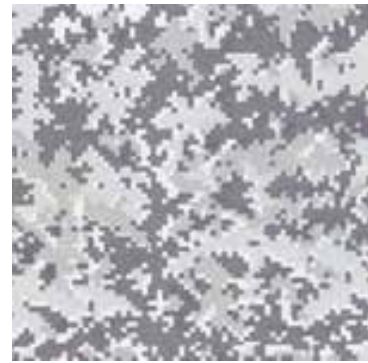




CADPAT boscoso



CADPAT árido



CADPAT ártico



ACU



MULTICAM alpino



MULTICAM boscoso



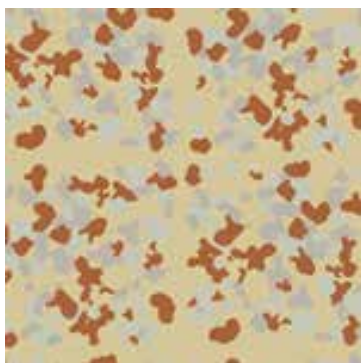
Camuflaje ruso



ABU



AUSCAM boscoso



AUSCAM desierto



Vegetato italiano boscoso



Vegetato árido

Figura 14. Comparativa de diferentes tipos de camuflajes





Disponer en el Ejército Español dos tipos de camuflaje es, según la tendencia, correcta; para el caso del árido pixelado la evidencia empírica sugiere que es notablemente superior al tradicional y para el caso del boscoso, un poco mejor. Podría inferirse que ha sido un acierto relativo el haber modificado el patrón mimético, aunque el estado de la cuestión apunta hacia otra dirección.

EL FUTURO

La realidad es que se está investigando continuamente y el futuro apunta al camuflaje inteligente o SMART CAMO, que permitirá un esquema adaptable a cualquier tipo de terreno y será, probablemente, más sofisticado.

Será un camuflaje digital híbrido que se transformará activamente como un camaleón, las desventajas son que probablemente será muy caro y que necesitará una fuente de energía, lo cual es menos problemático para vehículos que para soldados. Su previsible elevado coste será un impedimento para que el Ejército adopte una solución de cambio del patrón mimético a medio/largo plazo, aunque la investigación nacional pueda apuntar a otras soluciones distintas del pixelado fractal.

Los textiles inteligentes e interactivos incorporan tecnología que permiten su adaptación al medio y al propio usuario utilizando Nanotecnología (2) o Metamateriales (3) y aun cuando la paleta de colores se optimice para un ambiente particular, es improbable que sea efectivo en todo el ciclo diurno, por lo que la investigación se vuelve, si cabe, más compleja.



Figura 15. Concepto del SMART CAMO.
Fuente: Hyperstealth Biotechnology Corp

NOTAS

(1) SUCESIÓN DE FIBONACCI

La **sucesión de Fibonacci** es la siguiente sucesión infinita de números naturales:

$0, 1, 1, 2, 3, 5, 8, 13, 21, 34, 55, 89, 144, \dots$
{\displaystyle 0,1,1,2,3,5,8,13,21,34,55,} {\displaystyle 89,} {\displaystyle 144,} {\displaystyle 233,} {\displaystyle 377,} {\displaystyle 610,} {\displaystyle 987,} {\displaystyle 1597\ldots\,}}

La sucesión comienza con los números 0 y 1, y a partir de estos, «cada término es la suma de los dos anteriores», es la relación de recurrencia que la define. A los elementos de esta sucesión se les llama **números de Fibonacci**. Esta sucesión fue descrita en Europa por Leonardo de Pisa, matemático italiano del siglo XIII también conocido como *Fibonacci*. Tiene numerosas aplicaciones en ciencias de la computación, matemáticas y teoría de juegos. También aparece en configuraciones biológicas, como por ejemplo en las ramas de los árboles, en la disposición de las hojas en el tallo, en las flores de alcachofas y girasoles, en las inflorescencias del brécol romanesco y en la configuración de las piñas de las coníferas. De igual manera, se encuentra en la estructura espiral del caparazón de algunos moluscos, como el nautilus. (Fuente Wikipedia).

(2) NANOTECNOLOGÍA

La nanotecnología comprende el estudio, diseño, creación, síntesis, manipulación y aplicación de materiales, aparatos y sistemas funcionales a través del control de la materia a nanoescala, y la explotación de fenómenos y propiedades de la materia a nanoescala. Cuando se manipula la materia a escala tan minúscula, presenta fenómenos y propiedades totalmente nuevas. Por lo tanto, los científicos utilizan la nanotecnología para crear materiales, aparatos y sistemas novedosos y poco costosos con propiedades únicas. (Fuente Wikipedia).

(3) METAMATERIALES

No existe una definición universalmente aceptada de **metamaterial**; en el sentido más amplio, se trataría de un material artificial que presenta propiedades electromagnéticas inusuales, propiedades que proceden de la estructura diseñada y no de su composición, es decir, son distintas a las de sus constituyentes. (Fuente Wikipedia).





LA CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO ESPAÑOL: AHORROS PRODUCIDOS, MEJORAS EN LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA E INCREMENTO DE LA TRANSPARENCIA

D. GERMÁN MARTÍN CASARES
Teniente coronel Intendencia

INTRODUCCIÓN

El objeto de este artículo es presentar, de forma sintética, un estudio sistemático y descriptivo de la diferente legislación que, con efectos en la centralización y racionalización de la contratación pública, se ha ido aprobando en la UE desde el año 2004, y en el Sector Público Español con un apartado específico para el Ministerio de Defensa.

En el año 2004, la Unión Europea aprueba su tercera generación de Directivas en el ámbito de la contratación pública y en el año 2014 entra en vigor la cuarta generación. En ellas, se sientan las bases para que el mercado interior de la contratación pública sea más transparente, con una tendencia hacia la centralización y más accesible para las pequeñas y medianas empresas (en adelante PYMEs). Introduce asimismo los medios y plazos para la implementación los procedimientos electrónicos en las licitaciones públicas para hacer estas más ágiles, más accesibles y propiciar de esta forma una reducción de las cargas administrativas respetando siempre los principios de igualdad de trato y no discriminación.

En el ámbito nacional, el Gobierno de España en su reunión de Consejo de Ministros de 26 de octubre de 2012 crea la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (en adelante CORA) encargada de realizar el análisis del funcionamiento de las entidades y servicios de las distintas Administraciones a efectos de implantar una serie de medidas¹ para tratar de revertir la profunda crisis en la que se estaba inmerso desde el año 2007.

Previamente y en el ámbito del Ministerio de Defensa, el Secretario de Estado de Defensa aprueba una Instruc-

ción con objeto de mejorar la eficiencia y la economía en la obtención y la gestión de los recursos públicos asignados al Ministerio de Defensa. Esta Instrucción es la 8/2009, de 9 de marzo, por la que se aprueba el Programa Permanente de Eficiencia y Economía del Gasto en el Ministerio de Defensa (en adelante PPEEG).

Entre los proyectos comunes incluidos en el PPEEG figura el proyecto de actualización de las estructuras y procedimientos de la contratación en el ámbito del Ministerio de Defensa².

Como desarrollo de este proyecto común, se publica la Instrucción 5/2010, del Secretario de Estado de Defensa por la que se aprueba el Plan General para la Organización de la Contratación y sus Procedimientos que se marca como finalidad establecer las líneas básicas de la nueva organización de la contratación en el Ministerio de Defensa, así como identificar las disposiciones que deberán aprobarse y publicarse para la puesta en marcha e dicha organización y las fases y acciones a llevar a cabo para gestionar adecuadamente el proceso de cambio hasta la plena implantación del sistema.

CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA UE

En el ámbito de la Unión Europea³ las sucesivas Directivas que sobre contratación pública regulan dicha materia y son de obligado cumplimiento para los Estados Miembros.

¹ Tras este análisis, la Comisión presenta sus resultados al Consejo de Ministros el 23 de junio de 2013. Su informe constituye el más amplio análisis de la situación del sector público español realizado hasta la fecha. Entre las medidas a adoptar se encuentra la de efectuar un diagnóstico del sector público español, su configuración, dimensiones, procedimientos de actuación y, en definitiva, sus necesidades de mejora, para ofrecer a los ciudadanos los servicios y prestaciones que demandan.

² El objetivo de este proyecto va a ser mejorar la eficiencia, transparencia, agilidad y calidad de los procedimientos de contratación y potenciar la concurrencia de los oferentes y el abaratamiento de costes.

³ La contratación pública tiene un impacto significativo sobre el PIB. Instituciones como la CNMC lo sitúan en torno al 15%, mientras que la OCDE estima que el impacto medio de la contratación pública entre sus Estados Miembros en un 18%. Por su parte, la UE cifra este impacto en el 19 % del PIB europeo.





El 31 de marzo de 2004, se aprueba la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios.

La citada Directiva introduce como novedades: las nuevas técnicas de centralización de las adquisiciones⁴, el desarrollo de nuevas técnicas electrónicas de compras⁵ (marco adecuado para ampliar la competencia y mejorar la eficacia del sistema público de pedidos, en particular mediante el ahorro de tiempo y dinero), y la publicidad⁶.

El 26 de febrero de 2014, se aprueba la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre contratación pública⁷ y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Esta nueva Directiva hace una apuesta por el incremento de la eficiencia del gasto público en el ámbito de la UE, que debe facilitar, en particular, la participación de las PYMEs en la contratación pública y obliga a los poderes adjudicadores a un mejor uso de la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes y medioambientales.

La Directiva 2014/24/UE marca los plazos obligatorios para el uso de los medios de información y comunicación electrónicos, hasta llegar a lo que se conoce como el expediente electrónico, con el que se considera se pueden simplificar enormemente la publicación de los contratos y aumentar la eficiencia y la transparencia de los procedimientos de contratación⁸.

También se continúa con una apuesta clara por las diferentes técnicas de centralización de las adquisiciones (considerando 69 y siguientes). En efecto, cada vez más, en la mayoría de los Estados Miembros, las Centrales de Compra se encargan de efectuar adquisiciones, gestionar sistemas dinámicos de adquisición o adjudicar

contratos públicos/acuerdos marco para otros poderes adjudicadores. Al tratarse de la adquisición de grandes cantidades, estas técnicas pueden contribuir a ampliar la competencia y deben contribuir a la profesionalización del sistema público de compras.

A efectos de reducir las cargas administrativas a los poderes y entidades adjudicadoras así como a los operadores económicos, en particular a las PYMEs, el 5 de enero de 2016, se aprueba el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación (DEUC).

El formulario normalizado a nivel europeo viene a sustituir diversas y divergentes declaraciones nacionales de los interesados. De esta forma el DEUC favorecerá un aumento de la participación transfronteriza en los procedimientos de contratación pública.

Por último, cabe mencionar la Recomendación (UE) 2017/1805 de la Comisión de 3 de octubre de 2017, sobre la profesionalización de la contratación pública dirigida a construir una arquitectura para la profesionalización de la contratación pública.

LA CENTRALIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO ESPAÑOL

La transposición a nuestro ordenamiento jurídico de la Directiva 2004/18/CE se lleva a cabo con la aprobación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público que ha recogido el conocido sistema de contratación centralizada a nivel estatal⁹.

⁴ Estas técnicas contribuyen a ampliar la competencia y racionalizar el sistema público de pedidos. Entre estas técnicas de racionalización, los poderes adjudicadores pueden acudir a: Acuerdos Marco, Centrales de compras, sistemas dinámicos de adquisición, subastas electrónicas y al dialogo competitivo.

⁵ Los poderes públicos podrán utilizar estas técnicas electrónicas dentro del respeto de las normas establecidas en las Directivas comunitarias y de los principios de igualdad de trato, no discriminación y de transparencia.

⁶ En los Anuncios de Licitación, hay que proporcionar una información suficiente del objeto del contrato y las condiciones del mismo a efectos de posibilitar una competencia efectiva, y permitir que los operadores económicos de la Comunidad evalúen si les interesan, o no, los contratos propuestos. Por lo tanto se da un mayor relieve a los anuncios publicados por medio de instrumentos adecuados, como los formularios normalizados del anuncio de licitación y el Vocabulario Común de los Contratos Públicos (CPV), contenido en el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, como nomenclatura específica para los contratos públicos.

⁷ En su considerando 2, expone que la contratación pública desempeña un papel clave en la Estrategia Europea 2020, establecida en la Comunicación de la Comisión de 3 de marzo de 2010 titulada "Europa 2020, una Estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador" ("Estrategia Europea 2020"), como uno de los instrumentos basados en el mercado que deben utilizarse para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso más eficiente de los fondos públicos.

⁸ Considerando 52 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE. En su artículo 90, la Directiva dice que los Estados Miembros podrán aplazar la aplicación del artículo 22.1 relativo a la presentación electrónica de ofertas hasta el 18 de octubre de 2018, excepto cuando el uso de dichos medios electrónicos sea obligatorio en virtud de los artículos 34, 35, 36, 37, 51 y 53.

⁹ La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público es posteriormente derogada por el RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.





En términos sintéticos, y desde el punto de vista de la centralización, la Ley 30/97 introduce un sistema de adquisición centralizada¹⁰ de los suministros, obras y servicios que se contraten de forma general y con características esencialmente homogéneas.

La recientemente aprobada Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)¹¹ se fija como objetivo diseñar un sistema de contratación pública, más eficiente, transparente e íntegro, en aras de un mejor cumplimiento de los objetivos públicos, de una mejora de las condiciones de acceso y participación en las licitaciones públicas de los operadores económicos, así como de una prestación de mejores servicios a los usuarios de los mismos.

Las novedades más llamativas de la nueva Ley 9/2017, LCSP, van a ser la contratación electrónica, una mayor exigencia de publicidad de las licitaciones públicas, mayor calidad en los criterios de adjudicación y condiciones especiales de ejecución, una reducción de las cargas burocráticas y propiciar el acceso de las PYMEs a la contratación pública.

Por otro lado, consecuencia de la crisis económica y del consiguiente desequilibrio de las cuentas públicas, el Gobierno de España en su reunión de Consejo de Ministros de 26 de octubre de 2012 crea la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA)¹² que va a realizar el análisis del funcionamiento de las entidades y servicios de las distintas Administraciones a efectos de implantar una serie de medidas para tratar de revertir esta la profunda crisis en la que se estaba inmerso desde el año 2007.

Haciendo un estudio sistemático de la normativa aprobada desde el año 2012 en España a efectos de mejorar la eficiencia de la gestión de los recursos públicos, en particular en lo referente a la contratación pública, cabe mencionar, en primer lugar, la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera¹³, con la que se da cumplimiento al mandato establecido por la nueva redacción del art. 135 de la Constitución Española, modificado en septiembre de 2011.

La Ley 2/2012 define los principios a los que deben someterse las actuaciones de los poderes públicos y que son el de transparencia¹⁴ y eficiencia¹⁵, que van a proporcionar el marco en el que se desenvuelvan las medidas de racionalización de las AAPP incluidas en CORA¹⁶.

Con la modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta se desdobra en dos normas, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP) y la Ley 40/2015, de régimen jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP).

En el ámbito concreto de la contratación pública ambas normas establecen un nuevo marco jurídico en el que se desenvolverán las operaciones de adquisición y provisión de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, impulsando la utilización de medios electrónicos y la transparencia en las actuaciones de los poderes públicos¹⁷.

¹⁰ De acuerdo con la Dirección General del Patrimonio, la contratación centralizada de determinados suministros y servicios por parte del MINHAC, va a aportar agilidad en la contratación, un importante ahorro en el gasto público (un 10% de media sobre los precios de mercado), así como una notable simplificación de los trámites. Junto a lo anterior, cabe añadir la posibilidad de realizar electrónicamente los siguientes trámites: adquisición en línea, licitación electrónica, modificaciones del catálogo y seguimiento de las actuaciones.

¹¹ La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014..

¹² Desde el inicio de la reforma de las Administraciones Públicas una parte significativa de la misma ha requerido la aprobación de normas de diverso rango para su implantación. En total entre el año 2012 (fecha de aprobación de la Reforma de las Administraciones Públicas, Informe CORA) y hasta el cuarto trimestre de 2017 se han elaborado un total de 101 normas (26 leyes, 3 de ellas orgánicas, 1 Real Decreto-Ley, 8 Reales Decretos Legislativos, 66 Reales Decretos), a los que se suman 26 Acuerdo de Consejo de Ministros (en adelante ACM) y otras disposiciones de rango inferior).

¹³ El Preámbulo de la Ley identifica la estabilidad presupuestaria como la clave “para impulsar el crecimiento y la creación de empleo en la economía española, para garantizar el bienestar de los ciudadanos, crear oportunidades a los emprendedores y ofrecer una perspectiva de futuro más próspera, justa y solidaria”.

¹⁴ El art. 6 de la LO 2/2012 dispone que las AA.PP. suministrarán toda la información necesaria para el cumplimiento de la Ley y que “garantizarán la coherencia de las normas y procedimientos contables, así como la integridad de los sistemas de recopilación y tratamiento de datos”. Asimismo, señala que deberán estar a disposición pública las previsiones utilizadas para la planificación presupuestaria, la metodología utilizada y los supuestos y parámetros en los que se basen esas previsiones.

¹⁵ El art. 7 de la LO 2/2012 establece que la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, señalando como medio para conseguirlo, la aplicación de políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

¹⁶ Desde sus primeras actuaciones, la Reforma de las AAPP, emprendida por el Gobierno de España se ha inspirado en los siguientes principios: la disciplina presupuestaria y transparencia pública, la racionalización del sector público, la mejora de la eficiencia de las administraciones públicas, y, la administración al servicio de los ciudadanos y de las empresas.

¹⁷ La Reforma de la normativa de la Administración con la implantación del procedimiento administrativo electrónico, que ha dado lugar a la aprobación de la LPACAP, tiene un impacto significativo en la eficiencia operativa gracias al impulso de la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos. De hecho, obliga a que las AA.PP. adapten sus procedimientos para habilitar su tramitación a través de medios electrónicos, si bien garantiza el derecho de aquéllos ciudadanos que deseen relacionarse con las administraciones de forma presencial.





Especial mención merece el grupo de medidas CORA dirigido al impulso de la PYMEs. Entre ellas, la medida Simplificación de los trámites administrativos para la apertura de una empresa se implantó con la aprobación de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (en adelante TRLET) mantiene la obligación del nuevo adjudicatario de subrogarse en los derechos y obligaciones que la anterior empresa contratista tenga frente a los trabajadores¹⁸.

En cuanto a la mejora de la gestión, las primeras medidas de reforma tomadas como consecuencia de la crisis económica se centran en evitar el endeudamiento sin control así como el abuso de las Administraciones que, a través de las llamadas

“facturas en los cajones” –facturas sin registrar en la contabilidad– retrasan el pago de las facturas a los pequeños y medianos empresarios, lo que pone en grave peligro la competitividad y la estabilidad de las empresas.

Así, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial introduce como mejora en el funcionamiento de las AA.PP. la obligación de éstas de hacer público su período medio de pago (PMPP) a proveedores.

Al inicio de la crisis el retraso en el pago a los proveedores en la AGE, las CC.AA. y EE.LL. alcanzó los 60 días, 181 y 109 días, respectivamente, mientras que según los datos publicados por el MINHAC, cerrados a junio de 2017, el PMPP es de 35,70 días, 21,51 y 58,85, también respectivamente, lo que refleja la eficiencia de ambas medidas, si bien el siguiente cuadro refleja el repunte en el PMPP en los últimos meses de 2017.

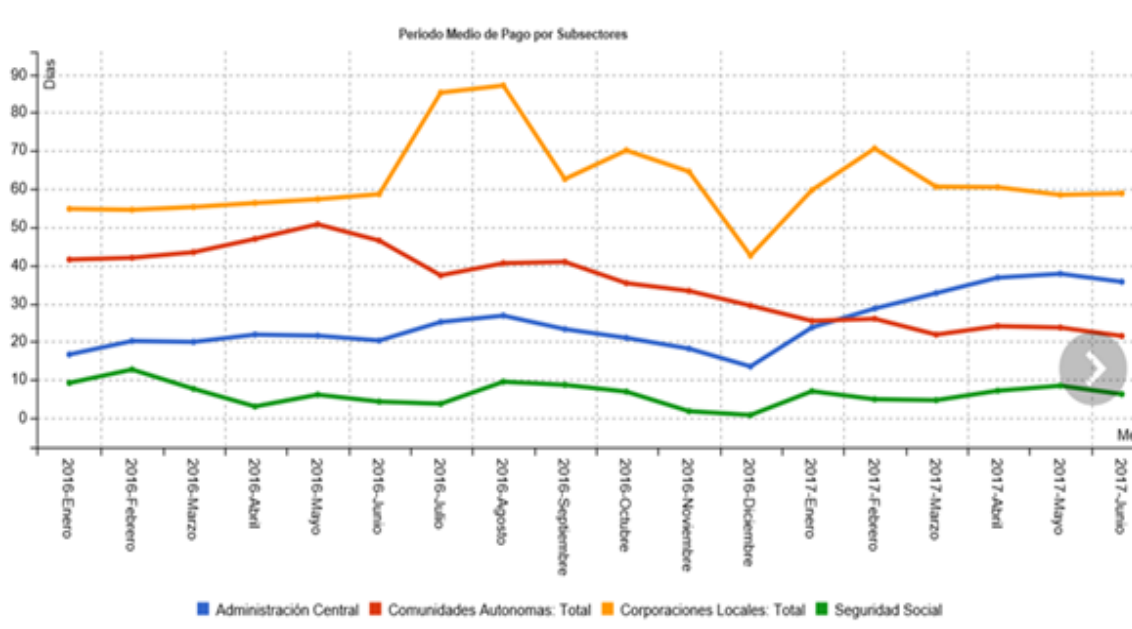


Gráfico 1: periodo medio de pago a proveedores. Fuente: elaboración propia

A esta medida se suma la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público¹⁹, como consecuencia de la cual se han eliminado prácticamente las “facturas en papel” y se han reducido los tiempos medios de pago.

Según el último Informe de Facturas electrónicas presentadas a las administraciones públicas a través de FACe publicado en la página web del MINHPE, cerrado en agosto de 2017, el número de facturas presentadas desde la implantación del registro asciende a 19.971.352, por un importe global de 96.021.371.727 €.

¹⁸ Artículo 44 del TRLET. *La sucesión de empresa.*

1. El cambio de titularidad de una empresa, de un centro de trabajo o de una unidad productiva autónoma no extinguirá por sí mismo la relación laboral, quedando el nuevo empresario subrogado en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social del anterior, incluyendo los compromisos de pensiones, en los términos previstos en su normativa específica, y, en general, cuantas obligaciones en materia de protección social complementaria hubiere adquirido el cedente.

¹⁹ La Ley establece que todas las facturas de importe superior a los 5.000 € deben emitirse en formato electrónico y ser registradas en el registro electrónico de facturas que se crea al efecto





ADMINISTRACIÓN	Nº TOTAL DE FACTURAS	% FACTURAS/TOTAL	IMPORTE FACTURACIÓN (*)	% IMPORTE/TOTAL
AGE	1.872.158	9,37%	22.955.994.174	23,91%
CC.AA.	8.298.100	41,55%	38.949.748.259	40,56%
EE.LL.	9.208.676	46,11%	31.615.427.869	32,93%
UNIVERSIDADES	534.062	2,67%	1.964.334.711	2,05%
OTRAS INSTITUCIONES	58.356	0,29%	535.866.713	0,56%
TOTAL	19.971.352	100%	96.021.371.727	100%

(*) Excluidas las facturas anuladas y rechazadas

Tabla 1: Facturas electrónicas presentadas a las administraciones públicas a través de FACe

La medida Gestión compartida de los servicios comunes implica una mejora de la gestión, de la eficiencia y de la economía de medios. Con esta medida, reflejada en el art. 95.1 de la LPACAP y en la Disposición adicional quinta de la LRJSP, se eleva a rango legal la gestión compartida que se aplicará con carácter general, “salvo aquellos casos en los que no se justifique su uso compartido²⁰”.

Destaca la consideración de la contratación pública como un servicio común, con carácter general, lo que ha promovido la reducción de organismos de contratación en la AGE y, en particular, en el Ministerio de Defensa.

En cuanto a la simplificación administrativa de los procedimientos ha sido particularmente efectiva la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización²¹ que dedica el capítulo II al impulso de la contratación pública con los emprendedores.

Entre las novedades que incorpora esta Ley se encuentra la posibilidad de que los emprendedores puedan constituirse en UTE para poder optar al mercado de bienes y servicios públicos, posponiendo la obligación de constituir al UTE mediante escritura pública al momento en que resulten adjudicatarios. El propósito es reducir las cargas administrativas (económicas y de gestión) a las empresas.

Asimismo, la Ley incorpora como novedad, en su art. 44 la posibilidad de los licitadores de presentar una declaración responsable de que cumple las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración y posponer la obligación de entregar la documentación acreditativa correspondiente, que recaerá únicamente en el licitador que haya resultado adjudicatario.

Por otra parte, el artículo 45.2, en relación con el 44.3 de esta misma Ley, declara nulos los actos y disposiciones que favorezcan a aquellos empresarios que hayan participado en contrataciones públicas con anterioridad, con lo que se termina con esta práctica discriminatoria²² y garantiza la igualdad de condiciones.

Además, las siguientes medidas del Informe CORA contribuyen a mejorar el funcionamiento de la contratación pública:

- Simplificación administrativa en la contratación pública: Supresión de la necesidad de que los licitadores presenten nuevamente documentación presentada en licitaciones recientes; Sustitución de la obligación de aportar la documentación en las licitaciones públicas por la presentación de una declaración responsable de los empresarios; e Impulso de la contratación electrónica y mejora de la regulación de la publicidad en las licitaciones públicas.
- Creación de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (en adelante DGRCC): El diagnóstico realizado en el Informe CORA revela que “las compras de artículos o servicios se realizan en la AGE de una manera muy atomizada”. Ante esta situación destacan las medidas Refuerzo de las tareas de contratación atribuidas al MINHAC con la creación de la DGRCC y la de Centralización en la AGE de determinadas categorías de contratación a fin de considerar a la Administración como cliente único frente a las empresas oferentes.

²⁰ Art. 95.1 de la LRJSP. *Gestión compartida de servicios comunes*.

1. La norma de creación de los organismos públicos del sector público estatal incluirá la gestión compartida de algunos o todos los servicios comunes, salvo que la decisión de no compartirlos se justifique, en la memoria que acompañe a la norma de creación, en términos de eficiencia, conforme al artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en razones de seguridad nacional o cuando la organización y gestión compartida afecte a servicios que deban prestarse de forma autónoma en atención a la independencia del organismo.

(...)

²¹ Esta Ley configura un marco jurídico tendente a favorecer el acceso de las PYME a la contratación pública, compensando así el efecto de otras medidas como la centralización de la contratación, que pueden favorecer a las grandes empresas cuya capacidad les permite acudir a licitaciones de gran volumen económico.

²² El artículo 44.3 de la Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización añade un nuevo apartado al artículo 32 del TRLCSP. Son nulas de derecho administrativo “todas aquellas disposiciones, actos o resoluciones emanadas de cualquier órgano de las Administraciones Públicas que otorguen, de forma directa o indirecta, ventajas a las empresas que hayan contratado previamente con cualquier Administración”.





Para ello, a la DGRCC²³ se le asignan, entre otros, los cometidos de dirección, planificación, impulso y seguimiento de los procesos de contratación centralizada²⁴.

- Instrucción de 5 de julio de 2013 de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas en materia de Centralización de Contratos, con el fin de hacer efectiva la contratación centralizada por un lado limitando la duración de los contratos, y encomiendas de gestión de suministros y servicios, por una duración del contrato superior a un año (más uno posible de prórroga), y por otro estableciendo unas instrucciones generales que coordinen la progresiva centralización de la contratación.

El número de contratos centralizados que gestiona la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación a finales de 2017 es de 36, habiéndose incrementado en cuatro veces el número de contratos frente a los acuerdos marco que se gestionaban anteriormente.

El valor estimado gestionado a través de dichos contratos se ha incrementado desde 1.200,8 millones €, gestionados anteriormente, a 5.038,20 millones de € que se gestionan en la actualidad por la DGRCC.

El ahorro previsto desde la creación de la DGRCC asciende a 549,15 millones de €. La distribución del ahorro previsto por contrato es la siguiente (se expresan los ahorros en millones €):

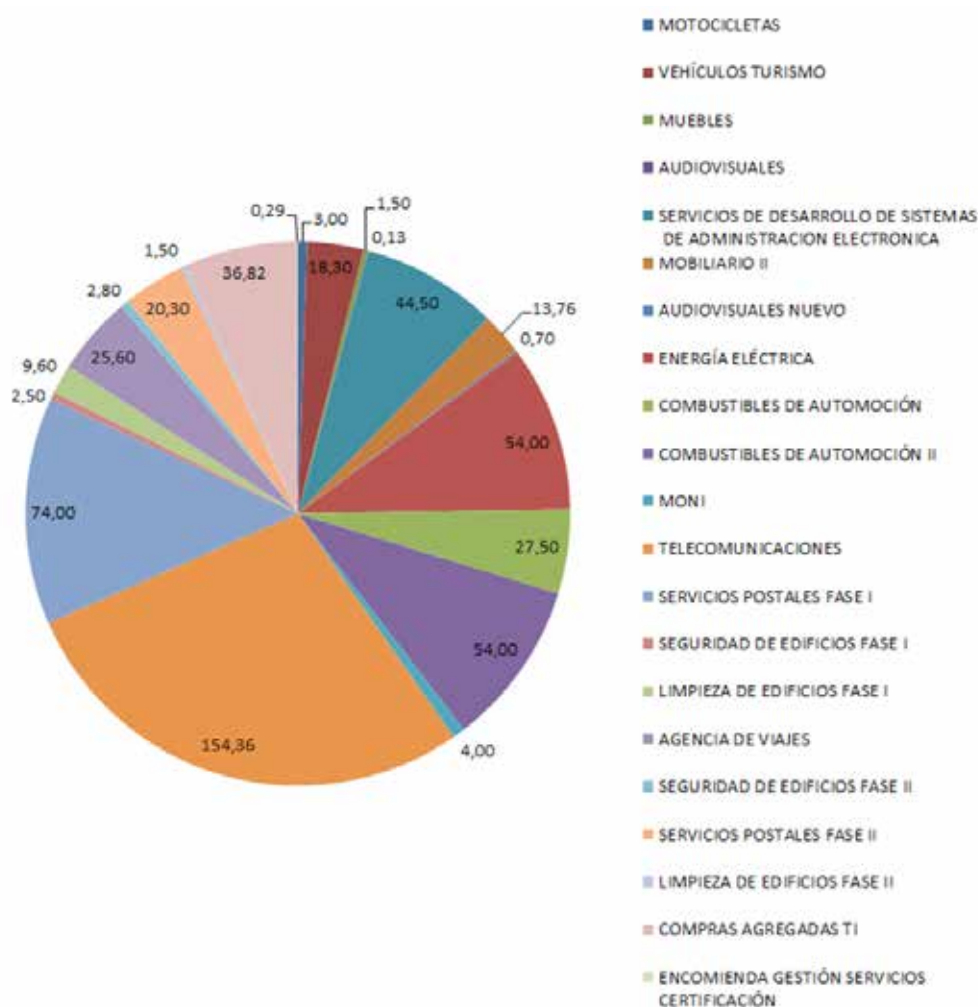


Gráfico 2: Ahorro previsto por categorías de compra desde la creación de la DGRCC. Fuente: pág. WEB de la DGRCC

²³ Creada por Real Decreto 696/2013, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

²⁴ Los objetivos que se persiguen a través de la centralización de la contratación han sido homogeneizar los niveles de calidad y frecuencias de las prestaciones contratadas, obtener ahorros derivados de las economías de escala, reducir la carga administrativa asociada a la contratación y mantener la posibilidad de control efectivo de la prestación del servicio. Lamela, Varela y Castejón. *Revista Española de Control Interno. El nuevo modelo de Contratación Centralizada*. (pp. 65-101) (2015).





También las actuaciones derivadas del Informe CORA se han centrado en suprimir actuaciones duplicadas ente las distintas AA.PP. Así, la medida dedicada a la Plataforma de Contratación del Sector Público²⁵ (PLACSP), anteriormente denominada Plataforma de Contratación del Estado²⁶, permite la consulta a través de un único Portal de todas las licitaciones y oportunidades de negocio del Sector Público, incluyendo las de las CC.AA. y EE.LL. con las que la AGE haya suscrito el correspondiente convenio.

Algo similar sucede con la medida de Unificación de los Registros Oficiales de Licitadores y Empresas Clasificadas de las CC.AA. (ROLECE), gracias a la cual se obtienen los certificados de clasificación de las empresas en un único punto de consulta, evitando a los órganos de contratación y a las empresas el tener que realizar múltiples accesos a distintas plataformas.

La medida Potenciación de la Plataforma de Intermediación de Datos (PID)²⁷ como medio para hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a no presentar documentos que ya obren en poder de la Administración se dirige a impulsar la utilización de este portal²⁸.

Además, a través del Portal de Administración electrónica (PAe) los ciudadanos y empresas pueden consultar el Catálogo de servicios, Información y Presentación de la Plataforma de Intermediación SVD, que recoge la relación de los datos que se pueden consultar a través de la PID.

En el marco de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (derogada a partir del 2 de octubre de 2016, por la letra b) del número 2 de la disposición derogatoria única de la LPACAP se sustituyen las notificaciones y comunicaciones postales por electrónicas con

una centralización paulatina de éstas en la Dirección Electrónica Habilitada (DEH).

La aprobación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno ha supuesto la creación de un Portal de Transparencia²⁹ en el Gobierno de España donde publicar toda la información económica financiera relevante entre la que se encuentra los contratos, acuerdos marco y encomiendas tramitados por los poderes adjudicadores. No obstante, en el artículo 14 se establecen los límites de este derecho de acceso.

Hasta la creación de este portal, el acceso a esta información había que hacerlo solicitando la misma directamente a cada Departamento ministerial sin tener la certeza de que iba a ser proporcionada la misma bien en parte, bien en su totalidad.

La creación del Portal de Transparencia, unido al reforzamiento del principio de transparencia en la contratación pública (se introducen más supuestos en la obligatoriedad de publicar anuncios sobre contratos y sus modificaciones en la PLACE y consecuentemente en el DOUE y BOE).

La medida Puesta en funcionamiento del Registro Electrónico de Apoderamientos (REA) y potenciación de su uso por los Departamentos y Organismos de la Administración General del Estado (AGE) impulsa y amplía el ámbito de actuaciones sujetas a registro.

También contribuye a la transparencia y acceso a la información de los ciudadanos la medida Establecer el Punto de Acceso General (PAG)³⁰ como punto de entrada único, vía Internet, del ciudadano a las AA.PP, ultimada con la aprobación de la Orden HAP/1949/2014, de 13 de octubre, por la que se regula el Punto de Acceso General (PAG) de la Administración General del Estado y se crea su sede electrónica.

²⁵ La medida se denomina Plataforma de Contratación del Sector Público: Publicación en una Plataforma única de todas las licitaciones tanto del Sector Público Estatal como las de las Comunidades Autónomas. La medida incrementa la eficiencia de las AA.PP. en sus relaciones con los ciudadanos y empresas, que disponen de la información en un único punto, sin necesidad de consultar los datos en múltiples plataformas, con el consiguiente ahorro en tiempo y recursos, y para las CC.AA. y EE.LL. que, al compartir los desarrollos informáticos y el mantenimiento de la AGE, pueden liberar recursos para otras atenciones.

²⁶ Ley de Garantía de la unidad de mercado. Disposición adicional tercera. *Plataforma de Contratación del Sector Público*.

La Plataforma de Contratación del Estado regulada en el artículo 334 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, pasará a denominarse Plataforma de Contratación del Sector Público. En la Plataforma se publicará, en todo caso, bien directamente por los órganos de contratación o por interconexión con dispositivos electrónicos de agregación de la información de las diferentes administraciones y entidades públicas, la convocatoria de licitaciones y sus resultados de todas las entidades comprendidas en el apartado 1 del artículo 3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

²⁷ La PID ofrece también la ventaja de simplificar los procedimientos de gestión al liberar a los administrados de la obligación de aportar de nuevo documentos presentados con anterioridad o que hayan sido elaborados por la propia Administración.

²⁸ El Artículo 39 de la LRJSP contiene la definición de "Portal de internet".

Se entiende por portal de internet el punto de acceso electrónico cuya titularidad corresponda a una Administración Pública, organismo público o entidad de Derecho Público que permite el acceso a través de internet a la información publicada y, en su caso, a la sede electrónica correspondiente.

²⁹ Hasta la creación de este portal, el acceso a esta información había que hacerlo solicitando la misma directamente a cada Departamento ministerial sin tener la certeza de que iba a ser proporcionada la misma bien en parte, bien en su totalidad.

³⁰ El objetivo del PAG es que los ciudadanos y empresas puedan acceder a la información de las AA.PP. en un único punto de acceso, sin necesidad de realizar múltiples consultas en distinta páginas web e, incluso sustituir al teléfono 060 una vez que esté en completo funcionamiento la sede electrónica del PAG.





PORTAL DE TRANSPARENCIA: REGISTRO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO;
ESTADO AÑO 2016

NÚMERO DE CONTRATOS POR MINISTERIO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN				
Ministerio	ABIERTO	RESTRINGIDO	OTROS/SC*	Total general
AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	581		259	840
ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN	106	1	144	251
DEFENSA (**)	814		2.576	3.390
ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	1.480		234	1.714
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	433		1.187	1.620
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (***)	981		314	1.295
FOMENTO	726	5	4.720	5.451
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	862	1	947	1.810
INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO	157		121	278
JUSTICIA	141		30	171
PRESIDENCIA	176		270	446
SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	333		229	562
INTERIOR	1.018		584	1.602
Total general	7.808	7	11.615	19.430

Datos a fecha 05-12-2017

(*) Incluye los contratos adjudicados por procedimiento negociado, diálogo competitivo, directo y aquellos en los que no consta el mismo

(**) No incluidos los contratos declarados reservados

(***) No incluidos contratos de las Mutuas de A.T y E.R. Publicados de forma independiente.

Tabla 2: Contratos / Acuerdos Marco publicados en el citado Portal por los diferentes departamentos ministeriales. Fuente: pág. WEB MINHAC

MEDIDAS	AGE	CC.AA.	EE.LL. (*)	SUBTOTAL AA.PP.	CIUDADANOS Y EMPRESAS
MEDIDAS DE EFICIENCIA	2.452.063.812	784.987.079	7.675.125	3.244.726.016	4.992.384.187
MEDIDAS DE EMPLEO PÚBLICO	2.520.600.000	11.377.025.000	3.493.350.000	17.390.975.000	
RAZIONALIZACIÓN ORGÁNICA	984.066.993	2.115.700.000	1.544.870.000	4.644.636.993	
INGRESOS	5.701.199.238			5.701.199.238	
TOTAL EFICIENCIA OBTENIDA	11.657.930.042	14.277.712.079	5.045.895.125	30.981.537.246	4.992.384.187

(*) En Racionalización de EE.LL. se incluyen ahorros de la Ley 27/2013 sector local por importe de 1.315.800.000€

Tabla 3: Ahorros generados medidas CORA Sector Público.

Fuente: Informe elaborado por OPERA (oficina para la ejecución de la reforma de las Administraciones Públicas), publicado en octubre de 2016

LA CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE DEFENSA

El 17 de noviembre de 2005 se aprueba la Ley Orgánica 5/2005, de la Defensa Nacional, que aborda cambios sustanciales en la organización del Departamento al integrar las Fuerzas Armadas en su estructura y requerir que, para mejorar el grado de eficiencia y economía en el funcionamiento de sus dos estructuras orgánica y operativa, se unifiquen los servicios cuyos cometidos no deban ser exclusivos de un Ejército y se organicen de manera centralizada la logística común y la adquisición de recursos³¹.

El proceso para racionalizar y centralizar la contratación en el ámbito del Ministerio de Defensa se reconoce un proceso largo que durará varios años, y

que va a requerir un desarrollo prudente en el que se vaya consolidando cada paso que se vaya dando.

El 15 de enero de 2008, el Secretario de Estado de Defensa, mediante Instrucción 5/2008, regula el sostenimiento del armamento y material en el ámbito de las FAS.

En su artículo primero marca como finalidad de la Instrucción establecer una política de sostenimiento que incremente la disponibilidad operativa de los sistemas de armas y racionalice los costes del ciclo de vida de los mismos, así como definir el proceso de implantación necesario.

En su artículo cuarto, apartado e), establece que la estructura actual de sostenimiento por ejércitos debe evolucionar hacia una estructura de sostenimiento por familias de forma que se proporcione una solución global al sostenimiento de la misma durante su ciclo de vida, se aprovechen sinergias, se optimicen recursos y se generen economías de escala.

³¹ LO 5/2005, Artículo 11. Organización básica.

1. Las Fuerzas Armadas se organizan en dos estructuras: una orgánica, para la preparación de la fuerza, y otra operativa, para su empleo en las misiones que se le asignen.

...//..

4. Para alcanzar el funcionamiento de ambas estructuras con criterios de eficacia y economía de medios, se unificarán los servicios cuyos cometidos no deban ser exclusivos de un Ejército y se organizarán de manera centralizada la logística común y la adquisición de recursos.





El 9 de marzo del año 2009, se aprueba la Instrucción 8/2009, del Secretario de Estado de Defensa, por la que se aprueba el Programa Permanente de Eficiencia y Economía del Gasto en el Ministerio de Defensa (PPEEG).³²

El Secretario de Estado de Defensa, mediante la Instrucción 5/2010, aprueba el Plan General para la Organización de la Contratación y sus Procedimientos se marca como finalidad establecer las líneas básicas de la nueva organización de la contratación en el Ministerio de Defensa, así como identificar las disposiciones que deberán aprobarse y publicarse para la puesta en marcha e dicha organización y las fases y acciones a llevar a cabo para gestionar adecuadamente el proceso de cambio hasta la plena implantación del sistema.

Los principales objetivos a alcanzar con este Plan General son, por un lado mejorar la eficiencia, la transparencia, la calidad y la agilidad de los procedimientos de contratación, potenciar la concurrencia de los licitadores, así como el abaratamiento de los costes, y por otro, integrar la perspectiva contractual en las fases de programación y presupuestación así como adaptar la organización de la contratación a la orgánica del Ministerio de Defensa y los procedimientos contractuales a la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

Con la creación del Programa de Modernización de la Contratación, que se encuadra en la Subdirección General de Contratación (dependiente de la Dirección General de Asuntos Económicos), se pretende: transformar la organización de la contratación del Ministerio de Defensa; obtener ahorros y mejoras en la contratación; y, homogeneizar los servicios y suministros contratados, de tal forma que no se perciban diferencias entre la calidad de los recibidos por las diferentes unidades.

El nuevo modelo de la contratación que se va a implantar en el Ministerio de Defensa va a responder a los siguientes principios básicos: separación de funciones entre quienes definen y demandan la necesidad y quienes la contratan; Dirección centralizada de la contratación, mediante la utilización de procedimientos y herramientas comunes, y el estudio de estrategias de contratación buscando sinergias, economías de escala y actuando como “cliente único” ante los proveedores; ejecución realizada de acuerdo con la estrategia de

contratación y llevada a cabo por órganos profesionales de la contratación (especialización).

En cuanto al número de órganos de Contratación del Departamento, la situación de partida en el año 2009 era de 48 Órganos de Contratación con facultades desconcentradas y 108 con facultades delegadas (en total 156 Órganos de Contratación en el Departamento. En el año 2010³³ se reducen a 11 los Órganos de Contratación desconcentrados y a 100 lo que tiene competencias delegadas. La última reducción de órganos de contratación ha tenido lugar en el año 2013³⁴ quedando 5 Órganos de contratación desconcentrados y 60 con competencias delegadas.

En lo referente a la contratación centralizada, el 13 de julio de 2011 se aprueba la Orden DEF/2021/2011 por la que se regula la contratación centralizada y se modifica la composición y competencias de las Juntas de Contratación del Ministerio de Defensa, del Estado Mayor de la Defensa y de los Ejércitos. Mediante esta modificación se potencia y agiliza el uso de la contratación centralizada como forma de racionalizar la contratación, logrando economías de escala adicionales, una mayor estandarización de las adquisiciones y una mejora de los procedimientos contractuales.

En la siguiente tabla se presenta la estimación de ahorros consecuencia de la centralización de contratos / Acuerdos Marco:

CATEGORÍAS DE COMPRA	Estimación Ahorros
CON ACUERDO MARCO EN VIGOR	
Limpieza CAM	7,5
Limpieza resto de España	15
Suministro MONI/MINI	3
Suministro Productos farmacéuticos	5
Suministro Energía Eléctrica	7,4
CATEGORÍAS COMPRA CON ESTRATEGIA CONTRATACION APROBADA	
Servicios Seguridad y Control (AM previsto 2014)	2
Agencia Viajes (AM previsto 2014)	1,8
Transporte de Mobiliario (AM previsto 2014)	0,9
Correduría de Seguros (previsto 2014)	
Operador Logístico (AM previsto 2014)	1,75
Comunicaciones Postales y telegráficas (AM previsto 2014)	0,6
Telecomunicaciones de propósito General (AM previsto 2014)	5,5
Suministros de Gas Natural (AM previsto 2015)	
Contrato Seguros (Contrato previsto 2014)	
Total estimación Ahorros 2012-2014	50,45

Tabla 4: Estimación Ahorros Centralización Contratos/Acuerdos Marco MINISDEF (en millones de euros)

Fuente: elaboración propia a partir información MINISDEF

³² El objeto del PPEEG, es mejorar la eficiencia y la economía en la obtención y gestión de los recursos públicos asignados al Ministerio de Defensa y a sus organismos dependientes, en un marco caracterizado por la austeridad impuesta por el entorno macroeconómico del momento y las directrices de política económica del Gobierno.

³³ Real Decreto 1053/2010, de 5 de agosto, modificado por RD 1675/2011, de 18 de noviembre, de Desconcentración de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del MINISDEF y Orden Ministerial DEF/3389/2010, de 28 de diciembre, de Delegación de competencias en el ámbito del MINISDEF, modificada por la Orden DEF/477/2011, de 16 de febrero, Orden DEF/3512/2011, de 28 de noviembre y Orden DEF/2021/2011, de 13 de julio.

³⁴ Real Decreto 1011/2013, de 20 de diciembre, de desconcentración de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos, en el ámbito del Ministerio de Defensa y la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa.





En el año 2012, se aprueba por el SEDEF la Instrucción 54/2012 por la que se regula el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Defensa (PACDEF) cuyo objeto es: regular el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Defensa y Normalizar los procesos de elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y evaluación.

El PACDEF será objeto de publicación anual y en él se detallarán y referenciarán todos los contratos que se vayan a celebrar por la totalidad de los órganos de contratación del Ministerio de Defensa.

En 2014³⁵ se publicó el Real Decreto 524/2014, de 20 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 454/2012 que desarrolla la estructura orgánica básica del MDE donde se acomete, entre otras cuestiones, la reforma de la Dirección General de Armamento y Material (DGAM) ampliando sus cometidos y creando la Subdirección General de Adquisiciones de Armamento y Material cuya función será, entre otras “realizar la administración y gestión económica y contractual de los programas de investigación y desarrollo, así como de programas de obtención, de modernización y de sostenimiento común, no incluidos en la contratación centralizada...”³⁶.

La Dirección General de Asuntos Económicos (DI-GENECO) ejercerá, en virtud de este mismo Real Decreto, la dirección financiera de los programas presupuestarios, así como el planificar, dirigir y controlar en el ámbito del departamento la contratación y sus estrategias.

CONCLUSIONES

Las diferentes medidas que se han ido implementando en el Sector público Español y en el particular en el Ministerio de España, en el ámbito de la contratación dirigidas a una mayor centralización de la misma, han tenido un impacto positivo en la eficiencia, a tres niveles: normativo, operativo y económico, pero no se trata de un proyecto cerrado, sino de un proceso en constante evolución. Es preciso efectuar evaluaciones constantes e identificar nuevos ámbitos de mejora.

Este proceso para racionalizar y centralizar la contratación se reconoce un proceso largo que durará varios años, y que va a requerir un desarrollo prudente en el que se vaya consolidando cada paso que se vaya dando.

Otra circunstancia a valorar es la efectividad de la centralización de determinadas categorías de la contratación, para determinar si se han conseguido los objetivos propuestos, como son la homologación de contratos y procedimientos, las sinergias y ventajas competitivas y la prestación de servicios a los usuarios al precio y calidad adecuados.

Así como en la provisión de suministros resulta más patente la efectividad y la consecución de ahorros, en la de servicios esta figura puede presentar otras facetas menos deseables: un alejamiento del órgano de contratación de aquellos que perciben el servicio contratado perjudican la calidad de la prestación de dicho servicio (no hay relación empresa adjudicataria con receptor servicio contratado, sino de empresa adjudicataria con órgano de contratación que puede incluso estar muy alejado del organismo que percibe el servicio).

Una excesiva centralización puede causar la expulsión de las PYMEs de las licitaciones públicas –incluso a pesar de la división en lotes–, adjudicándose los contratos a empresas que son meras intermediarias y que subcontratan el servicio o suministros contratados. La pérdida de la gestión directa con el adjudicatario puede retrasar y/o dificultar el seguimiento del adecuado cumplimiento de la prestación.

En cuanto a la eficiencia organizativa, con la reducción de los órganos de contratación en el MINIS-DEF y los cambios en la estructura orgánica del Departamento se ha avanzado hacia el objetivo de una organización centralizada en las adquisiciones en el ámbito del Ministerio de Defensa con la consiguiente especialización de los órganos de contratación.

La implementación de un Portal de Transparencia ha proporcionado mayor eficiencia informativa a la contratación propiciando la participación activa en la contratación pública de los ciudadanos y de aquellos organismos/empresas interesados en conocer los procesos de contratación de los poderes adjudicadores.

El papel de las tecnologías de la información en la búsqueda de la eficiencia en el funcionamiento de las Administraciones Públicas ha sido fundamental. Este aspecto se puede observar en el impulso e implantación de varias medidas como la Plataforma de Contratación del Sector Público, Plataforma Intermediación de Datos, Portal Administración Electrónica, Expediente electrónico...

³⁵ Por Resolución 320/03967/2014, de 20 de marzo, del Secretario de Estado de Defensa, se acuerda centralizar determinados Programas de Armamento y Material y sus Oficinas de Programa en la Secretaría de Estado de Defensa, cuya gestión y contratación se trasladarán a la Dirección General de Armamento y Material de la Secretaría de Estado de Defensa”

³⁶ El vigente Real Decreto 998/2017, de 24 de noviembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, mantiene dentro de la estructura de la DGAM a la Subdirección General de Adquisiciones con el cometido de “realizar la administración y gestión económica y contractual de los programas de investigación y desarrollo, de obtención, de modernización y de sostenimiento común, no incluidos en la contratación centralizada, de sistemas de armas y equipos de defensa, incluyendo los programas de cooperación internacional, así como la gestión, negociación y administración de los contratos que pudieran derivarse del apoyo a la internacionalización de la industria española de defensa y la exportación asociada de material de defensa”





LA SUBASTA ELECTRÓNICA COMO MÉTODO DE ADJUDICACIÓN

D CARLOS V. RUÍZ RUBIA
Teniente coronel de Intendencia

ANTECEDENTES NORMATIVOS

La Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, suministros y de servicios, define la **subasta electrónica** como: “...un proceso repetitivo basado en un dispositivo electrónico de presentación de nuevos precios, revisados a la baja, o de nuevos valores relativos a determinados elementos de las ofertas que tiene lugar tras una primera evaluación completa de las ofertas y que permite proceder a su clasificación mediante métodos de evaluación automáticos.”

A principios de 2005 se publicó el documento “**Requisitos para llevar a cabo contrataciones públicas utilizando medios electrónicos según las Directivas sobre contratación pública 2004/18/CE y 2004/17/CE**”.

El 3 de marzo de 2010, la Comisión Europea aprueba la Comunicación “**Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador**” (COM 2010/2020) y en base a ella el 26 de agosto de 2010 se publica una **Comunicación al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones (COM 2010/245)** por la que se aprueba una **Agenda Digital Europea** en la que se cita textualmente: “La finalidad genérica de la Agenda Digital es obtener los beneficios económicos y sociales sostenibles que pueden derivar de un mercado único digital basado en una internet rápida y ultrarrápida y en unas aplicaciones interoperables.”

La **Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas**, (en adelante CORA) creada mediante Acuerdo de Consejo de Ministros del 26 de octubre de 2012, y que se ha adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, la que ha hecho referencia a la subasta electrónica en el Resumen Ejecutivo de su Informe:

“f) Impulso de la **administración electrónica**

Siendo consciente de que la utilización de medios electrónicos facilita y abarata la relación de los ciudadanos y

las empresas con las AA.PP., la CORA plantea, entre otras, las medidas que se exponen a continuación:

Mejora de los servicios horizontales de Administración Electrónica. Se plantea la potenciación de la Plataforma de Intermediación de Datos (PID) como medio para hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a no presentar documentos que ya obren en poder de la Administración y la puesta en funcionamiento del Registro Electrónico de Apoderamientos (REA), así como el incremento de su uso por las AA.PP.

Finalmente, en el ámbito de las medidas horizontales, se plantea el impulso del sistema de subastas electrónicas, tanto en el ámbito judicial como administrativo.

Y más adelante:

“...se intensificará el uso de la subasta electrónica como una estrategia de innovación en las compras públicas...se pretende incorporar la subasta electrónica en la contratación pública... con lo que se logrará una mayor difusión, transparencia y control de los procedimientos...”

Finalmente la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el primer punto del artículo 143 cita: “A efectos de la adjudicación del contrato podrá celebrarse una **subasta electrónica**, articulada como un proceso electrónico repetitivo, que tiene lugar tras una primera evaluación completa de las ofertas, para la presentación de mejoras en los precios o de nuevos valores relativos a determinados elementos de las ofertas que las mejoren en su conjunto, basado en un dispositivo electrónico que permita su clasificación a través de métodos de evaluación automatizados.”

LÍMITES LEGALES

Antes de entrar en el tema de las limitaciones que la normativa vigente impone a la subasta electrónica convendría definir el objetivo que se pretende conseguir con su implantación. Según la exposición de motivos de la **Directiva 2004/18/CE** “El recurso a las





subastas electrónicas permite a los poderes adjudicadores pedir a los licitadores que presenten nuevos precios, revisados a la baja, y cuando el contrato se adjudique a la oferta económicamente más ventajosa, mejorar asimismo elementos de la oferta distintos del precio.”

Pero esta declaración de intenciones parece no diferir en gran medida de lo que sería un procedimiento negociado de los utilizados asiduamente por las administraciones, luego debemos encontrar otros elementos diferenciadores como podrían ser la rapidez, seguridad, imparcialidad, transparencia, concurrencia, uso de tecnologías de la Información y la comunicación habituales en nuestros tiempos, etc.

Y, además, como ya ha quedado reflejado en páginas anteriores, adaptarnos a la normativa europea que nos está exigiendo un estilo de contratación pública común dentro de un marco jurídico común.

Pero existen unas limitaciones administrativas a su uso, además de las puramente técnicas de las que nos ocuparemos más adelante.

Las Directivas 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio de 1992, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios; 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro; y 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, fueron sustituidas por la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre Coordinación de los Procedimientos de Adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, disposición que, al tiempo que refundía las anteriores, introducía numerosos y trascendentales cambios en la regulación, y suponía un avance cualitativo en la normativa europea de contratos.

La Directiva citada especifica que: *“Dado que las subastas electrónicas constituyen una técnica en expansión, conviene dar una definición comunitaria de estas subastas y delimitarlas mediante normas específicas a fin de garantizar que se desarrollan dentro del pleno respeto de los principios de igualdad de trato, de no discriminación y de transparencia. A tal fin, es conveniente prever que las subastas electrónicas sólo afecten a contratos de obras, de suministro o de servicios **para los que las especificaciones puedan establecerse de manera precisa.** Tal puede ser el caso, en particular, de los contratos recurrentes de suministros, obras y servicios.”...* Para garantizar el respeto del principio de transparencia, conviene que sólo sean objeto de subasta electrónica los elementos

que puedan ser sometidos a una evaluación automática por medios electrónicos, sin intervención ni evaluación del poder adjudicador, es decir, sólo los elementos que sean cuantificables, de modo que puedan expresarse en cifras o en porcentajes. En cambio, aquellos aspectos de las licitaciones que impliquen la valoración de elementos no cuantificables no deben ser objeto de subastas electrónicas. Por consiguiente, no deben ser objeto de subastas electrónicas determinados contratos de obras y determinados contratos de servicios cuyo contenido implique el desempeño de funciones de carácter intelectual, como la elaboración de proyectos de obras¹”.

La nueva Ley 9/2017, en su artículo 143 punto 2, cita textualmente: *“La subasta electrónica podrá emplearse en los procedimientos abiertos, en los restringidos, y en las licitaciones con negociación, **siempre que las especificaciones del contrato que deba adjudicarse puedan establecerse de manera precisa en los pliegos que rigen la licitación y que las prestaciones que constituyen su objeto no tengan carácter intelectual.** No podrá recurrirse a las subastas electrónicas de forma abusiva o de modo que se obstaculice, restrinja o falsee la competencia o que se vea modificado el objeto del contrato.”*

PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE UNA SUBASTA ELECTRÓNICA

El artículo 143 de la ley 9/2017 aludido anteriormente define de forma genérica como ha de implementarse una subasta electrónica en el ámbito de la Administración, la intervención de los órganos de contratación, desarrollo y cierre del evento, etc., sin embargo queremos ir un poco más allá y exponer conceptos y procedimientos que en algunos casos se adaptan a lo normalizado en dicho artículo y en otros no, dado que esta herramienta puede ser utilizada y de hecho se usa profusamente en el entorno de la empresa privada.

DEFINICIÓN

El Centro de Estudios Económicos y Comerciales, define el concepto subasta, al que se refiere frecuentemente en su voz inglesa *“auction”* o *“e-auction”* en el caso de la contratación electrónica, como un sistema de venta pública consistente en adjudicar un determinado bien al mejor postor. Cuando nos referimos a compras, la adjudicación sería al menor precio, pero seguiríamos hablando de subasta, subasta inversa, *“auction, e-auction”* o ERA (acrónimo de *Electronic Reverse Auction*).

¹ J.A. Moreno y Fco. Pleites. “La nueva Ley de Contratos del Sector Público”.





Realizada a través de internet, la e-auction permite negociar en tiempo real desde lugares distantes geográficamente, con toda la información a la vista, con una tecnología que no requiere más que un ordenador, una conexión a la red y un browser (navegador) actualizado, quedando registradas todas las pujas y movimientos de la negociación, y con otra ventaja adicional con respecto a las subastas presenciales: **el anonimato**, la ocultación de la identidad entre los competidores. Normalmente la subasta se ejecuta sobre una sola variable que es el precio. Todos los demás parámetros tales como: cantidades, alcance, condiciones comerciales, calidad, especificaciones técnicas, deben haberse definido con anterioridad para evitar el **no obtener exactamente lo que se necesita**.

CUANDO SE RECOMIENDA SU USO

Como veremos después existen multitud de adquisiciones de bienes y servicios en los que es posible aplicar el procedimiento al que nos estamos refiriendo, ahora bien, deberemos verificar que se dan una serie de condiciones que, hagan aconsejable su utilización. Además de las que el lector pueda tener en mente, desde estas páginas nos atrevemos a sugerir las siguientes:

- Ahorro económico cuantificable y atractivo para la empresa/organismo.
- Mercado amplio con potenciales licitadores en cantidad suficiente y de probada competitividad y cuya solvencia seamos capaces de “verificar” previamente a partir del cumplimiento de las condiciones de participación definidas en nuestros pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP,s).
- Costes de implementación de la herramienta asumibles y amortizables a partir de los ahorros obtenidos.
- Un producto que se pueda definir y valorar de forma clara y concreta en nuestros pliegos de prescripciones técnicas (en adelante PPT,s), para evitar la adquisición de aquello que no queremos.
- Y por último cantidades e importes atractivos para los potenciales participantes.

No obstante y a pesar de que, en principio, se cumplan todas o la mayor parte de las condiciones citadas, hemos de ser conscientes de que una vez concluido el evento puede que no se hayan satisfecho nuestras expectativas o incluso haber devenido éste en un rotundo fracaso, y es que el mercado a veces se comporta de un modo “*misterioso*”, pero esta circunstancia no debe hacernos creer que el procedimiento es ineficaz o defectuosos en sí mismo, de ningún modo, antes al contrario deberemos perfeccionar nuestros sistemas y estudios previos y perseverar en un modelo que se nos antoja de gran utilidad y que ya ha demostrado sus bondades en múltiples ocasiones.

Como ejemplo, se relacionan a continuación una serie de suministros y servicios aptos, a nuestro juicio, para ser adjudicados mediante subasta electrónica:

- Suministro de equipos informáticos, de material de oficina no inventariable, de material informático no inventariable, de equipos de comunicaciones, de materias primas diversas, de energía eléctrica, de equipos de seguridad y control, de medicamentos, de vestuario y equipo, de combustible, de gas, etc.
- Servicios de transporte de mobiliario, de vigilancia y seguridad privada, de operador logístico, de agencia de viajes, de centros de educación infantil, postales, de limpieza, de alimentación, de telefonía, etc.

En todas ellas se aprecia una escasa o nula importancia de las prestaciones de carácter intelectual.

La calidad en el suministro o en el servicio, que evidentemente no va a ser objeto de subasta, deberemos ser capaces de definirla con exactitud en pliegos, así como la manera de verificar que los participantes en ella están capacitados para prestarla o aportarla en el producto ofertado sin riesgo de desviaciones posteriores.

TIPOS DE SUBASTA

SUBASTAS DINÁMICAS

Las subastas dinámicas son las que tradicionalmente conocemos. Los postores conocen las pujas de sus rivales y pueden modificar su oferta para superar la cantidad máxima ofrecida y hacerse con la propiedad del artículo. Las hay de tres tipos:

Subasta ascendente o inglesa: es la más convencional, donde los postores van aumentando su oferta hasta que nadie ofrece un precio mayor a la última puja, que será la que se adjudique el artículo subastado.

Subasta descendente u holandesa: en este caso, es el subastador el que, partiendo de un precio elevado, va reduciendo el importe del artículo hasta que uno de los postores acepta el precio.

Subasta americana: se trata de una subasta ascendente al uso, solo que con la particularidad de que todos los postores deben pagar la oferta que hacen, pero sólo la puja más alta es la ganadora. Es realmente peligrosa para un inexperto, porque podemos acabar pagando mucho por nada.

SUBASTAS EN SOBRE CERRADO

Es un tipo de subasta muy habitual en la adjudicación de contratos y en el mercado inmobiliario. Cada postor presenta su oferta en privado —tradicionalmente, en un sobre cerrado, de ahí el nombre— sin conocer las pujas del resto de postores.



OTRAS SUBASTAS

Las subastas en sobre cerrado pueden ser:

- De primer precio, en las que el ganador paga el precio ofrecido,
- De segundo precio, en las que el ganador se adjudica el artículo por el importe ofrecido por la segunda puja más elevada.

Subasta a la baja o subasta inversa: es una subasta en la que el ganador es aquel que realiza la puja más baja y donde nadie conoce las pujas del resto. Pueden ser de puja única, tipo sobre cerrado o de múltiples vueltas, como la subasta electrónica inversa, cuyo proceso se expone en la siguiente figura.

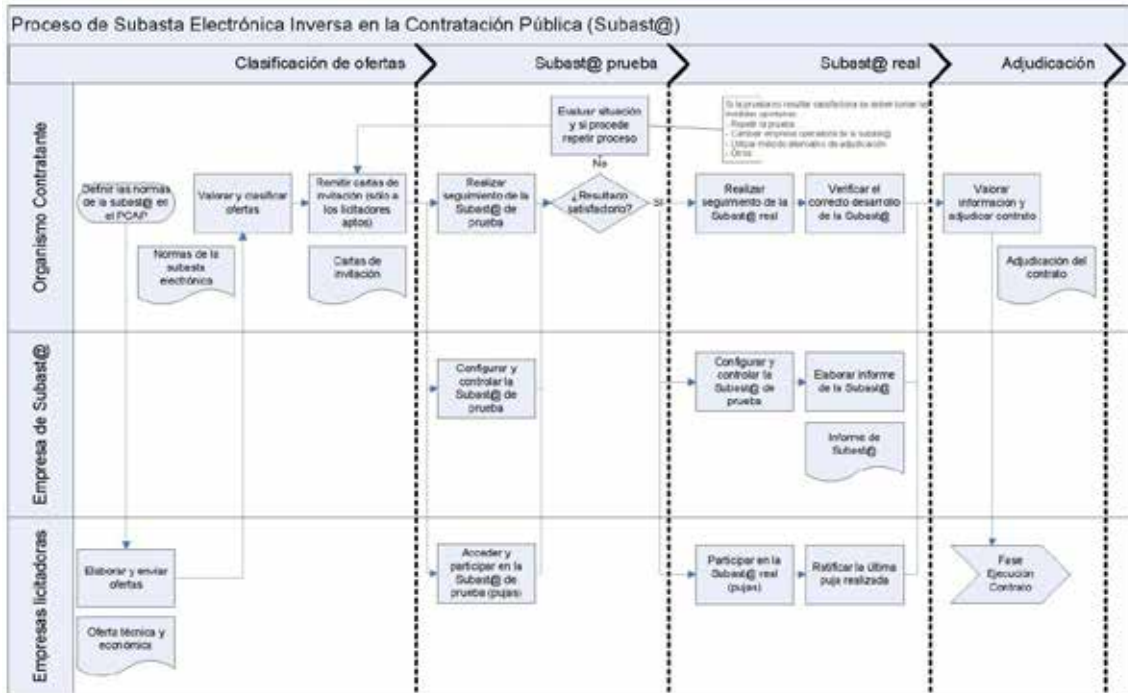


Ilustración 1: Esquema del proceso de subasta electrónica Inversa

EMPRESAS PROVEEDORAS DEL SERVICIO

- Su solvencia y fiabilidad tanto financiera como empresarial.
- Y muy importante, su coste.

QUÉ OBJETIVO PERSEGUIREMOS

Una vez decidido que el procedimiento que pretendemos utilizar para adjudicar un determinado expediente de contratación es la subasta electrónica, analizaremos el mercado para intentar decidir cuál de las diferentes soluciones que éste nos ofrece es la más adecuada para satisfacer nuestras necesidades en orden a conseguir las mayores cotas de agilidad, transparencia, concurrencia y por supuesto ahorro económico².

Deberemos localizar a los potenciales proveedores de este tipo de servicios que puedan cumplir nuestros requerimientos específicos, para ello podremos analizar:

- Sus funcionalidades y potencialidades técnicas.
- Su seguridad y fiabilidad en el tratamiento de los datos y proceso de la subasta.

QUÉ METODOLOGÍA VAMOS A UTILIZAR

Un ejemplo de modelo a seguir podría ser el propuesto en el trabajo que se menciona a pie de página y consistiría en dividir el análisis de herramientas en diferentes fases:

Definición de estrategia

Básicamente se trata en esta fase de tomar la decisión de utilizar la herramienta de subasta electrónica para la adjudicación del procedimiento de contratación que pretendemos iniciar y para ello deberemos tener claro que el suministro, servicio, etc., se presta a ello. Deberán ser elementos muy concretos y perfectamente definidos o un servicio valorado exhaustivamente, podremos en

² Evaluación de herramientas de subasta electrónica realizada por ISDEFE para el MINISDEF. Noviembre de 2010.



ambos casos perseguir descuentos en precio, o incrementos de suministro para valores económicos dados, en cualquier caso la decisión de elegir la subasta electrónica implica un estudio en profundidad de que ventajas e inconvenientes podremos tener y si realmente su utilización es adecuada para ese caso concreto.

Estudio de mercado

Finalizada la definición de estrategia, iniciaremos el correspondiente estudio de mercado. En este punto debemos indagar en lo que nos ofrece el mercado, en que proveedores potenciales tendremos a nuestra disposición y para ello además de los cauces habituales podríamos consultar a otras empresas/organismos que hayan tenido experiencias en el tema. Los usuarios experimentados son los que de una forma más precisa nos podrán aconsejar sobre qué tipo de solución nos vendrá mejor en según qué tipo de contrataciones. Asistir de forma presencial a diversos eventos nos permitirá hacernos una idea precisa de en qué consiste y que procesos conlleva así como que problemas pueden acontecer en tiempo real y si los mismos podrían reproducirse en nuestro caso, su conocimiento nos permitirá estar preparados para evitarlos.

Encuentros con proveedores

Mantener encuentros con potenciales proveedores también nos va a permitir hacernos una idea clara de los sistemas que se van a emplear, así como evaluarlos en cuanto a solvencia, fiabilidad, seguridad, costes, etc.

Análisis de alternativas

Y por último y en base a un análisis exhaustivo de las especificaciones exigidas las cuales pueden ser ponderadas en función de la importancia relativa que nosotros queramos concederles, llegar a la elección más conveniente a los intereses de la empresa/órgano de contratación. Por ejemplo, es posible que en nuestro caso queramos dar mayor importancia a la seguridad de la información que al precio del servicio, o los aspectos técnicos por cuanto su sencillez de uso que a la solvencia financiera de la empresa proveedora. Todo ello es ponderable de forma que aplicando sencillas fórmulas del tipo que usaríamos en una adjudicación multicriterio en un procedimiento de contratación, por ejemplo abierto, llegar a optar por una empresa u otra, en definitiva por la más recomendable a nuestros intereses concretos.

DEFINICIÓN DEL EVENTO

Debemos esperar, y si no es así, exigir, de la empresa que nos facilite la herramienta el desarrollo de las siguientes actividades:

- Soporte técnico en cuanto a reglas y condiciones de cierre.
- Implementación de la herramienta “look and feel” propio del organismo contratante. ¿Y en qué consiste? Nos habla del diseño visual, de su capacidad para “seducir” y dar sensación de confianza. Se trata de conseguir un entorno de pantallas y elementos “amigables e intuitivos”, estéticamente atractivos pero a la vez con un alto grado de funcionalidad y seguridad.
- Parametrización de la herramienta de acuerdo a las reglas citadas anteriormente.
- Formación a los proveedores en el uso de la herramienta incluida la realización de una subasta de prueba si fuera necesario. En este punto se plantea la posibilidad de considerar esta prueba de carácter “obligatoria” como paso previo a poder acceder a la subasta real y así hacerlo constar en los pliegos.
- Gestión del evento de la subasta electrónica.
- Realización del informe final de subasta que sirva de base a la Resolución de Adjudicación.

Este informe deberá contener un resumen relativo a la parametrización de la subasta efectuada donde se expongan de forma sucinta los criterios de adjudicación definidos, la duración de la subasta y su objeto, lo que “verán” los licitadores, y otras consideraciones técnicas necesarias para el correcto desarrollo de aquella.

PARAMETRIZACIÓN

Los principales parámetros de una subasta son:

El precio de salida

Va a condicionar en gran medida el desarrollo de la subasta, por ello en muchos casos debemos ser cautos a la hora de fijar unos precios de salida demasiado “ajustados a mercado” ya que esto hará que los participantes se retraigan a la hora de participar en la subasta al considerar que no tienen “margen de maniobra” y por tanto de beneficio.

El precio de reserva

Se utilizará tan solo en casos de que supongamos una participación exigua (un único licitador) que nos haga pensar en que los precios conseguidos serán demasiado altos al finalizar el evento. Para evitar tal circunstancia, fijaremos un precio que una vez sobrepasado obligue al licitador, pero que si no se alcanza pueda suponer el que el órgano de contratación/empresa contratante decida declarar la subasta desierta. Los pliegos de cláusulas administrativas deben establecer claramente las condiciones en que se producirá tal hecho a fin de evitar posibles recursos al acto realizado.



Subasta Multicriterio Relativa Ref: 13/JC/010

Esta negociación ha finalizado

Resumen

Proveedor	Puntos ponderados	Puntos	C1 - Dto sobre Productos Listados	C2 - Dto sobre Productos NO Listados	Observ	A	Ranking
<input type="checkbox"/> VELETA	95.14	95.14	35	95,00	P.O. Secretari...		100,00%
<input type="checkbox"/> TEIDE	94.74	94.74	37	45,00	P.O. Secretari...		99,58%
<input type="checkbox"/> PEÑALARA	90.56	90.56	35.5	40,00	P.O. Secretari...		95,19%
<input type="checkbox"/> ANETO	77.51	77.51	31	20,00	P.O. Secretari...		81,47%
<input type="checkbox"/> MULHACEN	63.81	63.81	24.5	40,00	P.O. Secretari...		67,07%
<input type="checkbox"/> ALMANZOR	54.6	54.6	20.5	45,00	P.O. Secretari...		57,39%

Ilustración 2: Ejemplo de pantalla de visualización para el seguimiento de una subasta

ASP es un alojador de software propietario de otros ISV (*Independent Software Vendor*). En el modelo SAAS son los propios ISV (los creadores del software en muchos casos) los que ofrecen el hosting y el software en un solo paquete. ASP puede ofrecerte distintas aplicaciones y de diferentes tipos dependiendo de los acuerdos que llegue con las compañías propietarias de software.

Quizás lo más recomendable sería que, al menos al principio, las empresas/organismos comenzaran su andadura en este mundo de las subastas electrónicas en “modo ASP”, esta solución te libera de problemas y deja en manos de la empresa proveedora de servicios toda la instalación y mantenimiento, con posterioridad y a medida que nos vayamos integrando con otros sistemas según los costes que esto nos suponga y analizando el uso que vamos a dar al software podremos pensar en hacernos con la propiedad de la licencia y en la medida en que nuestra infraestructura informática nos lo permita crear nuestras propias herramientas, adaptaciones, actualizaciones y mantenimiento³.

CONCLUSIONES

INCONVENIENTES

En este punto haremos una recopilación de las ventajas e inconvenientes que el uso de la subasta electrónica nos puede proporcionar.

Respecto a la seguridad de la información

Quizás la principal preocupación que podría afectar a aquellos que se enfrentan por primera vez a una subasta electrónica es cómo va ser tratada la información en ambos sentidos, todo tipo de datos que en un momento dado van a hacerse circular a través de la red, sin embargo no creemos que en esto pueda ser un problema, ya que estas transmisiones se encriptan por parte de las empresas que prestan el servicio en formato 128 bit SSL (*Secure Sockets Layer*) que básicamente consiste en que se cifra toda la información que se intercambia entre su servidor web y los clientes mediante una clave de sesión única.

Utilizando una clave de 128 bits se eliminan los riesgos al enviar información. Ya que hay 2 elevado a 128 claves posibles. Para ilustrar esto, y como ejemplo, si un solo procesador, por “fuerza bruta”, puede descifrar una llave de cifrado de 40 bits en 0.015 segundos, le tomaría 149,745,258,842,898 años en descifrar una llave de 128 bits.

De esta forma, un “hacker” tardaría más de un billón de años en descifrar una sesión con Seguridad SSL 128 bits, dependiendo de la cantidad de procesadores con los que disponga. Por ello, los Certificados de Seguridad SSL 128 bits y 256 bits generan los niveles de encriptación preferidos por organismos oficiales e instituciones financieras, ya que cuentan con protección virtualmente indescifrable.

³ Pedro Serrera. “Apuntes sobre el uso de la tecnología”



No obstante también se deben incluir sistemas anti phishing para evitar este tipo de riesgos. El phishing es un término informático que denomina un tipo de abuso informático y que se comete mediante el uso de un tipo de ingeniería social caracterizado por intentar adquirir información confidencial de forma fraudulenta.

Respecto a su desarrollo legal y normativo

“...Los desarrollos tecnológicos que un sistema electrónico requiere se verán sin duda alterados por modificaciones legales futuras. Estas modificaciones, además, en muchos casos están fuera del control del que diseña los desarrollos, al ser competencia de otras instancias, o incluso de otras Administraciones.”⁴

Esto obliga a la Administración contratante de un servicio de software de subasta electrónica a estar en permanente puesta al día de todo el marco legal en el que se desarrollarán los procedimientos de adjudicación por este sistema en evitación de posibles recursos a su trámite que no harían más que retrasarlos perdiendo, en este caso, ese ahorro de tiempo y el dinamismo que, entre otras ventajas, se pretenden conseguir con su utilización.

VENTAJAS

Ya nos hemos referido en diversas ocasiones a lo largo de este artículo de las ventajas que puede suponer para las empresas/organismos la utilización de este método –que no procedimiento– de adjudicación que es la subasta electrónica, en este momento trataremos de resumirlas desde cada uno de los puntos de vista posibles:

Para las empresas y organismos contratantes:

- Ahorros económicos al incrementarse la competencia en nuestros procedimientos al no existir las tradicionales barreras geográficas que podían condicionar en gran medida la participación en aquellos.
- Así mismo contaremos con otro tipo de ahorro que serán aquellos en los que incurriremos cuando una vez amortizados los costes de la herramienta utilizada y extendiendo el uso de este sistema a un mayor número de contrataciones vayamos poco a poco reduciendo los costes que nos suponían los procedimientos tradicionales que solíamos utilizar.

- Nuestra empresa/organismo se va a adaptar a las nuevas tecnologías, evitando caer en un grado de obsolescencia nada aconsejable en un mundo cambiante como el actual, el e-commerce y la e-contratación requieren una constante puesta al día en los nuevos sistemas de información y tratamiento de datos que caso de no ser así nos conducen inexorablemente al fracaso en nuestras relaciones comerciales y/o contractuales.

Para los licitadores:

- Supone una mayor posibilidad de negocio y participación en procedimientos de contratación para las empresas y menor carga burocrática.
- Ahorros en desplazamiento, traslados de documentación, etc.
- Aumento de confianza en los procedimientos de contratación en cuanto a transparencia y posibilidades de éxito.
- Aumento de confianza en las instituciones e incremento de seguridad jurídica.

RESUMEN FINAL

El uso de la subasta electrónica como método para adjudicar contratos se va extendiendo cada vez más entre las empresas. Nos costará definir una estrategia, y despejar una serie de variables como son que herramienta vamos a utilizar y si lo haremos en modo ASP o deberemos comprar la licencia, qué precio de salida y de reserva fijaremos, como definiremos las pujas, etc. y tendremos que ser más exigentes a la hora de redactar nuestros pliegos de cláusulas administrativas particulares, y sobre todo entender que la subasta puede devenir en éxito o fracaso (pero no más que cualquier otro procedimiento de los que hemos denominado tradicionales), pudiendo no cumplirse nuestras expectativas.

Se trata, indudablemente, de un procedimiento moderno y actual, que en la mayoría de los casos **procura grandes rebajas sobre los precios de licitación** y aunque sus detractores concluyen que dichas rebajas inciden con el tiempo en la calidad del servicio o suministro, si somos capaces de garantizarnos esa calidad mínima que necesitamos por otros medios legales a nuestro alcance, estaremos ante un método muy práctico y útil de adjudicación de contratos.

⁴ Jaime Domínguez-Macaya Lauraga. “Claves para una contratación pública electrónica eficaz”.





LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN EL CUERPO DE INTENDENCIA

“Se va haciendo camino al andar”

D. MIGUEL ÁNGEL JUEGA GARCÍA
Teniente coronel de Intendencia

INTRODUCCIÓN

El Área de Intendencia de la Sección de Orientación, tal y como la conocemos hoy en día, cuenta ya con más de siete años a sus espaldas y probablemente sea un buen momento para analizar y reflexionar cuál ha sido la labor desempeñada, cuáles han sido sus principales logros y cuáles los hitos que todavía tiene pendientes.

Señalar que este órgano, y por ende el área de Intendencia en él integrada, surge por mandato legal, ya que la Ley de la Carrera Militar establece como uno de los cometidos del MAPER, la orientación de todos sus profesionales.

“En la estructura de cada Ejército existirá un Mando o Jefatura de Personal que, bajo la dependencia orgánica del Jefe de Estado Mayor respectivo, participará en el planeamiento y programación de la política de personal militar y la aplicará y controlará, especialmente en lo relativo a informes personales, evaluaciones, asignación de destinos, asistencia a cursos y cuantos asuntos condicionan la carrera militar. Será de su responsabilidad la orientación profesional a todos los miembros de su Ejército.” (art.12.2 de la Ley 39/2015)

En el momento de definir la estructura de la Sección de Orientación, se optó por una *especialización por áreas*, de forma que fueran los miembros de los diferentes cuerpos y escalas, los que orientasen y asesorasen a sus propios compañeros de Arma, Cuerpo y Escala; en el convencimiento de que ese mayor conocimiento de la problemática y de las verdaderas vicisitudes de cada uno de ellos, aportaría un mayor valor a la orientación. Este “personal orientador” ha sido formado e instruido de forma permanente para poder realizar un trabajo de calidad.

Actualmente en el área de Intendencia de la Sección de Orientación están destinados, la comandante Ana Cristina Sánchez Serrano, como orientadora de los empleos de capitán y teniente y el teniente coronel Miguel Ángel Juega, como jefe del área y orientador

para los empleos de comandante y teniente coronel. Pero no sería justo dejar de reconocer el trabajo realizado por el Tcol. José Luis Vázquez Alfayate y el Cte. Ignacio Casado Machín que con su esfuerzo hicieron posible que se alcanzase el nivel de exigencia, credibilidad y solvencia con que hoy se cuenta.



PROCESO DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO

Como recordatorio de lo publicado en el artículo del Memorial nº 8 de Septiembre de 2012, señalar que en el área de Intendencia, al igual que en el resto de las áreas, se sigue un proceso personalizado y continuo de información, asesoramiento, tutorización, motivación y apoyo a la decisión, tratando de conjugar en todo momento las expectativas profesionales con las oportunidades existentes en la Institución. Además, se continúan realizando diferentes informes, estudios y notas de despacho de temas relacionados, directa o indirectamente, con la carrera profesional de los oficiales del Cuerpo de Intendencia, así como de los militares de complemento.

Dentro de este proceso continuo de orientación se pueden identificar fundamentalmente tres tipos de orientación:





1. **Orientación a petición**, que podrá realizarse bien por cualquiera de los medios telemáticos disponibles, bien de forma presencial en las propias instalaciones de la Sección.
2. **Orientación periódica**, que fundamentalmente se articulará en tres momentos puntuales:
 - **Post-evaluación:** consistirá en la remisión de un dossier con toda la información relativa a la evaluación e incluirá propuestas de orientación.
 - **Apoyo a la trayectoria:** consistirá en la remisión de un dossier tres años antes del periodo de evaluación que permita al evaluado con un cierto “margen de maniobra”, solventar sus carencias y potenciar sus fortalezas en el ámbito de su desarrollo profesional.
 - **Pre-desvinculación:** consistirá en el reconocimiento por parte de la Institución de la labor realizada, proporcionando además toda la información que le pueda resultar de utilidad para el pase a la nueva situación administrativa de reserva.
3. **Orientación permanente**, no sólo entendida desde la perspectiva de la disponibilidad del servicio en cualquier momento gracias a los medios técnicos que permiten un acceso las 24 horas, sino entendida también desde el principio de abarcar toda la trayectoria de nuestros profesionales. Dentro de esta acción se desarrollará una acción tutorial para aquellos que hayan sido identificados a ocupar futuros puestos directivos al más alto nivel en la organización.

pendencia de sus circunstancias personales en cada momento. Para ello se hará uso de las distintas herramientas de comunicación interna con que cuenta el ET.

- **Personalizada:** cada miembro del ET tendrá asignado un orientador, que conocerá sus vicisitudes profesionales y dispondrá de los medios necesarios para contactar con el mismo de manera presencial, telefónica o por otras vías.
- **Transparente:** la orientación pretende conjugar los intereses del ET con los personales del usuario. Por ello, la acción orientadora se basará en todo momento en la información acerca de los propósitos del mando y en la previsión de las posibles consecuencias de las decisiones al alcance del orientado. No se orientará ni se proporcionará información que carezca de fundamento legal, ni aquella otra no oficial salvo que esté previamente contrastada por la autoridad que corresponda.

CAMINO RECORRIDO Y PRINCIPALES HITOS ALCAZADOS

Actualmente el Cuerpo de Intendencia está compuesto por 485 oficiales y 14 militares de complemento adscritos al Cuerpo.

A lo largo de estos años, el área de Intendencia de la Sección de Orientación ha trabajado duro por hacerse con un “papel relevante”, no “protagonista”, como actor o agente dentro del difícil proceso de toma de decisiones en cuanto a temas de personal se refiere, asesorando sobre aquellas disfunciones del sistema que se detectaban.



Las características que ha de tener esta orientación son:

- **Completa:** se proporcionará la orientación necesaria a todo el personal militar del ET a lo largo de toda su carrera. Para ello se asegurará una adecuada transición entre la orientación vocacional, la orientación para el desarrollo profesional y la orientación para la desvinculación.
- **Continua:** la orientación profesional estará disponible de manera permanente, con inde-



Las actividades realizadas desde 2013 alcanzan en su conjunto un total de 49.756 acciones de orientación dirigida al personal del Cuerpo. De su análisis podemos ver que se apostó desde un inicio por la difusión masiva de información, en el entendimiento que cuanto mayor conocimiento se tuviera más se facilitaría su toma de decisión y por ende, la Institución





se beneficiaría por un mejor aprovechamiento de los recursos humanos, logrando así el objetivo de, en la medida de lo posible, conciliar los intereses de la Institución con las expectativas individuales.



El desglose del total de acciones desarrolladas por modalidad de orientación y empleo puede resumirse en las siguientes cifras:



A la vista de ambos gráficos, se observa que el año en el que se produce el mayor número de consultas, es en 2015, año en el que se publica la actual Instrucción de Evaluación, la 53/2015. Los datos correspondientes al año 2018 únicamente recogen las consultas recibidas hasta el día de la fecha de elaboración del presente artículo (abril 2018).

Si estudiamos el uso que se realiza de este servicio por los empleos a los que va dirigido, se observa que los comandantes y tenientes coroneles son los que más utilizan este servicio de orientación, justificado no sólo porque son los empleos de mayor número, sino que en cierta medida, porque son los empleos en los que los efectos de las decisiones sobre los tránsitos profesionales a afrontar, se perciben como de mayor trascendencia.

ACCIONES POR EMPLEO



TIPO ORIENTACIÓN SOLICITADA



El área de Intendencia, además de en este trabajo personalizado de asesoramiento y orientación, ha cooperado, en beneficio de la Institución, en los siguientes trabajos:

- Proceso de revisión de la Instrucción Técnica 53/2015
- Grupo de trabajo para la elaboración de la IT 14/14 "Concurso de méritos en la provisión de puestos en el Ejército de Tierra", en lo concerniente al CINET y sus Normas Técnicas de desarrollo, así como en su revisión posterior.
- Grupo de trabajo para la revisión de la IT 06/14 del MAPER de "Asignación de destinos de mando de teniente coronel del Ejército de Tierra".
- Asesoramiento sobre la situación de los suboficiales, con la especialidad de Administración.
- Disfunciones detectadas en implantación de la Directiva 02/08 (actualización 2014) "Plan de acción de personal".
- Definición de las áreas de competencia del personal del CINET para la implementación posterior en los procesos de idoneidad de la selección de personal.





Así mismo, ha colaborado prestando diversos asesoramiento en temas de personal a la Sección de Proyección (definición de zonas de evaluación, propuesta convocatoria VII CAPACET CINET y zonas para la realización de la prueba de suficiencia de los cursos superiores y de EM) y a la DIAE (trabajos de actualización de la instrucción de evaluación, actuaciones en apoyo a la profesionalización de la contratación pública).

También desde el área de Intendencia se han realizado notas informativas entre las que cabe destacar:

- Consideraciones a la propuesta de modificación del Real Decreto 168/2009 Reglamento de evaluaciones y ascensos de las Fuerzas Armadas.
- Consideraciones a la propuesta de modificación de la Norma General 01/12 “Relación de cursos a tener en cuenta en los procesos de Evaluación del personal militar profesional”.
- Consideraciones a la propuesta de reestructuración de las Secciones de Asuntos Económicos y Habilitaciones Generales.
- Análisis de la posibilidad de cobertura de los puestos asignados al CINET en el ámbito de los recursos humanos.

REFLEXIONES E HITOS PENDIENTES

De la experiencia adquirida por el Área de Intendencia en este tiempo, pueden extraerse las siguientes conclusiones:

– Del servicio novedoso que supuso en un principio, se ha pasado a un servicio cotidiano y necesario en el proceso de toma de decisiones de nuestros compañeros que ha supuesto importantes cambios de mentalidad, modelos y formas de trabajo.

- El principio fundamental en que se basa la orientación profesional es, **ser un servicio de apoyo a la decisión**, lo que implica que **la decisión última la toma individualmente cada interesado**.
- La buena acogida inicial ha dado paso hoy a incorporar el acceso al servicio como parte de nuestro funcionamiento habitual.
- Es un vehículo de comunicación y de información y un nexo de unión en todo aquello relativo al personal del Cuerpo de Intendencia.

Como principales tareas o hitos pendientes se podrían señalar los siguientes:

- Terminar y completar la identificación y definición del proceso de Áreas de competencia del Cuerpo de Intendencia, que nos permita diseñar la famosa “*rosa de los vientos*” para todos y cada uno de los componentes del cuerpo.
- Tratar de avanzar en la orientación permanente de aquellos que han sido identificados a ocupar futuros puestos directivos al más alto nivel en la organización.





CONTRATO DE OBRAS. NOVEDADES Y RETOS DE UNA NUEVA ERA

D. JAVIER VALDERAS AGUILAR
Comandante de Intendencia

El contrato de obras, ha sido por antonomasia, el contrato con mayor regulación legislativa a lo largo de los años. Bastará con “clickar” en cualquier buscador de internet para encontrarnos, por ejemplo, con la Ley General de Obras Públicas de 1877, decretada y sancionada por el Rey D. Alfonso XII el 13 de abril. Dicha Ley, ya contaba en su cuerpo con 126 artículos, definiendo como obra pública “*las que sean de general uso y aprovechamiento, y las construcciones destinadas a servicios que se hallen a cargo del Estado, de las provincias y de los pueblos*”.

Sin querer hacer un recorrido en la evolución normativa de este tipo de contratos, citar el Decreto 3410/1975 de 25 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado, el cual estaría vigente desde 01/01/1976 hasta 26/04/2002 y donde se le dedicaban 176 artículos al contrato de obras.

Posteriormente, todos sabemos el desarrollo legislativo que se ha producido respecto a la Contratación Pública, llegando la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), sancionada por S.M. el Rey Felipe VI y publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 272 de fecha 9 de noviembre de 2017.

PUNTO DE INFLEXIÓN

Tal y como se establece en el Preámbulo de dicha Ley, son varios los objetivos que inspiran la regulación de esta nueva Ley; en primer lugar, lograr una mayor transparencia en la contratación pública, y en segundo lugar el de conseguir una mejor relación calidad-precio.

Se plasma en la misma, una necesidad de simplificación de los trámites y con ello, imponer una menor burocracia para los licitadores y mejor acceso para las PYMES. El proceso de licitación debe resultar más simple, con la idea de reducir las cargas administrativas de todos los operadores económicos intervinientes en este ámbito, beneficiando así tanto a los licitadores, como a los órganos de contratación.

En resumen, la Ley no sólo transpone las dos Directivas europeas antes citadas, “*sino que trata de*

diseñar un sistema de contratación pública, más eficiente, transparente e íntegro, mediante el cual se consiga un mejor cumplimiento de los objetivos públicos, tanto a través de la satisfacción de las necesidades de los órganos de contratación, como mediante una mejora de las condiciones de acceso y participación en las licitaciones públicas de los operadores económicos, y por supuesto, a través de la prestación de mejores servicios a los usuarios de los mismos”.

NOVEDADES EN EL CONTRATO DE OBRAS

Mi experiencia como Jefe de la Unidad de Contratación de SAECO DIIN, SAECO especializada en este tipo de contratos, 352 expedientes gestionados en el año 2017, e integrada en la estructura de la Dirección de Infraestructura, hace que, mediante la presente colaboración, aporte “mi granito de arena” plasmando los cambios más significativos que la nueva LCSP introduce y que los miembros del Cuerpo de Intendencia deberían de tener en cuenta para gestionar este tipo de contratos, desgranando de esta manera un tipo de contrato que es bastante desconocido.

Antes de nada, lo primero que nos pueda llamar la atención, es la ausencia de desarrollo reglamentario de dicha Ley, estando vigente, en lo que no se oponga, el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre mediante el cual se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCA). Así lo actual convive con lo antiguo pudiendo dificultar la gestión de los expedientes de contratación.

Respecto a los cambios más relevantes para el contrato de obras:

1. Concepto de obra “completa” y la división en lotes:

El artículo 13 de la LCSP establece en su apartado 3, “*los contratos de obras se referirán a una obra completa, entendiéndose por esta la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra*”.





Área de responsabilidad de la Dirección de Infraestructura.
(Autor: Página web de la DIIN)

No obstante lo anterior, podrán contratarse obras definidas mediante proyectos independientes relativos a cada una de las partes de una obra completa, **siempre que estas sean susceptibles de utilización independiente, en el sentido del uso general o del servicio, o puedan ser sustancialmente definidas y preceda autorización administrativa del órgano de contratación que fun- de la conveniencia de la referida contratación**.

Pronto empieza la nueva LCSP a mostrar la peculiaridad que tiene un contrato de obras respecto del resto de contratos definidos en la misma. ¿Y por qué? Porque esa referencia a “obra completa” la dispensa a continuación permitiendo la contratación de obras con proyectos independientes, siempre y cuando se acredite su utilización independiente. De esta manera la LCSP define perfectamente cuando estaríamos ante un caso de fraccionamiento y cuando no, separándose del resto de contratos. Ahora, podría surgir la siguiente cuestión, ¿quién me acredita ese uso independiente en caso de duda? Está claro, que éste será el promotor de la obra que hará que se inicie el expediente de contratación respectivo y más adelante, en el apartado de “Retos” lo identificaremos.

A pesar de este carácter de “obra completa”, la nueva Ley no quiere perder la idiosincrasia de la que ha querido dotar a los procedimientos de licitación del resto de contratos y en este sentido, el contra-

to de obras se ve también afectado por el artículo 99 apartado 3 “siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes (...)”

No obstante el legislador, conocedor del carácter especial de un contrato de obra y siendo consciente de la posible dificultad técnica de dicha afirmación, añade la siguiente excepcionalidad:

“No obstante lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente, salvo en los casos de contratos de concesión de obras.

En todo caso se considerarán motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes (...):

b) El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados debidamente en el expediente”.



2. Responsable del contrato – director facultativo:

Todo queda como estaba para el resto de contratos pero para el contrato de obras, se establece, de acuerdo con el artículo 62.1 de la LCSP, que las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el director facultativo.

3. Contrato menor:

El artículo 118 de la LCSP es uno de los más comentados e interpretados por todos los poderes adjudicadores. En lo que nos respecta a obras y a la parte más polémica del mismo, éste preceptúa: *“en el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de este artículo. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla”*.

Se le está pidiendo al Órgano de Contratación que acredite que no está realizando fraccionamientos de un objeto del contrato para realizar contratos menores y aprovecharse de las prebendas que dicha licitación conlleva, evitando con ello la utilización de otros procedimientos de licitación más transparentes.

Es importante recordar que el fraccionamiento **nunca** ha estado permitido, ni en esta Ley ni en las antecesoras. Siempre, ha tenido el Órgano de Contratación que velar por el cumplimiento de dicho aspecto, por lo que no nos debemos de “echar las manos a la cabeza” por la nueva exigencia de la LCSP. La LCSP no sólo nos pide esa acción vigilante, sino que se certifique y se deje constancia de ello en el expediente. Se da un paso más a una exigencia que siempre la ha tenido que tener en cuenta cualquier poder adjudicatario, ya que es y era una práctica prohibida.

La especialidad del contrato de obras en las sucesivas normas reguladoras ha sido tal, respecto del resto de contratos, que siempre se le ha dedicado algún artículo para aclarar o definir el concepto de fraccionamiento. Así lo hace también la LCSP con el anteriormente mencionado artículo 13.

A todo este revuelo de interpretaciones que ha surgido y como no podía ser de otra forma, la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, mediante los Informes de los expedientes 41/2017 y 42/2017 concluye *“la ley no contempla una limitación a la celebración de contratos menores con un mismo operador económicos cuando **las prestaciones objeto** de los mismos sean cualitativamente diferentes y no formen una unidad”*.

Así, dos aspectos importantes a tener en cuenta de la anterior conclusión, se habla de *“las prestaciones objeto”* (que en el caso de obras van a ser siempre o casi siempre diferentes) y *“cualitativamente diferentes y no formen unidad”* (características definidas artículo 13 LCSP para realizar proyectos independientes en el caso de obras). Esas *“prestaciones objeto de los mismos sean cualitativamente diferentes”* quiere decir, que es diferente un Proyecto de Reparación de cubiertas en el CGE y un Proyecto de reparación de patio en el CGE, porque la prestación objeto del primero (reparación cubierta) es cualitativamente diferente del segundo (reparación de patio).



Construcción del BIP UAD-RAS II-31
(Autor: Página web de la DIIN)



Área de responsabilidad de la Dirección de Infraestructura
(Autor: Página web de la DIIN)





4. Subcontratación:

El contrato de obras es un tipo de contrato en el que se realiza subcontrataciones. El art 215 de la LCSP ahora no limita la subcontratación como lo hacía la anterior Ley en su artículo 227, pero sí que impone, a través del artículo 217, una obligación importante al Órgano de Contratación de comprobación del pago a los subcontratistas y suministradores así como de imposición de penalidades, *“en los contratos de obras y en los contratos de servicios cuyo valor estimado supere los 5 millones de euros y en los que el importe de la subcontratación sea igual o superior al 30 por ciento del precio del contrato”*

5. Solicitud de asistencia interventor:

Ésta es una de las cuestiones difícil de encajar para el contrato de obras y la cual requerirá elevar consulta a la Intervención Central del Ejército de Tierra., El artículo 198.2 LC establece *“(…) En los casos en que el IMPORTE ACUMULADO de los abonos a cuenta sea igual o superior con motivo del siguiente pago al 90 por ciento del precio del contrato incluidas, en su caso, las modificaciones aprobadas, AL EXPEDIENTE DE PAGO que se tramite habrá de acompañarse, cuando resulte preceptiva, la comunicación efectuada a la Intervención correspondiente para su eventual asistencia a la recepción en el ejercicio de sus funciones de comprobación material de la inversión”*.

¿Esa comunicación, es la solicitud o ya debe de haberse realizado la solicitud?

¿Qué ocurre si no se tiene facultades de pago, ejemplo delegación de facultades de INVIED, y no se monta expediente de pago por el Órgano de Contratación? ¿Qué interventor acude a recepción en dicho caso?

La característica especial de este tipo de contratos en su ejecución y que no se da en otros, es que una obra es algo que está “viva” y pueden surgir múltiples vicisitudes en el período de tiempo que falte por certificar ese porcentaje inferior al diez por ciento que expone el artículo 198, de tal forma que haga inviable la fecha de recepción solicitada con anterioridad. Por todo ello se considera “aventurada” y muy “ambiciosa” la consideración regulada, temiendo que puede ser difícil llevarla a la práctica.

Pero no sólo eso, es que el artículo 210.2 de la LCSP nos dice: *“(…) exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato, o en el plazo que se determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares por razón de sus características. A la Intervención de la Administración correspondiente le será comunicado, cuando ello sea preceptivo, la fecha y lugar*

del acto, para su eventual asistencia en ejercicio de sus funciones de comprobación de la inversión”.

Parece más coherente llevar la solicitud de recepción al cumplimiento del contrato (realización del objeto del contrato en el plazo de ejecución estipulado), con las previsiones de antelación de dicha solicitud que disponga la Intervención General de la Defensa, y no al momento de expedir la certificación de obra que supere o iguale el 90 por ciento del precio del contrato. Son momentos distintos y en un contrato de obras pueden estar muy distanciados en el tiempo.

6. Licitación electrónica:

Quizás esta sea la novedad, junto con el nuevo procedimiento abierto simplificado, que más “dudas” despertaba pero que, bajo mi opinión personal, será de gran utilidad, tanto para la gestión de los Órganos de Contratación facilitándoles la labor a éstos de las fases externas, como para los distintos operadores económicos, eliminando burocracia y “papeles” a la hora de presentarse a cualquier licitación.

En SAECO DIIN ya es una realidad este tipo de licitación, realizándose en expedientes donde la concurrencia está llegando a las 25 empresas. Si bien es cierto que la integración de este tipo de licitación a través de los Servicios de la Plataforma de Contratación está siendo escalonada, debiéndose recurrir al “ingenio” para poder articular dicha licitación de otra manera “para salir del paso”, también es cierto que estamos notando una menor carga de trabajo (en cuanto la fase externa) y una mayor agilidad del procedimiento, reduciéndose los plazos de adjudicación y formalización.

Igualmente, los operadores económicos están mostrando su aceptación a este cambio en el procedimiento de licitación, resultándoles más fácil la concurrencia.

RETOS

1. Por el carácter y especificidad del contrato de obras y su ejecución, el principal reto que tiene el Cuerpo de Intendencia y sus miembros es **adaptarse lo más rápidamente a los cambios surgidos con la nueva LCSP**. Este tipo de contratos no es un contrato que permita “esperas de adaptación” o “aprendizaje de nuevas formas de licitar”, porque pone en peligro llegar a la perfección del contrato a tiempo para asegurar una correcta ejecución de la obra en plazo. Al ser la ejecución de una obra “tan viva” y sometida a tantos condicionantes (licencias, aprobación de planes de seguridad y salud, situa-





ciones meteorológicas, situaciones imprevistas...), un retraso en nuestra labor contractual provocará un retraso en la ejecución, no logrando satisfacer la necesidad surgida.

Aspectos como la importancia que va a ostentar ahora el libro de subcontrataciones de la obra, las revisiones de los planes de trabajo para asegurar ejecución en plazo, el libro de incidencias..., son aspectos que continuamente se está coordinando desde SAECO DIIN, dando respuesta a esa adaptación urgente a la nueva LCSP.

2. Aprovechar las sinergias y lecciones aprendidas de SAECO DIIN e intentar evitar recelo a este tipo de contratos. De la lectura de este artículo se ha podido apreciar el carácter de este tipo de contratos. Por ello, la especialización de esta SAECO y su encuadramiento dentro de la Dirección de Infraestructura, hace que se esté continuamente estudiando, analizando y coordinando los cambios introducidos y proponiendo nuevos procedimientos directamente con el director de Infraestructura que a su vez los transmite a toda su estructura.

En el contrato de obras, no son tantas las novedades introducidas como pudieran parecer. Lo que ahora sorprende para otro tipo de contratos ya estaba regulado para el contrato de obras. Así por ejemplo los presupuestos de obras siempre se han desglosado en costes directos, indirectos, costes salariales acorde con Convenios, por unidades de obras, supervisando las distintas Oficinas de Supervisión su adecuación al mercado.

La labor de vigilancia de la ausencia de fraccionamiento a certificar en los contratos menores siempre ha existido en la DIIN, empezando dicha labor por el propio general director de Infraestructura, el cual ejerce esa función a través de las distintas órdenes de redacción de Proyectos a sus Ingenieros. Con ellas se asegura en todo momento que no hay fraccionamiento de objeto del contrato, certificándolo además, en la correspondiente memoria justificativa de

necesidad que hace al Órgano de Contratación de SAECO DIIN. Pero no sólo eso, ante cualquier duda de fraccionamiento de un Órgano de Contratación, será el Ingeniero redactor del proyecto el que hará el informe técnico correspondiente para garantizar lo dispuesto en el artículo 13 de la LCSP.

Todo ello es fruto, de la labor de divulgación y coordinación realizada a la estructura de la DIIN, marcando pautas y dando directrices. Ahora está, en aprovechar por el resto de Órganos de Contratación, esta labor realizada por SAECO DIIN.

3. Seguir liderando la gestión y divulgación de este tipo de contratos de manera que el Mando pueda satisfacer la necesidad última por la que se promueve la contratación.

En este reto de divulgación, se incluye la de promover las consultas pertinentes (ej. solicitud interventor) de manera que puedan aclararse las diversas incongruencias aparecidas con la nueva LCSP evitando, de esa manera, la paralización de un expediente a cualquier Órgano de Contratación por un defecto de forma.

4. Sacar el máximo partido a la licitación electrónica y los Servicios de la Plataforma de Contratación. En un momento temporal donde los recursos humanos en los Órganos de Contratación son más limitados, es el momento de aprovechar la herramienta a la que nos obliga la nueva Ley y que ha sido diseñada para facilitar la gestión. Hoy por hoy, SAECO DIIN ya está experimentando dicho cambio, siendo muy positivo. Hay que “exprimir” dicha vía y dicho servicio, sin recelo ni temor.

BIBLIOGRAFÍA

http://www.carreteros.org/legislaciona/antigua/1875_1899/11877a.htm

<http://www.minhafp.gob.es/>





HISTORIA

D. CARLOS ALONSO ILLERA

D. SEBASTIÁN MARCOS MORATA
General de brigada de Intendencia

Comandante de Intendencia. Si bien no fue el primer intendente con el título de Observador Militar, titulación que corresponde al coronel Salvador García Dacarrete, si le cabe el honor de ser el primer piloto Aviador militar. Calificación a la que le precedió la de Observador de aeroplano. Fue además, en varios períodos, profesor titular de la Escuela de Prácticas de Aviación de Cuatro Vientos.

BIOGRAFÍA

Nació en Valladolid el día 4 de noviembre de 1879 y falleció, aquejado de una grave enfermedad, en Madrid el 28 de abril de 1919. Estuvo casado con Matilde Sanz Blanco con quien tuvo tres hijos (Matilde, Carlos y Antonio).



Ingresó el día 6 de agosto de 1894, en la Academia de Administración Militar de Ávila, la que a partir de 1911 se denominaría Academia de Intendencia.

Tres años después, el día 28 de septiembre de 1897, obtiene el empleo de oficial de Administración Militar y poco después recibe su primer destino en la Ordenación de Pagos de Guerra.

En 1898, viaja a la Habana, por haber sido destinado a la Comandancia General de Cuba. Allí permaneció participando en operaciones de guerra hasta que fue repatriado.

El 27 de septiembre de 1899 obtiene el empleo de oficial 2º de Intendencia, siendo destinado a la Capitanía General de Castilla la Vieja. Durante este período, hasta alcanzar el empleo superior, presta sus servicios en diferentes destinos.

El día 18 de noviembre de 1908 es promovido al empleo de oficial 1º de Intendencia. Continúa destinado en la Plana Mayor de la 7ª Comandancia de Tropas de Intendencia (Valladolid).

El día 6 de marzo de 1912, se incorpora a la Escuela de prácticas de aviación de Cuatro Vientos, formando parte de la II Promoción de aviadores militares. El 20 noviembre, alcanza el título de piloto 2ª aviador militar, se especializa en volar en el avión Nieuport. También obtuvo ese mismo año el título de aerostero.

El día 22 de junio de 1912, dos aeroplanos de la Escuela de Cuatro Vientos iniciaron sendos vuelos de reconocimiento: el capitán Herrera y el oficial 1º Alonso en un Nieuport y los capitanes Kindelán y Alfonso Bayo en un Doutre. No se trató de vuelos de larga duración, ni muy complicados ni mucho menos penosos, pero si fueron los primeros que realizaron aviones militares españoles y, a la vista de los acontecimientos venideros, muy útiles en cuanto a la preparación de los servicios de observación del campo enemigo que le serían asignados a la 1ª Escuadrilla expedicionaria.

El 20 de noviembre de 1912, para reconocer sus logros como piloto, el Cuerpo de Intendencia le regaló una placa de plata esmaltada, tamaño grande, en la que se grabó el siguiente texto:





“Homenaje a D. Carlos Alonso Illera, primer piloto Aviador Militar. Sus compañeros los Intendentes, jefes y oficiales del Cuerpo de Intendencia del Ejército”



El 24 de mayo de 1913 obtiene el título de Observador y el 15 de septiembre del mismo año, de manera brillante, la calificación de Piloto Aviador Militar de 1ª categoría, quedando destinado en Cuatro Vientos como profesor de vuelo. En esta fecha sólo tenían el título de Piloto Militar los capitanes Kindelán, Herrera y Bayo.

En el mes de septiembre de ese año, el capitán general de la Región invitó a su despacho a todos los Jefes de los Cuerpos de Guarnición en Valladolid, para ver la placa que, por suscripción de los jefes y oficiales, se va a regalar al oficial de Intendencia don Carlos Alonso por sus éxitos como aviador. La placa, de plata sobre plancha de caoba, tenía la siguiente inscripción:

“Al hábil e intrépido aviador D. Carlos Alonso Illera, oficial de Intendencia de la 7ª Región. La Guarnición de Valladolid.”

La entrega se realizó en octubre, al comienzo de las prácticas anuales de aviación y aerostación.

EN LA GUERRA DE ÁFRICA

El 24 de octubre de 1913 llegó a África formando parte de la primera escuadrilla expedicionaria de nuestra historia, quedando acampado en Axdir (Tetuán). Fue el primero de la escuadrilla en despegar una vez desembalado y montado su Nieuport.

Esta primera escuadrilla, destinada a Marruecos al mando del capitán Alfredo Kindelán Duany, estaba formada por los capitanes Alfonso Bayo Lucía (Estado

Mayor) y Eduardo Barrón y Ramos de Sotomayor (Ingenieros), y los tenientes Alfonso de Orleans y Borbón (Infantería), Julio Ríos Angüeso (Infantería), Jenaro Olivé Hermida (Ingenieros), Antonio Espín y Luis Moreno Abella (Infantería), el oficial primero de Intendencia (capitán) Carlos Alonso Llera y el teniente de Sanidad Carlos Cortijo y Ruiz del Castillo (que actuó además como médico de la Escuadrilla), todos ellos como pilotos, y por los capitanes Victoriano Castrodeza Vázquez (Estado Mayor), Carlos Cifuentes Rodríguez (Artillería) y Manuel Barreiro Álvarez (Ingenieros) los tenientes Vicente Ruiz de Arcaute (Artillería) y Manuel O’Felan Correosa (Infantería de Marina) y el alférez de Navío Pablo Mateo-Sagasta Pratosi, como observadores.

A las 17 horas y 9 minutos, del día 2 de noviembre de 1913, volaba el primer avión español en África, un Nieuport pilotado por Carlos Alonso, con el alférez de navío Sagasta como observador. El primer vuelo solo duró 8 minutos. Poco después despegaban el Infante don Alfonso y el capitán Kindelán en un Lohner para efectuar el segundo vuelo y el primer reconocimiento sobre territorio enemigo.

Sobre esta primera escuadrilla expedicionaria recaió la responsabilidad y el honor de realizar los primeros servicios de guerra de la Aviación Militar española, consistentes en vuelos de prueba de los aeroplanos, vuelos de observación de las posiciones y de movimientos de tropas y bombarderos selectivos con visores muy rudimentarios lanzando las bombas a mano.





Carlos Alonso realizó durante ese año 68 horas de vuelo sobre territorio africano, de las cuales 38 lo fueron en acciones de guerra, reconociendo el terreno y sufriendo, como el resto de los componentes de la escuadrilla, tiroteos en todos los vuelos.

A comienzos del año 1914, regresa a Madrid donde permanece en Cuatro Vientos como profesor de vuelo. Allí, el 27 de abril, es promovido al empleo de Mayor de Intendencia.

En marzo de 1914, tras ser habilitado el nuevo aeródromo de Larache, fue uno de los tres pilotos que lo inauguraron volando, el día 29, desde Tetuán.

LA ESCUADRILLA DE ZELUÁN



El 16 de mayo de 1914 salió de Madrid, en ferrocarril, formando parte de una escuadrilla expedicionaria con destino a Zeluán. Su constitución era análoga a la enviada a Tetuán en 1913 y estaba dotada de aviones Nieuport IV.G. Era su jefe el capitán D. Emilio Herrera Linares y llevaba como pilotos, además de D. Carlos Alonso Llera, a D. Antonio Pérez Núñez a y D. José Valencia Fernández; y como observadores a D. Luis Gonzalo Victoria y D. Feliciano López Barceló.

A los pilotos le acompañaban personal subalterno y de tropa que totalizaron un sargento, un cabo, trece

soldados y cinco servidores. Los oficiales, además de sus cometidos como piloto, desempeñaron el resto de cometidos propios de un destacamento. En particular Carlos Alonso como intendente realizó los de pagador y encargado de efectos.

En el mes de junio regresa a Cuatro Vientos donde permanece hasta finales de agosto cuando retorna nuevamente a Zeluán. Allí sigue volando hasta que, por ser preciso el personal y el material en la Escuela de Cuatro Vientos, para seguir formando pilotos, el 28 de octubre, se ordena la suspensión temporal de las actividades de la escuadrilla. Actividades que se retomaron en diciembre siendo arrojadas bombas los días 14 al 19.

Durante todo el año 1914 realizó, desde Zeluán, y sobre territorio enemigo un total de 66 vuelos de guerra, tanto de reconocimiento, fotografía aérea y de bombardeo.

En 1915, tras un breve paso por Tetuán, regresa a la Península donde es destinado a la Jefatura Administrativa de León, quedando en comisión como piloto superior de Aviación.

En 1916 pasa destinado al Aeródromo de Cuatro Vientos y es nombrado Jefe de Contabilidad, en comisión de servicio, de la Rama de Aviación del Servicio Aeronáutico. En ese momento el comandante de E.M. D. Alfonso Bayo Lucía es el Jefe de la Rama de Aviación y el capitán de Ingenieros D. Emilio Herrera Linares es el Jefe del Aeródromo.

El mes de junio de 1918, por méritos de guerra, es promovido al empleo de comandante de Intendencia, consiguiendo el coronel Vives, Jefe del Servicio de Aviación, que no quería perder a un oficial y piloto de tanta valía, que permaneciera en Cuatro Vientos, creándose para ello una plaza de comandante de Intendencia en el Servicio de Aviación.

Aquejado de enfermedad fallece en Madrid el 28 de abril de 1919. Es sepultado en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. Tenía 39 años de edad.





LOS PRINCIPIOS ECONÓMICOS DE TERESA DE JESÚS

D. ALFREDO VÁZQUEZ RAMOS
Comandante de Intendencia DEM

Casi cuatro siglos y medio después de su muerte, Teresa de Jesús sigue siendo un personaje sorprendentemente actual del que siempre se descubren nuevas facetas. Su figura y obra excepcional han sido estudiadas desde puntos de vista tan diversos como el religioso, el artístico, el literario, el psicológico, el histórico, o incluso más recientemente, bajo la perspectiva de género, como precursora de la defensa del papel de las mujeres en la sociedad.

Pero pese a la múltiple atención mostrada por la figura de la Teresa de Ávila, lo que conocemos sobre su pensamiento económico es muy poco. Y sin embargo, nuestra patrona, monja emprendedora y fundadora de conventos, es ante todo una administradora. En sus años de mayor actividad, Teresa no deja de escribir un solo día sobre organización y gobierno de conventos, y conoce de contratos de compra-venta, escrituras notariales y testamentos, asesora a su hermano Lorenzo sobre inversiones, trata de donaciones, hipotecas, remesas y rentas, y se enorgullece de entender en estos negocios (Carta 24).

Su actividad fundacional y organizadora, detallada en sus libros y extensa correspondencia, dejan la traza de una preocupación muy presente por los asuntos económicos. No es casualidad que el primer autógrafo que se le conoce sea una orden de pago para una entrega de trigo en su propiedad familiar de Gotarrendura (carta 1). A pesar de estas circunstancias, ha existido un llamativo escaso interés historiográfico por estudiar esta dimensión económica en la de Ahumada, tal vez ensombrecida por el éxito muy temprano de sus extraordinarias dimensiones místicas y literarias.

AUGE Y DECADENCIA: EL CONTEXTO ECONÓMICO

La principal actividad emprendedora de Teresa de Ávila se desarrolla en sus últimos veinte años de vida (1562-1582), cuando pone en marcha su campaña espiritual consagrada a la reforma carmelita. Sus diecisiete fundaciones están siempre animadas con una idea concreta: renovar la vida monacal bajo un ideal

de pobreza y de aplicación de las normas del Carmelo más estrictas. Naturalmente, los aspectos espirituales marcan las líneas generales de su proyecto, pero nunca olvida la vertiente práctica. Es necesario fijar las reglas de funcionamiento, el número de religiosas a admitir, su régimen de vida, cómo deben sustentarse o qué papel otorgar al trabajo en su comunidad. A lo largo de estas dos décadas, Santa Teresa va dando forma a unos principios económicos que buscan garantizar la supervivencia de su plan reformista.

Pero desde los pasos iniciales de la primera fundación (San José de Ávila) hasta el establecimiento de Burgos, apenas unos meses antes de fallecer, Teresa evoluciona en sus criterios financieros. En principio la Santa determina que los conventos debían atenerse estrictamente a una regla de pobreza absoluta: las religiosas no debían de tener otro medio de subsistencia que las limosnas y el trabajo manual. Pero la experiencia adquirida, el fracaso de algunas fundaciones, las penurias de otras y su fuerte pragmatismo, la orientan paulatinamente hacia una visión más realista. Antes de fundar, Teresa pasa a exigir a los patronos unos ingresos seguros bajo forma de renta perpetua.

Para entender este giro en su ideario económico no hay que olvidar el contexto en el que discurre su labor fundadora. Si durante la primera mitad del siglo XVI, Castilla conoció una continua expansión económica, a finales del reinado de Felipe II la situación era muy distinta. La hiperinflación provocada por los flujos de oro y plata de América, la enorme deuda pública derivada de la política imperial, la elevación de los impuestos, y una larga serie de malas cosechas, había sumido a la sociedad castellana en una crisis económica sin precedentes. El coste de la vida es cada vez más alto, los comerciantes se arruinan, los negocios quiebran, la corona suspende pagos tres veces. Durante el siglo, los precios se multiplican por 4 mientras que los salarios lo hacen por 2,4. Y si para las carmelitas descalzas, las décadas centrales del siglo XVI habían permitido la consolidación de sus fundaciones y el consecuente aumento de su patrimonio y rentas, en la década de 1580, la recesión afectó de forma dramática a estas comunidades religiosas.





Mapa de las fundaciones teresianas

En varios de los nuevos conventos teresianos, las religiosas se vieron abocadas a un régimen de pura subsistencia (*carta* 332). En la década de 1580, las monjas del Carmelo de San José de Ávila declaran estar en la miseria. En la fundación de Medina del Campo, la escasez de rentas y donativos obligaron a las religiosas a reducir su dieta a solo un huevo diario. En 1571 los libros de cuentas de esta comunidad muestran que obtienen semanalmente 374 maravedíes de la venta de sus trabajos y 1.020 maravedíes de limosnas, mientras que los gastos mínimos de alimentación alcanzaban los 2.686 maravedíes¹.

Estas circunstancias no fueron algo particular de las fundaciones teresianas. El caso de ciudades como Cuenca es ilustrativo. El archivo histórico provincial conserva los expedientes judiciales donde se testimonia la miseria de sus conventos y la imposibilidad de atender al pago de las deudas que habían contraído.

En 1584, el procurador del monasterio de Franciscanas Concepcionistas de Cuenca presentó una petición de ayuda ante el ayuntamiento, en la que describía la situación de penuria extrema de rentas y alimentos en que vivían las 40 monjas. Los testigos que desfilan por el expediente incoado nos cuentan los detalles del día a día en el convento para solventar la única comida diaria: “*En tanto extremo (se encuentran las monjas) que a pocos días para comprar quince libras de ubas, quaxenta e çinco maravedís no se hallaron con ellos*”.

En un periodo convulso y cargado de contradicciones, Teresa se enfrenta también a una paradoja: ¿cómo conciliar la pobreza de su voto fundacional con la pobreza que amenaza la continuidad de su obra? Aún dentro de unos límites de marcada austeridad, los conventos deben de tener los recursos mínimos para poder sustentarse; el realismo acaba por imponerse y es posible rastrearlo en sus escritos.

¹ A título de referencia, a lo largo del siglo XVII se estima que la alimentación de un peón de albañil en Madrid absorbía el 74,3% de su presupuesto; en 2017 supone el 14,1% del gasto medio por persona (Instituto Nacional de Estadística). Para apreciar la equivalencia actual en términos de capacidad de compra sobre productos relativamente comparables, en 1583 con el salario diario de un peón de albañil (70 maravedíes) se podían adquirir algo menos de 1kg de carne de vacuno o un pollo o una docena de huevos; en 2018, con el salario mínimo interprofesional diario (24,53€) se podrían comprar algo más de 2 kg de carne de vacuno o seis pollos o aproximadamente doce docenas de huevos. Sobre las dificultades bien conocidas de determinar y estudiar series de salarios y precios de los alimentos al por menor durante los siglos XVI y XVII, ver el estudio clásico de E.J. Hamilton.

² 15 libras equivalen a 6,9 kg. En otras palabras, las cuarenta monjas de Cuenca no eran capaces de reunir el importe de un día de trabajo del asalariado con las retribuciones más bajas de la época (un jornalero agrícola percibía entre 50-60 maravedíes al día). A modo de ejercicio aproximativo de actualización de rentas, se podría sugerir que la comunidad no dispondría ni siquiera de unos 20€ al día.



¿QUÉ ESCRITOS Y QUÉ PRINCIPIOS?

Teresa escribe muchísimo. Junto a las obras más conocidas de carácter religioso, figura también una extensa correspondencia. A la Santa le interesa, sobre todo, los sucesos de las carmelitas, la selección de vocaciones para sus conventos, la salud y las finanzas. Se conservan 468 cartas y fragmentos de notas, que no parecen representar más que una pequeña parte del conjunto epistolar que llegó a escribir, calculado en no menos de 15.000 cartas³. En su *Libro de las Fundaciones*, en las *Constituciones* que redacta regir para éstas, y especialmente en sus cartas, se localizan la mayor parte de sus referencias sobre asuntos de contenido económico. A través de estas tres fuentes documentales se puede exhumar los negocios, costumbres y modo de vida de los “palomarcicos” teresianos, y reconstruir las líneas maestras de la mentalidad económica de la Santa en el marco del auge y decadencia de Castilla en el último tercio del XVI.

Ante este contexto recesivo, Teresa multiplica en sus comunicaciones los consejos a las prioras: no endeudarse, salvo causa mayor; no acudir a ayudas públicas; ajustarse a los ingresos, aunque esto suponga mayores privaciones; registrar y publicitar lo que gana cada religiosa a fin de crear un espíritu de emulación productiva; poner en marcha intensas y cuidadas campañas de colecta de fondos (*cartas* 107, 178, 185, 318, 330, 356, 453, 465).



Teresa sigue casi desde el principio una regla general de pura ortodoxia financiera: los gastos no pueden superar los ingresos; hay que evitar “tomar prestado”. Esta política no es lo habitual en un periodo de inestabilidad económica donde la corona, las casas nobiliarias, particulares e incluso numerosas instituciones religiosas se endeudan con facilidad. Su reticencia a depender del crédito salvará del cierre a algunas de sus fundaciones cuando se atraviesen las etapas de mayor depresión y pobreza en Castilla (*cartas* 53, 107, 135, 331, 412). Más vale, dice la Santa, intensificar la austeridad de la comunidad que aceptar préstamos o depender de otros: “porque yo siempre he pretendido que los monasterios que fundaba con renta la tuviesen tan bastante, que no hayan menester las monjas a sus deudos, ni a ninguno... porque de faltarles lo necesario vienen muchos inconvenientes.” (*Fundaciones*, cap. 20. 13).

La independencia económica era pues un principio esencial en la reforma carmelita. En un marco de austeridad y rechazo del lucro (*Fundaciones*, cap.10. 9), las fuentes de ingresos son el trabajo de la comunidad, las limosnas de los fieles y las dotes que entregan las familias de las monjas (*Constituciones* VI, IX; *cartas* 110, 120, 135, 146, 148, 163, 178, 202, 223, 230, 295). Pero cuando se funda con recursos ajenos, es decir, gracias al patrocinio de un donante, Teresa establece que las rentas o el patrimonio inmobiliario asignado por el promotor pasen a la plena propiedad de la comunidad (*Fundaciones*, cap. 9.3; cap. 27.5). No desea bajo ningún concepto que cualquier dependencia económica externa venga a condicionar la vida de las religiosas ni las obligue a cesiones en sus principios (*Fundaciones*, cap. 27.1 y 31.23). El fiasco en que acabó la fundación de Pastrana, sometida a los caprichos de su mecenas, la princesa de Éboli, acabó por confirmar sus miedos.

La sostenibilidad financiera de las comunidades fundadas es otro de los pilares del programa teresiano. Con la salvedad de algunos conventos (Malagón, Pastrana) cuyas bienes y rentas asignados por los patronos fueron suficientemente elevados, las fundaciones deben implantarse en entornos urbanos, en ciudades cuya prosperidad y dinamismo asegurasen la salida comercial de los trabajos de las monjas (*Constituciones* III.1) y un flujo estable de donativos (*Fundaciones*, cap.9.2)⁴. El tamaño de la comunidad también es relevante para su estabilidad. Los conventos no deben superar las trece monjas; sólo más tarde, cuando las condiciones lo permiten, el número se podrá elevar hasta 21 (*Fundaciones*, cap. 1.1; *cartas* 127, 332).

³ Se estima que Teresa escribía a un ritmo de 2 cartas al día. Joseph Pérez, *Thérèse d'Avila*, pp.237, Pluriel (2014).

⁴ Entre 1530 y 1591 las ciudades castellanas aumentaron un 75% su población (Ángel García Sanz, *Auge y decadencia en España en los siglos XVI y XVII*)





Finalmente, Santa Teresa tiene una auténtica obsesión por **la transparencia económica** de sus conventos. En las *Constituciones* que redacta para sus carmelitas, y revisa de forma permanente casi hasta el final de su vida, Teresa dedica numerosas alusiones a la claridad y al control de los ingresos y gastos. Todos los días, la monja encargada de recoger las limosnas debe rendir cuenta diaria de todo lo recibido (*Constituciones IX.2*); se deben de nombrar varias responsables simultáneas de la custodia de los bienes y caudales, que darán cuenta mensual a la priora y llevarán cuenta de gastos y recibo (*Constituciones XI. 5-6 y 11*). Y para que no quede ninguna duda de cómo se gestionan los fondos de la comunidad, Teresa remacha: “Y hecha la cuenta, póngase por junto en el libro que haya en el convento, para dar cuenta al visitador cada año” (*Constituciones XVIII. 2*).

EL RETO DE ADMINISTRAR

Teresa de Ávila acometió varias revoluciones a un tiempo. “En tiempos recios” se atrevió a reformar la vida religiosa en la España del XVI, cuestionó con lucidez y coraje el papel de las mujeres en aquella sociedad, y se convirtió en unos de los mayores exponentes de la prosa castellana por su sobriedad, elegancia y calidad excepcional. Su vida y su obra tienen muchas lecturas; una de ellas, prácticamente desconocida, es la financiera. En un entorno económico que se deterioraba a gran velocidad, Teresa fue

moldeando gradualmente un conjunto de nociones económicas básicas. A partir de su experiencia de emprendedora y su fuerte sentido práctico, la Santa dejó huella de forma dispersa en sus principales escritos y abundante correspondencia, de los criterios de transparencia, independencia y sostenibilidad financiera, que debían gobernar la vida de los conventos carmelitas y asegurasen su conservación. Ayer, como hoy, sus principios económicos aún siguen siendo un ejemplo de asombrosa modernidad.

REFERENCIAS

- [1]. DE JESUS, Teresa (1967). *Obras completas*. Editorial Católica, 2ª edición.
- [2]. ELLIOT, J.H (2002). *Imperial Spain (1469-1716)*. Penguin.
- [3]. GARCIA SANZ, Angel (1977). *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia (1500-1814)*
- [4]. HAMILTON, Earl J. (1975). *El tesoro americano y la revolución de los precios en España (1501-1650)*. Crítica.
- [5]. LANZA GARCIA, Ramón y ANDRES UCENDO, José Ignacio (2013). *Impuestos municipales, precios y salarios reales en la Castilla del siglo XVII: el caso de Madrid*. Hispania, volumen LXXIII, nº 273.
- [6]. PEREZ, Joseph (2014). *Thérèse de d'Avila*. Pluriel.





HISTORIA

SAN HERMENEGILDO Y SAN FERNANDO

D. ROBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ
Coronel de Intendencia, retirado

INTRODUCCIÓN

Las recompensas más antiguas que se conocen en España son las pertenecientes a las Órdenes Militares. Estas instituciones tenían el doble carácter religioso y castrense y sus miembros tenían por misión luchar contra el invasor musulmán. La admisión en aquellas Órdenes Militares estaba condicionada a hacer votos de obediencia, castidad y pobreza y, además, llevar a cabo los hechos de armas asignados. El total de Órdenes Militares, que se tiene conocimiento, alcanza el número de veinte, siendo la más antigua la Orden de la Encina que data del siglo VIII y fue creada en Navarra por el rey García Jiménez. En la actualidad solo perduran las Órdenes Militares de Santiago, Montesa, Calatrava y Alcántara.

En el siglo XIX, estando ubicadas las Cortes Generales de España en San Fernando (Cádiz), el 25 de enero de 1811, acordaron la creación de una recompensa con el fin de reconocer y premiar el valor heroico acreditado en alguna o algunas acciones de guerra. En un principio la condecoración fue denominada como Orden de Mérito Militar, y en un breve espacio de tiempo, pasó a denominarse Orden Militar de San Fernando y, posteriormente, volvió a cambiarse el nombre por la de Orden Nacional de San Fernando. Habiendo regresado a España, el Rey Fernando VII cambió el nombre de la condecoración, de forma definitiva, el 19 de enero de 1815, por Real y Militar Orden de San Fernando.

Cuando finalizó la Guerra de la Independencia, el rey Fernando VII deseaba premiar a los que habían contribuido a la victoria. En un principio se pensó que fuera la Real y Militar Orden de San Fernando la que premiara, tanto el mérito al valor como la constancia en el servicio, lo cual no fue del agrado del monarca y propuso que para reconocer y premiar la constancia en el servicio se instituyera una nueva orden que fuera creada bajo la advocación de San Hermenegildo. Por real decreto de fecha 19 de enero de 1815 se establece el Primer Reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo “para premiar a aquellos dignos oficiales que dedican lo mejor de su vida al servicio de mis reales

Ejércitos y Armada, sufren las penalidades e incomodidades de esta penosa carrera, sacrificando su libertad y propias conveniencias para perpetuarse en ella y que, con su larga permanencia, conservan el orden, disciplina y subordinación que hacen invencibles a los Ejércitos veteranos y los conducen a la victoria”. Con el paso del tiempo, ese primer Reglamento fue modificándose. En el año 1994 hubo que adaptarlo al publicarse la ley de Régimen del Personal Militar Profesional, apareciendo el Quinto Reglamento, incorporando a la Real y Militar Orden, por real decreto de fecha 14 de febrero de 1994, a todos los suboficiales de los tres Ejércitos y de la Guardia Civil. Con motivo de la promulgación de las nuevas leyes de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas y de Régimen del Personal de la Guardia Civil, hubo que modificar el Reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, surgiendo el actual Reglamento modificado y adaptado por real decreto de fecha 23 de junio del año 2000.

De lo expuesto puede deducirse el expreso deseo del rey Fernando VII, no solamente de crear las Reales y Militares Ordenes, sino de que lo fueran bajo la advocación de los Santos Reyes Hermenegildo y Fernando III, siendo el objeto de este artículo aportar algunos datos biográficos sobre sus vidas y sobre los hechos históricos que aportaron al engrandecimiento de España.

SAN HERMENEGILDO

Antes de centrarme en la figura de Hermenegildo, creo apropiado, dar a conocer algunos breves datos de carácter político, religioso y social del entorno en el que creció y fue desarrollándose su vida.

Después de la derrota y expulsión de Alarico de la antigua Galia, los visigodos entraron en la Hispania romanizada, católica y culta. Las primeras oleadas acamparon y fijaron su estancia en las tierras de la submeseta norte. La Corte y las familias de mayor rango y poder, después de haberse instalado temporalmente en varias comarcas y ciudades, fijaron su residencia de forma definitiva en Toledo.





Al poco tiempo, empezaron a surgir conatos de fricción que motivaron enfrentamientos entre foráneos y autóctonos. De esos inicios, las rivalidades fueron en aumento hasta alcanzar un fuerte conflicto religioso, llegando los visigodos a implantar en la sociedad hispanorromana, cuya mayoría era católica, la doctrina herética del arrianismo (negación de la condición divina de Jesucristo). Aquel problema de carácter religioso complicó la vida política y se enredaron los comportamientos sociales. Brotó un inusitado odio político y religioso, surgió una crueldad insólita que exacerbaba los ánimos provocando un ambiente especialmente violento en los ataques arrianos a todo lo católico, se suscitaron intrigas, luchas dinásticas y magnicidios, dándose, en un periodo no superior a veinticinco años, el asesinato de cuatro reyes: Amalarico, en 531; Teudis, en 548; Teudiselo, en 549; Agila, en 555.

Este fue el entorno de luchas e intrigas que rodeó a Hermenegildo dando lugar al enfrentamiento con su padre, el rey Leovigildo.

El rey Liuva, antes de morir en el año 572, había previsto dejar como gobernante único del reino visigodo a su hermano Leovigildo. Los reyes visigodos, con el fin de fortalecer su posición en el consejo de gobierno, asociaban a personas de su entera confianza al trono con el fin de obtener apoyo en sus futuras acciones y eso fue lo que hizo el rey Liuva con Leovigildo, tomando como su provincia la Galia Narbonense y dejó el gobierno de España a Leovigildo.

De la primera esposa de Leovigildo no se tiene ningún dato biográfico, tan solo que de ese matrimonio nacieron dos hijos, Hermenegildo y Recaredo, siendo el mayor el primero. Por segunda vez, toma por esposa a Gosuinda, de cuyo matrimonio no hubo descendencia. La reina Gosuinda era viuda de Atanagildo, rey que fue el anterior a Liuva.

Con exactitud no se conoce la fecha de nacimiento de Hermenegildo, tan solo se cree que nació hacia el año 564. Tampoco se sabe donde nació, pues hay historiadores que suponen que nació en Sevilla y otros que en Medina del Campo. Por voluntad de su padre, Hermenegildo casó en el año 579 con una princesa franca llamada Hingunda (Ingundis o Ingunda), que fue hija del rey Sigiberto I de Reims y de Brunegilda, hija del rey Atanagildo, por lo que, a su vez, era nieta de Gosuinda, esposa del rey Leovigildo.

Durante el viaje de Hingunda desde Francia hasta llegar a Toledo, pasó por la ciudad visigoda de Agde, perteneciente a la Galia Narbonense, donde el obispo Fronimius la aleccionó para que no aceptase las creencias arrianas, lo cual llegó a conocimiento de Leovigildo. Una vez llegada a Toledo, Gosuinda acogió a Hingunda de forma muy cariñosa y acto seguido comenzó la tarea de tratar de convertirla al arrianismo, induciéndola a que recibiera un nuevo bautismo. Hingun-

da, que contaba con una edad de apenas doce años, era obstinadamente católica, como lo había sido su abuela, y entre ellas se produjeron tristes y dolorosas escenas, hasta agredirla violentamente de forma física.

A Leovigildo no le importó mucho la condición de católica de su nuera, ya que el matrimonio era una consecuencia de la política de pactos matrimoniales y la costumbre de contraer matrimonios sobre miembros de la misma familia.

Una vez casados Hermenegildo e Hingunda, Leovigildo envió a Sevilla a su hijo, como delegado suyo o rey asociado a la Bética, lindante con las posiciones bizantinas y, al propio tiempo, para seguir la política continuista a fin de que afanzara el poder de la familia real. También asoció a su hijo Recaredo al gobierno del reino dejándole en la ciudad de Toledo.

En Sevilla, Hingunda y el monje Leandro, hermano mayor de San Isidoro (mas tarde nombrado obispo de la ciudad), junto con sus tíos Fulgencio y Florentina, comenzaron a intentar convertir al catolicismo al principie Hermenegildo. Aunque inicialmente se mostró reacio, poco tiempo tardó en tomar la decisión de entrar a formar parte de la Iglesia Católica y adoptar el nombre de Juan. Dicho acontecimiento exasperó a su padre, el rey Leovigildo, lo cual condujo a un enfrentamiento político sin precedentes, auspiciado e instigado por un odio sin límites, sobre todo por el odio de la arriana Gosuinda que había sufrido el asesinato de una hija ocasionado por un príncipe católico, esposo de ella.

El cambio de creencia de la fe arriana por la doctrina católica del presunto heredero, era de suponer que traería consigo un cese en la fidelidad al rey y una posible rebelión política. Al principio, Leovigildo no pensó que surgiera una situación así; sin embargo, si se planteó solucionar las posibles desavenencias que pudieran surgir parlamentando con su hijo, a lo que Hermenegildo se negó, a pesar de las amenazas que le lanzó su padre. La situación originada, claramente, conduciría a una guerra muy desigual pero muy intensa, iniciada por su hijo, ante la difícil y áspera problemática política religiosa de Leovigildo, con excesiva intolerancia para con los católicos del reino acompañada de una implacable persecución, lo cual provocó que Hermenegildo se declarara en rebeldía frontal contra su padre concluyendo en una guerra civil entre padre e hijo. Algún autor ha querido ver, además de esa rebelión, una guerra entre la Bética y Toledo. Otros quisieron ver una guerra solapada entre el reino arriano hispanovisigodo y la provincia bizantina.

Hermenegildo se erige en "otro" rey. Se instala en Sevilla y se rodea de todas las prerrogativas que la ostentación del título le permitía. Acuñó moneda propia con la inscripción, típicamente bizantina, "Que Dios conceda vida al Rey". Sin embargo, los historiadores no han podido conocer cómo organizó y administró





el territorio, también se desconoce cómo modificó la estructura existente hasta entonces, así, cómo cambió la política de los arrianos del reino. Se desconoce si, en alguna ocasión, aspiró a convertirse en el único rey de Hispania o se limitó a defender la zona de su reinado, la Bética. Sin embargo, Hermenegildo no deseaba ni suplantarse ni eliminar a su padre, si aspiraba a coexistir junto a él. Algún autor ha llegado a afirmar que el sueño de Hermenegildo era alcanzar la autonomía política y religiosa de la Bética, dividiendo a Hispania en dos reinos, uno arriano y otro católico. Todo lo contrario de lo que Leovigildo quería: unificación territorial sobre la base de un Estado fuerte, capaz de resaurar la vieja nacionalidad goda en toda su grandeza.

Empeñado Hermenegildo en prepararse para la guerra, trató de aliarse con los bizantinos. Con la ayuda de Leandro, al cual obligó a acudir a Constantino-pla, a pesar del rechazo que sentía por los bizantinos, trató de conseguir la tan ansiada alianza, que no se llegó a conseguir, no porque Leandro fuera poco eficaz como negociador político y diplomático, sino por las dificultades objetivas del Imperio de Oriente para intervenir en el territorio hispano, incluso, después de haber analizado los riesgos que podían sobrevenir de un enfrentamiento con Leovigildo.

San Isidoro, en su "Historia Gothorum", señala que el pueblo de los godos se dividió, tras la rebelión, en dos bandos y esa guerra civil fue una guerra entre dos facciones de los godos, sin ninguna intervención hispanorromana.

Hermenegildo inicia la rebelión a finales del año 579, es decir, según los datos que se suponen, podría tener la edad de quince años. El rey Leovigildo esperó casi dos años para ocuparse de dicha rebelión, reuniendo en el año 580 un Concilio arriano con la finalidad de facilitar a la población el paso del catolicismo al arrianismo y eliminando, en este proceso, la necesidad del bautismo arriano para dicha conversión. Con posterioridad a dicho Concilio, Leovigildo marchó a tierras cántabras y vasconas ya que allí surgió un contagio de la rebelión civil iniciada a favor de la causa católica. Una vez pacificadas las tierras del norte, Leovigildo estimó que había llegado el momento de dirigirse a la Bética y decide tomar la ciudad de Mérida, capital de Lusitania y centro militar de operaciones durante la época visigoda. Este éxito le permite alcanzar la reconquista de toda la Lusitania y en el año 583 comienza el acceso a la Bética y a continuación Sevilla, ciudad en la que Hermenegildo residía, siendo esta cercada y sitiada.

El ejército suevo, al mando de Miro, bajó desde el norte en auxilio de los católicos de Hermenegildo. No fue fructífera aquella ayuda ya que el ejército de Miro fue cercado y derrotado. Mientras tanto el cerco de Sevilla, a partir de la derrota de los suevos, fue endureciéndose de forma prolongada ya que Leovigildo

bloqueó el río Guadalquivir. Por su parte, Hermenegildo volvió a llamar en su ayuda a los bizantinos y, a partir de ese momento, Leovigildo demostró ser más astuto que su hijo, pues por una cantidad de treinta mil sueldos obligó a los bizantinos a que abandonaran a Hermenegildo, lo cual hicieron en el mismo campo de batalla.

Por fin, en ese mismo año de 583, Leovigildo asaltó la ciudad de Sevilla encontrándose con muy poca resistencia. Hermenegildo previendo dicho asalto huyó hacia la ciudad de Córdoba.

Habiendo sabido Leovigildo de la huida de su hijo Hermenegildo hacia Córdoba y la iglesia donde se encontraba refugiado, delega en su hijo Recaredo a fin de que le traslade las intenciones del rey. Recaredo fielmente cumplió el mandato de su padre, abrazó y besó a su hermano y le participó el mensaje de su padre que "le ofrecía su seno y el olvido de lo pasado". Hermenegildo, concienzudamente, percibió que su final no estaba muy lejos. En efecto al llegar a presencia de su padre le despojó de todas sus dignidades regias y ordenó su ingreso en una prisión de la ciudad de Córdoba, de forma provisional. En breve tiempo Leovigildo ordenó su traslado a Tarragona y fue en esta ciudad donde tuvo que soportar la última argucia de su padre: se le invitó a recibir la comunión de manos de un obispo arriano a lo cual, de manera rotunda, se negó y, a su vez, increpó a dicho obispo hereje. Leovigildo ordenó cumplir la sentencia que tenía en mente desde hacía tiempo. Fue decapitado a manos del conde Gisberto el 13 de abril del año 585.

En el año 586 moría su padre, el rey Leovigildo, después de haberse convertido en secreto al catolicismo. Por su parte, su hermano Recaredo declaraba pública y oficialmente su conversión a la fe católica y al poco tiempo convocaba el III Concilio de Toledo para declarar el catolicismo como religión de todas las tierras hispanas. Comenzaba así a forjarse los cimientos para construir, hasta hoy, una España católica. El Papa Sixto V, a solicitud del rey Felipe II, canonizó a Hermenegildo en el año 1585 como mártir de la fe católica.

En los tiempos de la dominación musulmana, la reliquia de la cabeza de San Hermenegildo se conservaba en Sevilla y pudo salvarse trasladándola a Zaragoza y permaneció en dicha ciudad hasta el siglo XII, volviendo a ser trasladada, por orden de doña Sancha, hija de Alfonso VII de Castilla y esposa de Alfonso el Casto de Aragón, al Monasterio de Sigüenza (Huesca) el cual fue fundado por ella misma para albergar la comunidad de las religiosas de San Juan de Jerusalén y a las que encargó la custodia de la reliquia, hasta que fue llevada por orden del rey Felipe II, de forma definitiva, al Monasterio de San Lorenzo del Escorial.





*Triunfo de San Hermenegildo
del pintor sevillano Francisco Herrera "El Mozo"*

Hay algún historiador que ha querido ver en la actitud de Hermenegildo un comportamiento de rebeldía y unas apetencias de poder frente a su padre. Sin embargo, la verdadera realidad histórica refleja una profunda fortaleza de espíritu en el joven príncipe para no doblegar su fe católica frente al deseo de conseguir, por parte de su padre, la hegemonía arriana frente a la influencia católica de la población hispanorromana. Y esa realidad histórica queda reflejada en la correspondencia epistolar mantenida por parte de ambos, en la que se evidencia la agresividad y el tono amenazante, por parte de Leovigildo, en tanto que en Hermenegildo sobresale la ternura y el respeto al contestar a su padre. De esa correspondencia, partiendo de la autenticidad de las cartas, los historiadores Troncoso y Croisset aportan dos de ellas en las que se testimonian el mutuo trato entre el padre y el hijo:

“Hijo mío, mas quisiera hablarte que escribirte; porque si te tuviera a la vista ¿que podrías negar a lo que te pidiese como padre y te mandase como rey? Te traería a la memoria las muchas y grandes señales que te he dado del tierno amor que te profeso, de las que sin duda te has olvidado desde que ascendiste al trono, donde te coloqué yo mucho antes que pudieses tu pensar en ocuparle. Esperaba tener en ti un compañero que me ayudase a conservar el florido imperio de los godos en el estado en que se ve hoy por mis victorias; pero nunca solo pudiese llegar el caso de encontrar en la persona de un hijo mío un enemigo más peligroso que todos los que he vencido. No te contentas con que yo haya partido contigo mi corona; quieres reinar solo y, a este fin abandonando la religión de tus abuelos, has abrazado la de los romanos que son los mayores enemigos del Estado. No ignoras

que la nación de los godos comenzó a florecer desde que comenzó a ser arriana. También sabes que ninguna cosa ajena, tanto los ánimos y los corazones como la diversidad de religión, y consiguientemente que nada pudiste hacer más ofensivo para el mío como declararte católico. Acuérdate, pues, hijo mío, que soy tu padre y que soy tu rey: como padre te aconsejo y como rey te mando que vuelvas prontamente sobre ti y, restituyéndote, sin perder tiempo, a tu primera religión, merezcas, con tu pronto rendimiento, mi clemencia. No haciéndolo así, te declaro que me obligarás a tomar las armas y en tal caso jamás tienes que esperar misericordia”.

A esta carta, Hermenegildo contesta con otra que no está cargada de autoritarismo ni intransigencia, al contrario, muestra una postura respetuosa hacia su padre siendo, a su vez, firme ante sus convicciones y ante su compromiso adquirido cuando abrazó la fe católica:

“Agradecido, señor, como el que mas, a vuestros beneficios, confieso que han excedido a mis merecimientos. Nunca la negra alevosía mancha mi corazón; siempre he correspondido y estoy dispuesto a corresponder a vuestra bondad cual cumple a un hijo, cuya primera gloria fue siempre el respeto y reverencia hacia el autor de sus días. Sé muy bien lo que os debo a vos como padre y como monarca de quien soy el más humilde vasallo, pero tampoco ignoro lo que debo a mi Dios y Señor; suya es mi alma, suyo todo mi ser, y antes que faltar a lo que mi conciencia me obliga, antes que abandonar la religión católica, que libre y espontáneamente he abrazado, con pleno conocimiento de su veracidad, dispuesto estoy a perderlo todo, el cetro, la corona y aún la vida misma”.

SAN FERNANDO

Del matrimonio habido entre doña Berenguela, hija del rey Alfonso VIII de Castilla, y el rey Alfonso IX de León, hubo una descendencia de cinco hijos: Leonor, Constanza, Berenguela, Fernando y Alfonso. Sin embargo, ese matrimonio fue declarado nulo en virtud de una orden pontificia, dado el parentesco en tercer grado que existía entre ambos cónyuges: Alfonso IX era tío segundo de Berenguela. Roma en un principio autorizó el matrimonio; Sin embargo, el Papa Inocencio III, al llegar al Pontificado, como nuevo Papa, en el año 1204 anuló dicho matrimonio, aunque ya existían los cinco hijos. El niño Fernando nació en Zamora. En cuanto a la fecha de nacimiento, algún historiador la data en el año 1199 y otros en el año 1201. Treinta y tres años después de la celebración de aquel matrimonio, los reinos de Castilla y León se unieron y serían regidos por Fernando. Hasta que se llegó a este histórico evento acontecieron vicisitudes y situaciones de una enorme complejidad y dificultad.

Pasados dos años después de la batalla de las Navas de Tolosa, el rey Alfonso VIII de Castilla fallece en





Octubre de 1214, quedando el reino de Castilla en poder de su hijo Enrique. Alfonso VIII contrajo matrimonio con Leonor Plantagenet, hermana de Ricardo Corazón de León; y de ese matrimonio nacieron dos hijos: en primer lugar Berenguela y en segundo Enrique. Como se daba la circunstancia de que el rey Enrique I era un niño que contaba con once años de edad al morir su padre, tuvo que ser tutelado por su madre Leonor de Plantagenet la cual falleció al poco tiempo. Como seguía siendo menor de edad fue tutelado, en esta ocasión, por su hermana Berenguela, aunque esa regencia fue, prácticamente, desempeñada por el noble Alvar Núñez.

Aquella segunda regencia originó una serie de disturbios como resultado del desencadenamiento de las ambiciones de los nobles (los Lara, los Haro, los Girón, etc.), y que trajeron como consecuencia obligar a Berenguela a ceder la tutela a Álvaro de Lara, a quien intentaron arrebatarla otros nobles castellanos. En tanto esta situación se iba desarrollando con bastantes dificultades, el destino intervino para crear algunas más ya que el niño Enrique jugando con unos amigos sufrió un percance que le produjo una herida que le acarreó la muerte. Berenguela volvió a hacerse cargo de la situación demostrando un gran talento, además de una suprema y habilísima inteligencia política.

Los planes de Berenguela se centraban en la defensa de los intereses de su hijo Fernando y que a la muerte de Enrique, vio despejados y abiertos nuevos caminos que facilitarían el futuro para su hijo.

Al no tener heredero el Trono de Castilla, por ley, solo podía recaer en Berenguela, hermana del difunto rey Enrique I. Fue entonces cuando Berenguela puso en funcionamiento su gran talento político. Ella sabía, por experiencia, que una mujer en el trono traería como consecuencia que los nobles pondrían en práctica todo tipo de conspiraciones y también sabía que todas esas posibles complicaciones se extinguirían si anunciaba para el Trono de Castilla un nuevo heredero. En efecto, en el acto de proclamación como reina anunciaría que renunciaba a tal trono a favor de su hijo Fernando, que contaba con la edad de dieciocho años. La renuncia de Berenguela a ser reina no solo aseguraba un heredero varón para el Reino de Castilla ya que como Fernando era hijo del rey de León podría ceñir las coronas, a la vez, de los Reinos de Castilla y de León. El día 1 de Julio de 1217 era proclamado Fernando III, como Rey de Castilla.

Los comienzos de su reinado en Castilla fueron muy complicados, sobre todo en las relaciones con su padre, el rey Alfonso IX de León. La guerra entre Alfonso y su hijo estalló y las tropas leonesas invadieron territorio castellano, con lo que Berenguela y su hijo Fernando se retiraron hasta Burgos. Los castellanos no estaban dispuestos a soportar la afrenta leonesa y el rey Alfonso tampoco quería que la situación originada no durara mucho tiempo y, además, no deseaba que se extendiera más allá del espacio

ocupado. El rey Alfonso y su hijo Fernando llegaron a un acuerdo y acordaron una tregua que, en cierto modo, benefició al rey Fernando, ya que le permitió consolidar su recién iniciado reinado, que bastante revuelto le tenía. Por otra parte, los nobles castellanos, al eco de la ocupación, por tropas leonesas, de extensas zonas de Castilla, habían logrado hacerse con la Tierra de Campos y, por tanto, la tregua paterno-filial, no contribuyó a que cesaran las hostilidades debido a que se impusieron, como garantía, unas condiciones que el rey Fernando se vio obligado a cumplirlas. Para mayor abundamiento de complicaciones y dificultades, el noble Alvar Núñez de Lara presentó batalla a otros nobles, entre ellos los Téllez de Meneses, los Haro, los Girón, etc., a los cuales fue venciendo y tras las sucesivas derrotas fueron refugiándose en las proximidades de Alaejos. El aguerrido Alvar Núñez los persiguió y en un nuevo encuentro fue derrotado y muerto junto al castillo de Alaejos. Aquel acontecimiento benefició al rey Fernando, con lo que convino con su padre en una nueva tregua que quedó sellada en la plaza de Toro el 26 de agosto de 1218.

Mientras se iba apaciguando la convulsa situación en el interior de Castilla, el proceso de la Reconquista de España seguía su curso de forma pausada. Alfonso IX en el año 1227 tomó Cáceres, Sancho II de Portugal hizo lo propio con la plaza portuguesa de Elvás en el año 1228 y Fernando III preparaba con toda firmeza el acceso al valle del Guadalquivir, comenzando con el cerco a la plaza de Mérida, siendo en las proximidades de esa localidad cuando en el mes de marzo de 1230 Ibn Hud, jefe de una gran partida de almohades, quiso cortar el paso al rey Fernando, enfrentándose ambos ejércitos en las proximidades de Alange (Badajoz). Aquella derrota musulmana marcó el preludio del gran avance de la Reconquista en los años venideros. Sin embargo, las satisfacciones por las diversas derrotas musulmanas se vieron empañadas con la muerte del rey Alfonso IX, acaecida el 24 de septiembre de 1230.

El testamento otorgado por Alfonso IX, de acuerdo con la última tregua firmada con su hijo Fernando, dejaba como herederas del Trono del Reino de León a sus hijas Sancha y Dulce. Sin embargo, la última voluntad de Alfonso IX no iba a ser posible que se cumpliera. El rey Fernando, que se encontraba en Andalucía, recibió aviso de su madre Berenguela para que regresara a León, con la finalidad de que hiciera valer sus derechos al Trono del Reino de León. Las voluntades interesadas en dicho trono se crisparon gravemente, hasta el extremo de que la guerra se presumía inevitable. Gracias al talento e inteligencia política de Berenguela se llegó pacíficamente a un acuerdo razonable. En efecto, merced al tacto de Berenguela en las conversaciones con Teresa de Portugal, se negoció el acceso de su hijo Fernando al trono a cambio de unas elevadas indemnizaciones para las hijas del difunto Alfonso IX. Con ello se consiguió, no solo que Fernando accediera al Trono de León en el





año 1230 sino que ese mismo año los Reinos de Castilla y de León quedarían indisolublemente unidos. Esta histórica unión sirvió de gran acicate para retomar con mayor fuerza las operaciones de la Reconquista de España.

En el año 1232, Fernando III por Castilla y León, Jaime I por Aragón y Sancho II por Portugal, de común acuerdo, concibieron y aprobaron planes estratégicos para iniciar movimientos de carácter militar a fin de presentar enfrentamientos a los musulmanes y consolidar las conquistas que se realizaran. Por lo que respecta al rey Fernando se proyecta que a primeros del año 1236 se inicie el avance sobre Sevilla, tomando como apoyos el Guadalquivir y Extremadura. En este primer paso, el rey Fernando tomó, como primera medida, algunas plazas en calidad de rehenes y que, con el tiempo, servirían para formalizar y garantizar pactos futuros con los musulmanes. El segundo paso, teniendo como objetivo primordial a Sevilla, el rey Fernando toma la plaza de Baeza, acción fundamental y decisiva para poder dominar todo el bajo Guadalquivir, con la esperanza de dominar el río Guadalquivir.

De forma inesperada para el Rey Fernando, que se encontraba en Burgos, los cristianos de Axarquía, barrio de la ciudad de Córdoba se encontraron con una fuerte arremetida de los musulmanes y que se prolongó por un periodo de varias semanas. Tal acontecimiento, y consciente el rey Fernando de la importancia del mismo se traslada, con la máxima urgencia, a Córdoba. Abu Bakr Ibn Hud era el jefe de la fuerza musulmana y desistió de enfrentarse a las fuerzas cristianas del rey Fernando, por lo cual la ciudad de Córdoba se rindió el 29 de junio de 1236. Ese mismo día, de manos de Abu Hassan gobernador de Córdoba recibió el rey Fernando las llaves de la ciudad, ordenando colocar una cruz en el alminar de la mezquita y al lado de ella hizo poner el estandarte real. El obispo Juan, representante del arzobispo Rodrigo, consagró la mezquita como catedral dedicada a Santa María Madre de Dios. A continuación el rey Fernando entró en la ciudad con todo el ejército, celebrándose, acto seguido, la misa en la catedral en acción de gracias. Terminado el acto religioso el rey Fernando ocupó el palacio real de los omeyas, construido por los soberanos musulmanes desde el desde los comienzos del siglo VIII y se sentó en el trono de la gloria rodeado de sus vasallos. También ordenó restituir las campanas de la catedral de Santiago de Compostela que, como consecuencia de las innumerables incursiones con las que Almanzor assolaba y arrasaba en diversos territorios cristianos, en uno de ellos, después de saquear Oporto se dirigió al norte, destruyendo fortalezas y monasterios. Al llegar a Compostela, a finales del siglo X, destruyó la catedral dejando intacta la tumba del apóstol Santiago. De vuelta a Córdoba con prisioneros y un gran botín, llevó las campanas de la catedral así como las puertas de la misma a hombros de cristianos esclavizados. Las campanas fueron utilizadas como braseros en la mezquita y las puertas se utilizaron para ejecutar la

techumbre de la misma. El rey Fernando mandó realizar aquella devolución de la misma forma que Almanzor las trajo a Córdoba, a hombros de esclavos musulmanes.

Después de la conquista de Córdoba el rey Fernando permaneció en Andalucía hasta el año 1241. En ese espacio de tiempo organizó y dispuso la nueva guarnición que quedaría en la ciudad, la cual estaría al mando de Tello Alfonso. Organizó el asentamiento de los colonos que acudían del resto de España; constituyó y organizó un concejo para la ciudad con sus propios fueros, aunque se tardó bastante en concederle plenos poderes, ya que en los alrededores de la ciudad se tenía que consolidar la reconquista, lo cual duró algunos años y dicho trabajo, el rey Fernando, se lo encomendó a su hermano Alfonso.

Los planes del rey castellano se concentraban tanto en Sevilla como en el Reino de Murcia, aunque aquellos planes, por lo que se refiere a Murcia, eran también compartidos por el rey aragonés Jaime I y aquello era una seria obsesión para los musulmanes ya que se veían amenazados por la creciente expansión de las fuerzas cristianas y por las propias debilidades internas dentro de las fuerzas almohades.

Afianzada y asegurada la conquista de la ciudad de Córdoba, el rey Fernando, se ausentó de Andalucía. En los inicios del año 1241 se desplazó al norte, no sin descuidar detalle por lo que se refiere a las preocupaciones de la Reconquista, pues también tenía la constante preocupación del estado de situación, tanto política como administrativa, dentro del Reino de Castilla y León. Razón no le faltaba pues, aunque tenía un gran apoyo de las Órdenes Militares, sobre todo de la Orden de Santiago, y de la nobleza castellana en todo lo referente a la labor de la expansión territorial, no descuidaba a este sector de la sociedad castellana y esmeraba su trato con él con un tacto especial. En lo referente al Reino de Murcia, el rey Fernando, tuvo que delegar en su hermano Alfonso, para que llevara a cabo las operaciones necesarias, con el fin de conseguir la reconquista del Reino de Murcia.

En una primera fase, Alfonso ocupó fortalezas y localidades que le permitieron avanzar hacia Murcia, lo cual alertó a Ben Hud, gobernador musulmán de la ciudad de Murcia, y ante el inminente enfrentamiento que se podía producir solicitó una entrevista con Alfonso, que se celebró en 1243. Como consecuencia de esa entrevista, Ben Hud acordó con Alfonso el reconocimiento de soberanía sobre Murcia, por parte del Reino de Castilla y León, así como un sometimiento en calidad de vasallaje.

Después del sometimiento de Murcia, en una segunda fase en el año 1244, con la ayuda de Diego López de Haro y del Maestre templario Martín Martínez conquista Mula y en noviembre de 1245 toma la ciudad de Cartagena. El rey Jaime I, por su parte, dirigió sus fuerzas para conquistar Játiva; a su vez, Alfonso después de haber





sometido las plazas de Mogente y Enguera puso su interés por Játiva. Surgió, entonces, el grave problema de qué límites habría que trazar entre el territorio incorporado por Alfonso a Castilla y las tierras conquistadas por el rey Jaime I, cuando los dos ejércitos se aproximaban a Játiva. Según el tratado de Cazorra, el Reino de Aragón tenía derecho a Játiva, Biar y todo el territorio que se encontrara situado al este, sin embargo, al aceptar el príncipe Alfonso la rendición de Enguera y Mogente, invadía ese territorio, con lo que la posibilidad de un serio conflicto entre los reinos de Castilla y Aragón parecía inevitable hasta que la princesa Violante, hija del rey Jaime I, Diego López de Haro y Pelayo Pérez, acordaron, el 26 de marzo de 1244, el tratado de Almizra, por el cual Alicante y Villena pertenecerían al Reino de Castilla y Almansa, Biar y Játiva lo serían del Reino de Aragón. El rey Jaime I no tomaría Játiva hasta el año 1248. El Reino de Castilla ponía en marcha sus fuerzas hacia los territorios bañados por el río Guadalquivir, esencialmente Sevilla y Granada, aunque dando una enorme importancia estratégica a Jaén.

Después de tres años de estancia en tierras castellano-leonesas volvió el año 1244 a Andalucía para tratar de conquistar Jaén. Comenzó asolando los territorios en los cuales tenía hegemonía Alhamar Muhammad, gobernador de Jaén y, además, Señor de Granada. Tomó Begíjar, Marchena, Pegalajar y Arjona. Por su parte, su hermano Alfonso, a modo de aviso, se acercó por Quesada, Úbeda y Baeza. Devastadas todas estas plazas y por último la toma de Martos, Illora y Alcalá la Real, a finales de 1245, el rey Fernando comenzó, en enero de 1246, el cuarto y definitivo sitio a Jaén, ya que no fueron posibles los tres anteriores.

Viendo Alhamar Muhammad la superioridad de las fuerzas a las que tenía que enfrentarse si quería defender la ciudad, prefirió rendirse y convertirse en vasallo del rey Fernando, comprometiéndose a pagar un tributo anual de ciento cincuenta mil maravedís. Además, el tratado establecía que Alhamar sería su servidor en la paz y en la guerra. Por su parte, el rey Fernando le permitía conservar los territorios de Granada, Almería y Málaga. A su vez, los reyes nazaríes de Granada, hasta el año 1492, serían tributarios de los sucesivos monarcas castellanos. Y por fin, en marzo de 1246, entró en la ciudad, dándola el nombramiento de ciudad real, concediéndola concejo y un fuero y, a su vez, trasladó a Jaén el obispo de Baeza.

En ese mismo año 1246, sin pérdida de tiempo, el rey Fernando comenzó a organizar su aproximación a Sevilla. Para ello se informó de la serie de fortalezas que defendían los alrededores de la ciudad. Tomando como base el río Guadalquivir, en el territorio situado al oeste de dicho río se encontraban Aznalfarache, Alcalá del Río, Guillena, Gerena, Cantillana y lo más cercano a la ciudad el arrabal de Triana; por lo que respecta a la zona este de la cuenca del río, se hallaban Alcalá de Guadaira y Carmona. El arrabal de Triana estaba unido

a la ciudad por un gran puente de pontones, a través del cual se suministraba agua, víveres y avituallamiento en general para el desenvolvimiento diario de la ciudad, no obstante, esos suministros podían llegar también por vía fluvial directamente desde Marruecos.

Las fuerzas, que en una primera fase iban a acometer todas las defensas y fortalezas, hasta llegar a la conquista de Sevilla, se componían: además de las del rey Fernando, formaban las de su hermano Alfonso, miembros de las Órdenes de Santiago y Calatrava, la milicia de Córdoba y, en cumplimiento del tratado de Jaén, Alhamar con quinientos guerreros musulmanes. Con estas fuerzas comenzaría el rey Fernando la fase previa de aproximación a Sevilla en septiembre de 1246, tomando los alrededores de Carmona, Alcalá de Guadaira, Aljarafe y Jerez. En Córdoba el rey reforzó su ejército con componentes de la nobleza y de las Órdenes Militares, al igual que realizó en Cáceres con las milicias concejiles, con lo cual consiguió tomar Carmona completamente, Constantina, Guillena, Lora, Reina y Cantillana y, de esta forma, se facilitó el avance hacia los alrededores de Sevilla.

Por el norte y por el este la ciudad de Sevilla se encontraba cercada, no obstante, la ciudad podía tener contacto con territorio musulmán por vía fluvial en dirección sur y esta era la gran dificultad que, a todo trance, quería vencer el rey Fernando y para ello le era sumamente urgente y necesario disponer de barcos armados.

A Ramón de Bonifaz y Camargo, se le atribuye haber nacido en Burgos hacia el año 1195. Su única dedicación consistió en faenar y navegar con barcos de los puertos tanto vascos como cántabros, además de ser un gran conocedor de las dificultades de navegar en mares bravos como el Cantábrico. Se afincó en Burgos hacia el año 1245, ya que esta ciudad albergaba la cabecera administrativa de los puertos cantábricos, desempeñando en dos ocasiones la alcaldía donde adquirió una cierta notoriedad, además de ser considerado un magnate local. En un desplazamiento del rey Fernando a Burgos le fue presentado Bonifaz. De este encuentro, no mucho tiempo después, surgió el compromiso de Ramón de Bonifaz de proveer al rey Fernando de barcos que constituirían, en un futuro no muy lejano, la primera marina de guerra del Reino de Castilla y León, al mando de Ramón de Bonifaz. Aquellos barcos provenían de los puertos del Cantábrico los cuales fueron reformados y acondicionados para la guerra. La flota constaba de trece barcos de vela que adquirió Bonifaz, más otras cinco galeras que encargó el propio rey Fernando en Santander.

A mediados de julio de 1247 Bonifaz bloqueó la vía fluvial, después de derrotar a más de treinta naves musulmanas, destruyendo tres galeras y capturando otras tantas. El rey Fernando con el grueso del ejército pudo, por fin, reunirse con las naves de Bonifaz las cuales, desde el oeste, las defendían las fuerzas al mando del portugués Pelayo Pères Correia, que era maestro de la





Orden de Santiago, y que estaban acampadas en los alrededores de Aznalfarache, con lo que dio lugar a estrechar el cerco establecido por el ejército del rey Fernando a la ciudad. Mientras tanto Bonifaz asaltó los muelles de la ciudad, capturando varios barcos musulmanes y destruyendo casi en su totalidad los astilleros.

A finales de 1247, viendo el rey Fernando la grave situación en la que se encontraba la ciudad, abordó la segunda fase del asedio. A comienzos del año 1248, aumentaron las fuerzas asaltantes con la incorporación de los refuerzos a las ordenes del infante Alfonso, hijo del rey Fernando, y Diego López de Haro, y gracias a ellos se pudo estrechar, aún más, el cerco de la ciudad.

La ciudad de Sevilla y el arrabal de Triana seguían todavía unidas por el puente de pontones y el 3 de mayo de 1248, Ramón de Bonifaz se encargó de romper dicho puente de pontones ordenando que maniobraran dos grandes barcos para que colisionaran y lo rompieran con lo cual el arrabal de Triana y la ciudad dejaron de tener comunicación y, al propio tiempo, impidió el tránsito fluvial en ambos sentidos. El rey Fernando centró el ataque en Triana con las escalas, máquinas de asalto y minas, no consiguiendo el éxito esperado y resolvió dilatar la situación, con el fin de obtener el estrangulamiento del arrabal hasta que se agotaran los medios y artículos de subsistencia de la población. El lamentable estado del arrabal hizo que el rey Fernando permitiera a los representantes musulmanes de Triana para que fueran a la ciudad a proponer la rendición al concejo. El rey no aceptó ninguna de las condiciones propuestas por los musulmanes ya que su deseo rotundo era conseguir el dominio absoluto de la ciudad.

Sevilla se rindió el 23 de noviembre de 1248 y acto seguido se constituyó la fuerza que serviría de defensa en el interior de la ciudad. Terminado el abandono de la ciudad por parte de los musulmanes, el rey Fernando entró en la ciudad el 22 de diciembre, ordenando que la principal mezquita fuera consagrada como catedral dedicada a Santa María e izándose en el Alcázar de Sevilla el estandarte real.

Después de haber sido conquistada la ciudad de Sevilla, el rey Fernando fue tomando las localidades de Jerez, Medina Sidonia, Lebrija, Vejer, Arcos, Sanlúcar, Rota, etc., hasta llegar con sus tropas a las playas del Atlántico, por la parte de Cádiz, plaza que se conquistó definitivamente en el siguiente reinado de su hijo Alfonso X.

Con la toma de Sevilla culminan las empresas militares de Fernando III y aún de todos los siglos de reconquista. Pero no solo es notable su reinado por las victorias militares conseguidas, sino también por la obra política realizada como buen gobernante. Además de no guerrear contra ningún príncipe cristiano, procurando consolidar la paz con todos ellos.

El considerable aumento del territorio trajo consigo innumerables complicaciones en el orden administrativo. Se concedieron importantes fueros que concernían tanto a la población cristiana como a la mudéjar y judía que

iban quedando en las ciudades y poblaciones conquistadas. Al rey Fernando se le atribuye la idea de formar un solo cuerpo legal que, realizado obligatoriamente para toda la nación, simplificase la complejidad legislativa que entonces existía y unificase, a su vez, la diversidad de organismos que integraban el Estado. La cultura le debe también gratitud por el considerable apoyo que prestó a las nacientes universidades. El inició, también, los cimientos a las monumentales catedrales de Toledo y Burgos. Y estando en estos proyectos le sobrevino la muerte el 30 de mayo de 1252, como consecuencia de una acumulación anormal, en la zona abdominal, de líquido relativo al suero, enfermedad que ya había padecido en ocasiones anteriores; muriendo con la misma integridad de costumbres y el mismo celo religioso que había mostrado toda su vida.

El rey Fernando III fue inhumado en la capilla real de la Catedral de Sevilla. La Iglesia le puso en el catálogo de los santos, habiendo sido previamente canonizado por el papa Clemente X, en el año 1671 y se le conoce en el mundo entero por San Fernando, rey de España. Sin duda alguna el personaje más importante de la historia de España del siglo XIII y uno de los más destacados de la Edad Media.



El rey Fernando recibe del caído musulmán Axataf las llaves de la ciudad de Sevilla Obra del pintor Francisco Pacheco. 1634

BIBLIOGRAFÍA

ESPAÑA HITÓRICA. - Antonio Cárcer Montalbán.- Ediciones HYMSA.

LA RECONQUISTA. - Desk W. Lomas.- Biblioteca Histórica de España.

LOS GODOS EN ESPAÑA. - E. A. Thompson.- Biblioteca Histórica de España.

ROMANIZACIÓN E INVASIÓN VISIGODA.- Historia de España.- Club Internacional del Libro.

BAJA EDAD MEDIA.- Historia de España.- Club Internacional del Libro.

PARROQUIA DE SAN HERMENEGILDO.- www.archimadrid.es/sanhermenegildo.





HISTORIA

D. JOSÉ VALERO I BELENGUER LA AVENTURERA VIDA DE UN INTENDENTE DE LA PRIMERA ÉPOCA

D. SIXTO PEDRO CASTILLÓN PALOMEQUE
Teniente reservista del Ejército de Tierra



Para algunos el Cuerpo de Intendencia, en líneas generales, puede no parecer especialmente proclive a las aventuras o hazañas heroicas. Por esto, como reservista voluntario destinado en la Secretaría Institucional del Cuerpo de Intendencia, y colaborando en la investigación histórica sobre el Cuerpo, la figura de D. José Valero me resultó especialmente atractiva, llamando la atención que fuera Licenciado en Filosofía y Letras cuando en 1874, por la última guerra Carlista, las múltiples amenazas por las que pasa el régimen liberal, imponen la necesidad de un servicio militar forzoso que le obliga a abandonar la universidad. Accederá al recién creado Cuerpo de la Administración Militar, para cuyo acceso se convocan oposiciones entre los jóvenes universitarios, ingresando en una de las primeras promociones de Administración Militar, llegando a alcanzar el empleo de Comisario de Guerra, oficial 1º, y prestando destacados servicios a lo largo de su carrera y hasta su muerte heroica en el fuerte de Cabrerizas Altas, durante la llamada “Guerra de Margallo”.



Nace nuestro héroe en Valencia en 1854, en el nº 13 de la calle La Nave, donde el Ayuntamiento decidió, en 1893, colocar una lápida en su memoria que hoy aún se conserva.



Sirvió en las postrimerías de la última guerra carlista (1872-1876), y en las dos primeras guerras de Cuba (1868-1878 y 1879-1880), donde se distinguió en la acción de la “Loma del Infierno”, en Sierra Maestra (1877), y el año siguiente en la conducción de caudales a Seguané, ascendiendo por sus distinguidos servicios a Comisario de 1ª clase en 17 de diciembre de 1880.

En marzo de 1890 obtuvo una comisión de servicios y partió a Guinea con el famoso explorador y militar D. Emilio Bonelli, otro eminente africanista, con el propósito de explorar, documentar e iniciar la explotación y la implantación comercial en aquellas posesiones africanas.





Los territorios de Guinea Ecuatorial pertenecían nominalmente a España, pero estaban prácticamente inexplorados salvo por los dos viajes que D. Manuel Iradier había realizado a aquellas tierras en 1874 y 1884.



Estableció una primera factoría comercial en la isla de Elobey Chico, frente al estuario del río Muni. De ésta dependerían el resto de factorías. Durante el verano marchó con el vapor Fernando Poo al río Benito donde fundaron dos factorías río arriba antes de los rápidos y cataratas que imposibilitaban la navegación.

Chocaron con los intereses de los franceses, que ya estaban instalados en la zona de río Benito, pero fundaron dos factorías más en cabo San Juan y en río Muni.

Se comerciaba con ébano, palo tinte, gomas, marfil y aceite de palma que se intercambiaban por productos españoles como tejidos, aguardiente, tabaco y bisutería.

Valero envió algunas cartas a la prensa en las que fue exponiendo sus avances en Guinea y sus planes para el desarrollo de la colonia. También hizo importantes estudios sobre la población autóctona, la flora y la fauna de las zonas que visitaba.

A pesar de sus esfuerzos, la oposición francesa a la penetración comercial española en la zona, efectuada en ocasiones con violencia y siempre con intimidaciones, dio al traste con el intento de explotación comercial de la colonia, aunque los datos recogidos de los estudios sobre la zona dieron para una serie de interesantes conferencias en la sede de la Sociedad Geográfica de Madrid y en el Centro del Ejército y la Armada de Madrid, que tuvieron un amplio eco en la prensa y despertaron el interés de la sociedad por aquellas lejanas y exóticas posesiones.

Por sus servicios en Guinea le fue concedida la Cruz de 2ª Clase al Mérito Militar con Distintivo Blanco por RO de 27 de diciembre de 1892.

Representó a la Inspección General de Intendencia Militar en el Congreso Hispano-Portugués-Americano que se celebró en Madrid en 1891.

En 1893 pasó como profesor a la Academia de Administración Militar, hasta el estallido de la llamada “Guerra de Margallo”. Valero, entonces, solicitó voluntariamente ir destinado a la plaza de Melilla, donde tenían lugar las hostilidades, encontrando la muerte en un valeroso socorro al fuerte de Cabrerizas Altas, que tuvo amplio eco en la prensa de entonces.

Durante la Campaña de Marruecos de 1893-1894, en los días iniciales de la revuelta, el fuerte de Cabrerizas Altas queda aislado, con el general Margallo, comandante general de Melilla, en su interior (el cual cayó en el asedio) y sin agua ni víveres, por lo que el coronel del Regimiento de África, D. Alfredo Casellas, trató de mandar avituallamiento para aliviar y romper el cerco.

Junto a la columna de socorro acudiría un convoy de agua, víveres y municiones a las órdenes del oficial 1º de Administración Militar, D. José Valero Berenguer, y del oficial 2º, D. Emilio Garrido Orduña.



Llegados al fuerte de Cabrerizas Altas, tras durísimo trayecto hostigado permanente por el enemigo, y habiendo arreciado el fuego, D. José Valero, despreciando el peligro, animaba valientemente a los suyos que hacían la descarga del socorro, siendo herido mortalmente en el pecho por una bala rifeña.

Relato extractado de “Galería Militar de Intendencia”, de D. Fernando de Lambarri y Yanguas, tomo II, págs. 287 a 304 y fotografías 29 y 30

ACCIÓN DEL 28 DE OCTUBRE DE 1893

Organizado el convoy durante la noche, a costa de grandes y animosos esfuerzos; dada la orden a las 7 de la mañana para que dos baterías de montaña se incorporen en el Polígono al Batallón de Cazadores de Cuba; avisado éste a las 8; y dispuestas las fuerzas de los Tiradores Mauser, del Disciplinario, de Zapadores y de África, el convoy se pone en marcha custodiado por la columna de socorro, saliendo a la plaza a las 9”

[...]





RELACIÓN DEL COMBATE DEL 28 POR EL PRESIDARIO CARRERO COSME BADÍA

«Eran las 7 de la mañana cuando los penados Cosme Badía, Manuel Ramos, Antonio Palacín, Mariano Lacuey, Juan Ortega, Vicente Garriga, Mariano Arnau y Aniceto Galván, carreros, emprendieron la marcha con el convoy para Cabrerizas Altas, Bajas y Rostro Gordo. Al pasar por enfrente del Tejar nos hicieron una baja, el fuego era terrible, al llegar al fortín de San Francisco murió otro de los conductores del convoy, ya llegamos a la cuesta aterradora de Cabrerizas Bajas, allí dejamos algunas municiones y marchamos para Cabrerizas Altas. El fuego nos perseguía, llegamos al frente de la Calera, donde teníamos el camino cortado por una zanja que habían hecho los rifeños por la noche. Ya nos faltaba poco para llegar a nuestro fuerte, cuando el fuego era más terrible, el habilitado del convoy nos daba ánimos. A la derecha cae un capitán, al momento, un oficial, a mi izquierda, cinco soldados, en fin, el cuadro era horroroso, ya llegamos a nuestro fuerte, al mando del comandante D. José Valero, para entregar el convoy y cuando nos daba ánimos vino una bala y le atravesó el pecho, cogiéndole de la mano, se metió en el fuerte. Vi salir las camillas sin saber lo que traían, era el general Margallo, que a mi carro llevaban, pronto me puse en marcha para llegar a la partida y entregar el cadáver, allí se lo entregué al Sr. Mayor de la Plaza; mis compañeros atrás también traían heridos.»

Su cuerpo descansa en el llamado Panteón de Margallo del cementerio de Melilla.



A su muerte, la Sociedad Geográfica le dedicó una sesión pública para rendirle homenaje, cuya acta ha servido también de documentación para el presente estudio. Del discurso de D. Rafael Torres Campos:

“Tratábase de uno de esos servicios en que no cabe perder momento, en que no es lícito hacer una desviación o un alto para buscar resguardo, pararse a contestar a la agresión y vender cara la vida; de una de las operaciones, en suma, en que el oficial administrativo tiene que ejercitar el valor más difícil, el valor de la resistencia y la virtud del sacrificio por los combatientes, ahogando los humanos impulsos que llevan a repeler el ataque y a vengar la muerte del camarada, en aras del éxito de la empresa que se confía a la columna de aprovisionamiento, de la cual pende a veces la suerte de muchos soldados y el resultado final del hecho de armas.

El empeño era adecuado para el oficial Valero, que se ofreció a desempeñarlo. Con rara e invencible obstinación lo solicita y con heroísmo singular lo lleva a cabo.

A la cabeza de la columna, expone impasible a las balas su noble pecho, mientras para protegerla se baten el batallón Disciplinario, cuatro compañías de ingenieros y fuerzas de Cuba y de Saboya.

Dos veces recorre el camino: la una para anunciar el convoy e infundir aliento y esperanza a los sitiados, la otra para conducir los socorros. Ya en el fuerte, en vez de buscar abrigo, permanece en el sitio barrido por los proyectiles, haciendo jovialmente comentarios sobre la abundancia de éstos; uno le atraviesa y cae mortalmente herido. En Cabrerizas Altas, sin la necesaria asistencia por falta de medios, permaneció hasta el día 30. Trasladado a la plaza casi sin vida, falleció el día 31 a la una de la tarde en el hospital militar de Melilla.

La guarnición entera tomó parte en el duelo. Escritores que son honra de la prensa española condujeron, como último y sentido homenaje, el féretro al cementerio. Sus armas han sido recogidas para la Academia de Administración Militar, que perpetuará dignamente la memoria del profesor ilustre.”

(Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid)

Un civil que, ante las dificultades de la Patria, da el salto a la vida militar, a la que se entrega de forma absoluta, llegando a vivir una vida cercana a lo novelesco y encontrando la muerte en un episodio heroico. Y una muestra de la vigencia en el Cuerpo de Intendencia de las cualidades militares que tan obvias resultan al resto de las Armas.

Ninguna podía resultar más atractiva para un reservista voluntario.

BIBLIOGRAFÍA

Lambarri y Yanguas, Fernando. “Galería Militar de Intendencia”, tomo II, págs. 287 a 304 y fotografías 29 y 30.

Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid, Tomo XXXVI, primer trimestre, págs. 43 a 83.

Hoja de Servicios de D. José Valero i Belenguer.

Revista “La Ilustración Ibérica”, nº 570, páginas 754 y 763 a 765.

Revista “Actualidades”, segundo semestre de 1893, páginas 237 y 238.

Páginas web consultadas:

<https://surdealboran.blogspot.com.es/2017/01/laxpedicion-guinea-ecuatorial-de-jose.html>

<http://lapidasconmemorativasvalencia.blogspot.com.es/>

<http://www.jdiezarnal.com/valencialapidasconmemorativas.html>

<http://adarve5.blogspot.com.es/2013/12/las-gue-rras-de-espana-con-marruecos.html>





HISTORIA

ALFÉRECES PROVISIONALES DE INTENDENCIA DURANTE LA GUERRA CIVIL

D. ENRIQUE LÓPEZ MODRÓN
Subteniente de Intendencia retirado



CREACION DE LOS ALFÉRECES PROVISIONALES

La creación de los alféreses y sargentos provisionales se debió a la carencia de mandos subalternos que la guerra demandaba al aumentar las plantillas y por las grandes bajas ocasionadas en los frentes de combate.

El considerable aumento de la plantilla en tiempo de guerra hizo que se incorporaran los reemplazos de 1933, 1934 y 1935.

Para completar estas plantillas, la Junta de Defensa Nacional creada en Burgos el 24 de julio de 1936 va decretando ascensos al empleo superior.

El Decreto nº 50 de 18 de agosto concede el ascenso al empleo inmediato a los brigadas, sargentos y cabos de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad Militar “*que, perteneciendo a Cuerpos que se hayan sumado desde el primer momento al movimiento salvador de España, por su conducta en éste, se hayan hecho acreedores a esa distinción*”.



Alféreses provisionales de Intendencia





Estos ascensos se hacen extensivos a alféreces por Decreto n.º 126 de 22 de septiembre. Se concede el ascenso al empleo inmediato a todos los alféreces de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Aviación, Intendencia y Sanidad militar que fueron promovidos a este empleo por la Ley de cinco de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, y *“que perteneciendo a unidades que se hayan sumado desde el primer momento al movimiento salvador de España, por su conducta en éste se hayan hecho acreedores a tal distinción y obtengan el informe favorable de sus Jefes respectivos”*.

Y por orden de 22 de octubre a capitanes de Infantería, Estado Mayor, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia se les concedió el empleo superior.

Con estos movimientos de ascensos se hacía necesario promover a oficiales a la mayor brevedad posible.

La idea de su creación parte del general Mola, el cual en un escrito de 30 de agosto dirigido a Franco le sugiere que: *“dada la escasez de oficiales e incluso de cadetes para habilitarlos como tales he pensado en hacer una promoción de alféreces de complemento con chicos de relativa cultura. Estos jóvenes podrían habilitarse después de un cursillo de un mes o mes y medio sin derecho ninguno después de la campaña a ser reconocidos como oficiales técnicos para evitar lo que ocurrió con los antiguos “provinciales”...*

En un telegrama del mismo día le dice a Franco:

“Vista falta de oficiales, propongo crearlos de complemento con bachilleres mediante curso corto y enseñanzas prácticas”.

Al día siguiente Franco anticipa su aceptación a Mola: *“Estoy conforme con propuesta crear oficiales complemento en forma que indica”*

Al día siguiente Franco propone a Mola un curso de dos meses y materias de disciplina, educación moral y prácticas de mando de sección de Infantería.

La Junta de Defensa Nacional en el Decreto n.º 94 de 2 de septiembre, establece las bases y normas para su creación.

Se dejaba claro que era mientras durase la campaña y sin derechos posteriores.

Los requisitos que fueron cambiando a lo largo de la guerra, inicialmente fueron:

- Ser suboficiales, clases de tropa del Ejército, o individuos de las milicias militarizadas presentes en filas.
- Llevar un mes en el frente, que en abril de 1937 paso a dos, luego a cuatro y hasta seis en algunos casos.
- Tener un título académico u oficial de las distintas carreras del Estado y como mínimo el de bachiller.
- Tener veinte años cumplidos, sin pasar de treinta, que en enero de 1937 se redujo a dieciocho años, y una aptitud física adecuada.
- Aprobar un curso de aptitud de quince días, eminentemente práctico, que en enero de 1937 se amplió a veinticuatro, en abril a treinta días y desde principios de 1938 a dos meses.



El general Orgaz revista a la 17.ª promoción de Alféreces Provisionales de Intendencia en Burgos el 17 de abril de 1938.

Jura de alféreces provisionales de Intendencia, Burgos 1938





Libros editados en Burgos usados en las academias de alféreces provisionales





El distintivo del cargo que se desempeñe se hará ostensible en una tira de tela de color negro y dimensiones de siete por trece centímetros en la que se colocarán las divisas respectivas y se unirá al uniforme en el costado izquierdo de la guerrera y a la altura del segundo botón superior de la misma, conservando en todas las prendas las divisas del empleo que se disfrute.

Este rectángulo fue llamado parche o estampilla, y de ahí viene el nombre de “estampillados” con que se conocían.

Durante la guerra murieron unos 3.000 de los 29.065 promovidos, es decir casi un 10%, de aquí el dicho de “alférez provisional, cadáver efectivo” o el saludo “que hay cadáver” empleado por algunos sarcásticos.

Los mutilados e inválidos se dedicaron en la posguerra a dar las clases de Formación del Espíritu Nacional (F.E.N.).

ESCUELAS DE INTENDENCIA DE LA JUNTA DE DEFENSA

En una primera etapa se estableció una Escuela en Burgos para las Unidades del Ejército del Norte y otra en Sevilla para las restantes, bajo la Inspección de la Secretaría de Guerra.

También hubo otras en el Monasterio de Lluch (Mallorca) y Xauen (Marruecos).

El director de estas primeras escuelas fue el coronel D. Félix Gil Verdejo.

En el caso de Intendencia, por Orden del 26 de octubre de 1936 se publicaron las primeras 40 plazas dentro del tercer curso publicado.

En la primera escuela de Intendencia en Burgos al principio solo hubo dos profesores, los capitanes D. José Suárez German y D. Francisco Barriocanal Rueda.

Podrán aspirar a tomar parte en él los brigadas, clases de tropa y soldados de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia, así como los individuos de milicias militarizadas que estén actualmente presentes en filas y hayan permanecido por lo menos un mes en el frente.

De estas Escuelas salieron 177 alféreces (ver cuadro).

PROMOCIONES DE LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL HASTA ABRIL DE 1937	
ALFERECES PROVISIONALES PROMOVIDOS DE INTENDENCIA	
CIUDAD	PROMOVIDOS
BURGOS	40
LLUCH (MALLORCA)	5
XAUEN (MARRUECOS)	16
SEVILLA	23
BURGOS	75
SEVILLA	16
TOTAL	177
PROMOCIONES ACADEMIAS MILITARES DEL MIÉ (MOVILIZACION INSTRUCCION Y RECUPERACION)	
ACADEMIA DE BURGOS (A PARTIR DEL 30 ABRIL 1937)	
ALFERECES PROVISIONALES PROMOVIDOS DE INTENDENCIA	
CURSOS BURGOS	PROMOVIDOS
1º	48
2º	85
3º	95
4º	111
5º	159
TOTAL	498

Promociones de la Junta de Defensa y MIR





ACADEMIA DE INTENDENCIA DEL M.I.R

En esta segunda etapa, el 25 de marzo de 1937 se nombraba al general D. Luis Orgaz Yoldi, Inspector de Academias de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación (MIR).

Las primeras Academias empezaban el 18 de mayo.

El coronel D. Félix Gil Verdejo se incorporo como jefe de la Sección de Instrucción e Inspector de Academias.

En esta segunda etapa, al quedar Burgos como única academia del Cuerpo ya tenía un coronel director que era D. Tomás Martínez Cuartero junto con los profesores capitanes D. Ángel Losada Mazorra, Santiago Roldan Lafuente y Julio Rodríguez Vega.

En febrero de 1938 se incorpora el capitán D. Daniel Calero Mujica.

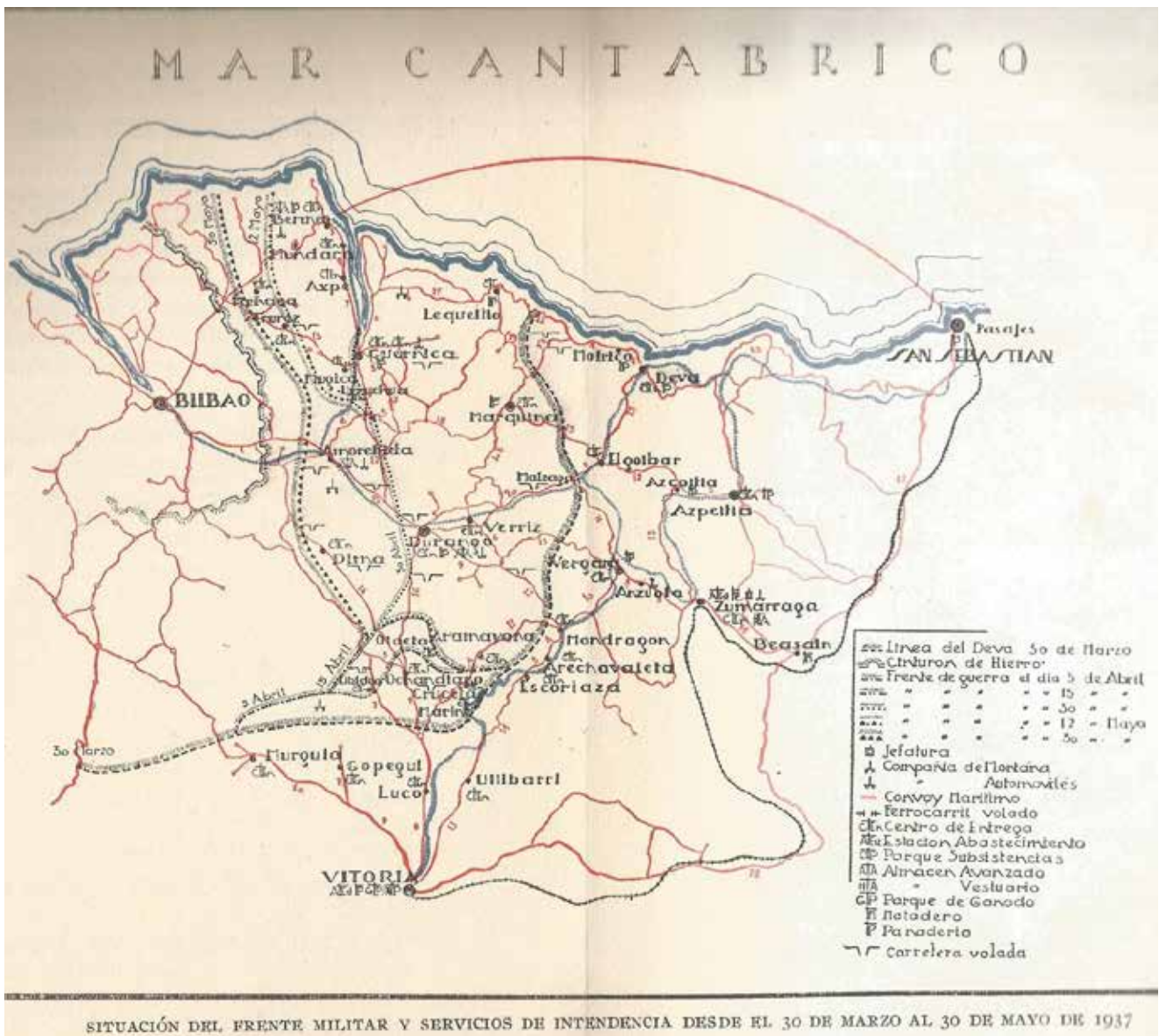
La Academia permanece en el Cuartel del 6º Grupo de Intendencia.

De ella salen cinco promociones y se exige inicialmente el titulo de profesor o perito mercantil. Desde la tercera convocatoria se amplia a ingenieros textiles o industrias de la rama de alimentación y curtidos, en algunas a funcionarios de contabilidad, hacienda, aduanas, administrativos del Estado y abogados.

Se exigía dos meses en el frente o uno si faltaban candidatos.

En los últimos cursos se elimino la preferencia de bachilleres y quedo la de heridos, hijos de muertos y héroes y otros de carácter general.

De esta Academia salieron 498 alféreces (ver cuadro).



Mapa con los Servicios de Intendencia en el Frente Norte en 1937 y detalle del Mapa





Según los datos de Garate Córdoba, salieron un total de 675 Alféreces Provisionales de Intendencia. En su libro hace una comparativa con los datos de Gil Ossorio que dice fueron 678 y según Roosselet fueron 674, todos ellos muy aproximados.

Una vez ganada la guerra por el bando franquista, la mayoría de las ciudades de España, les dedicaron una calle en reconocimiento a todos ellos.

TENIENTES PROVISIONALES

Los alféreces con seis meses en el frente y excelente espíritu militar debían asistir a los cursos para tenientes “si las operaciones lo permitían”, pero también se permitía la posibilidad de proponer para el ascenso a quienes llevasen un año en el frente y no hubiesen podido asistir a ningún curso.

Así, hasta el 1 de abril de 1939 habían ascendido 384 a teniente provisional de Intendencia.

Al igual que en otras Armas y Cuerpos estos oficiales tuvieron la oportunidad de continuar en el Ejército.

Por Orden de 9 de agosto (B.O. 225), se convoca a los oficiales provisionales y de complemento que aspiran a ingresar en la escala profesional activa del Ejército.

Se convocan 2.700 plazas para las cuatro armas e Intendencia.

En el caso de Intendencia, el número máximo de plazas que podrán proveerse es de 100. Solo sería una promoción y el curso duraría quince meses.

Para la transformación en profesionales se establecerá una Academia para cada Arma o Cuerpo y el profesorado será designado por concurso.

Se añade por Decreto de 8 de agosto (B.O. 226) que surtirán los mismos efectos que el título de Bachiller los de Maestro Nacional Superior y de Bachiller eclesiástico, y para la Escala de Intendencia, el de Perito Mercantil.

Por Orden de 7 de octubre (B.O. 285) se establecen las materias del curso por grupos y además de unas comunes a todos, para Intendencia serán: Complementos de Matemáticas, Topografía, Cálculo mercantil y teneduría de libros, Contabilidad general del

Estado, Contabilidad de los Servicios de Intendencia, Dibujo, Física y mecánica, Química y Tecnología de la alimentación y del Vestuario.

La ciudad donde estará situada la Academia lo deja sin designar pero si se publica la plantilla de vacantes que tendrá la Academia de Intendencia:

Primer grupo: un comandante y dos capitanes; segundo grupo: un comandante y un capitán; tercer grupo: un comandante y dos capitanes; cuarto grupo: un comandante y un capitán; quinto grupo: un comandante y dos capitanes; equitación: un capitán del Arma de Caballería, titulado de la Escuela de Equitación; Cultura y Educación Física: un capitán, titulado de la Escuela Central de Gimnasia.

Según Garate Córdoba, en el bando republicano se promovieron 512 tenientes en Campaña, cifra un poco inferior pero no muy distante de los del bando nacional.



Diploma de la Estrella Laureada concedido a una madre de un alférez provisional muerto en combate





Poema de José María Peman al alférez provisional





INSIGNIAS DE LOS ALFÉRECES PROVISIONALES

Además de la galleta de fondo negro con su estrella a la cual se solía añadir su arma o cuerpo de pertenencia, fueron muchas las insignias en las que quedo inmortalizado.

Una de ellas fue la de las viudas de los alféreces y sargentos provisionales (ver foto), que llevaba la letra “Y”, y sobre ella la estrella o el galón. Fondo negro para viudas y verde para los hijos.

La Y fue elegida por ser la inicial de Isabel, la Reina Católica, una de las fuentes de inspiración de la Sección Femenina de Falange.

Otro distintivo creado para ellos fue la “Estrella Laureada”, concedida a las madres de los muertos en combate (ver diploma).

Y para las esposas de los alféreces, un clavel con la estrella enlutada.

También es común encontrar la estrella o el galón sobre fondo negro o verde (hijos) en insignias de solapa, al gusto de la época de llevar insignias en el ojal de la chaqueta.

NOTA: Durante la elaboración de este artículo falleció el 6 de noviembre de 2017 el coronel D. José María Garate Córdoba. Fue alférez provisional, magnífico escritor de temas militares y que contaba con numerosos premios y reconocimientos.

Entre sus muchas obras, quiero destacar “alféreces provisionales”, “sargentos provisionales” y “tenientes en campaña”, aunque su obra “Mil días de fuego”, sus memorias documentadas de la guerra civil, es un libro que les recomiendo.

Nos deja un gran legado de obras históricas. Descanse en Paz.



De izq. a dcha.: Estrella Laureada para madre de muerto en combate; Insignias de viuda de alférez provisional; viuda de sargento provisional y clavel para esposa de alférez provisional



75 AÑOS DE VINCULACIÓN DEL CUERPO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO DE TIERRA Y LA ARCHICOFRADÍA DEL PASO Y LA ESPERANZA, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

D. CARLOS ISMAEL ÁLVAREZ GARCÍA
Abogado

Don Alberto Goytre Lagüera, comandante de Intendencia (y médico) era el jefe de los servicios de este Cuerpo en la Plaza de Málaga durante los primeros años cuarenta del pasado siglo. Este oficial, con fama de extraordinaria competencia y de persona muy bien relacionada, fue el promotor de la vinculación entre el Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra y la Pontificia y Real Archicofradía del Paso y la Esperanza, de la que en este año se cumplen precisamente tres cuartos de siglo de existencia.

La citada Archicofradía, con más de cuatrocientos años de existencia asentados en sus Libros de Actas, es una de las hermandades más antiguas y prestigiosas de la Semana Santa de Málaga y la anual salida en procesión de sus Titulares concita un enorme fervor popular que trasciende a la propia ciudad. Prueba de ello es que, con independencia de las bulas y privilegios papales que recibió en tiempos pretéritos, en fechas relativamente recientes, ha vuelto a ser acreedora de dos singularísimos reconocimientos pontificios: la Coronación Canónica de la Virgen de la Esperanza, por parte del Nuncio de la Santa Sede en España y las Letras Apostólicas *Dulcis Nomen Iesus* por las que S.S el Papa Juan Pablo II confirió el título de Basílica al templo de sus Titulares.

El nombramiento del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra como Hermano Mayor Honorario de la Archicofradía, fue rubricado en Madrid en el Ministerio del Ejército en el mes de marzo de 1943, entre el entonces Hermano Mayor don Pedro Rico Camacho y el Intendente general de Ejército don Ángel de Diego Gómez, instrumentándose mediante la entrega de un pergamino artísticamente miniado que aún puede verse en la DIAE.



Intendente general D. Ángel de Diego Gómez

Tras los disturbios de la proclamación de la República y de los desastres de la Guerra Civil, la Archicofradía estaba en aquellos difíciles años reconstruyendo su patrimonio, en su mayor parte perdido, tratando, en medio de las dificultades y las carencias de la posguerra, recuperar el esplendor que desde tiempo inmemorial revistió siempre la anual salida en procesión de sus titulares durante la Semana Santa.

Debe contextualizarse en este empeño aquella vinculación con un Cuerpo muy bien posicionado en los aledaños del poder político y económico. De hecho Intendencia fue desde el primer momento un eficaz colaborador de la Archicofradía en sus actividades sociales y caritativas, (era un tiempo de escasez y necesidades apremiantes generalizadas), y en la realización del trono procesional de la Virgen de la Esperanza, culminado con la colocación en su frontal de la imagen de la Santa de Ávila, como reconocimiento a sus patrocinadores.

Este colaborar a lo largo del tiempo con una actividad conjunta que fue siempre mucho más allá de las visitas institucionales, la formalidad del protocolo o la participación en la anual procesión del Jueves Santo, consolidó a lo largo de muchos años una vinculación real, afectiva y amistosa entre militares y cofrades que permanece vigente al cabo de la redonda cifra de los 75 años de existencia que ahora se han cumplido.

De manera que, durante el periodo comprendido entre 1943 y 2018, toda la cúpula del Cuerpo de Intendencia y numerosísimos jefes y oficiales del mismo pasaron por la Archicofradía malagueña dejando una imperecedera relación de amistad y confraternización con los hermanos de ella que, correlativamente, visitaron con asiduidad Madrid, Ávila, El Pardo y otras ciudades españolas invitados a distintos actos del Cuerpo, desde celebraciones de la Patrona hasta juras de banderas, pasando por el baile de las debutantes en la academia abulense.

La tabla adjunta, resultante de una investigación en el archivo de la Archicofradía, ofrece año a año, los generales del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra que han presidido en Málaga la procesión del Jueves Santo con su correspondiente empleo en ese momento y el Hermano Mayor, es decir, el Presidente de la Archicofradía en las respectivas ocasiones.



1943	Miguel Gallego Ramos	Intendente general	Pedro Rico Camacho
1944	Marcelo González Gómez	General intendente	Matías Abela Benito
1945	Ángel de Diego Gómez	Intendente general	Matías Abela Benito
1946	Ángel de Diego Gómez	Intendente general	Matías Abela Benito
1947	Ángel de Diego Gómez	Intendente general	Matías Abela Benito
1948	Ángel de Diego Gómez	Intendente general	Matías Abela Benito
1949	Mariano Arangúren Landero	Intendente general	Manuel G ^a del Olmo
1950	Mariano Aranguren Landero	Intendente general	Manuel G ^a del Olmo
1951	Mariano Aranguren Landero	Intendente general	Manuel G ^a del Olmo
1952	Mariano Aranguren Landero	Intendente general	Manuel G ^a del Olmo
1953	Mariano Aranguren Landero	Intendente general	Manuel G ^a del Olmo
1954	Mariano Aranguren Landero	Intendente general	Manuel G ^a del Olmo
1955	Mariano Aranguren Landero	Intendente general	Manuel G ^a del Olmo
1956	Florentino Criado Sanz	Intendente general	Manuel G ^a del Olmo
1957	Florentino Criado Sanz	Intendente general	Ricardo Jurado Centurión
1958	José García Fuentes	Intendente general	Francisco V. Medina
1959	Luís González Mariscal	General intendente	Francisco V. Medina
1960	Luís González Mariscal	Intendente general	Carlos Gómez Raggio
1961	Luís González Mariscal	Intendente general	Carlos Gómez Raggio
1962	Luis González Mariscal	Intendente general	Carlos Gómez Raggio
1963	Luis González Mariscal	Intendente general	Carlos Gómez Raggio
1964	Constantino Laorden García	Intendente general	Carlos Gómez Raggio
1965	Constantino Laorden García	Intendente general	Carlos Gómez Raggio
1966	Constantino Laorden García	Intendente general	Carlos Gómez Raggio
1967	Rafael García Rivera	Intendente general	Carlos Gómez Raggio
1968	Rafael García Rivera	Intendente general	Carlos Gómez Raggio
1969	Eduardo de la Iglesia López	Intendente general	Carlos Gómez Raggio
1970	Eduardo de la Iglesia López	Intendente general	Carlos Gómez Raggio
1971	Eduardo de la Iglesia López	Intendente general	Carlos Gómez Raggio
1972	Fernando López Arnaiz	Intendente general	Carlos Gómez Raggio
1973	Fernando López Arnaiz	Intendente general	Carlos Gómez Raggio
1974	Arturo Muñoz Jiménez	Intendente general	Carlos Gómez Raggio
1975	Arturo Muñoz Jiménez	Intendente general	Carlos Gómez Raggio
1976	Arturo Muñoz Jiménez	Intendente general	Carlos Gómez Raggio
1977	José Benito Pellicer (no viene)	Intendente general	Carlos Gómez Raggio
1978	José Benito Pellicer (no viene)	Intendente general	Carlos Gómez Raggio
1979	José Benito Pellicer (no viene)	Intendente general	Carlos Gómez Raggio
1980	José Benito Pellicer (no viene)	Intendente general	Carlos Gómez Raggio
1981	José Benito Pellicer (no viene)	Intendente general	Carlos Gómez Raggio
1982	Máximo Cabeza Martínez	Intendente general	Carlos Gómez Raggio
1983	Lucinio Pérez García	Intendente general	Carlos Gómez Raggio





1984	Vitaliano Arés Guillén	General intendente	Carlos Gómez Raggio
1985	Bartolomé Nadal Herrero	Intendente general	Manuel Narváez Díaz
1986	Bartolomé Nadal Herrero	Intendente general	Manuel Narváez Díaz
1987	Angel Santori Mateo	Intendente general	Manuel Narváez Díaz
1988	Angel Santori Mateo	Intendente general	Manuel Narváez Díaz
1989	Ramón Iranzo García	Intendente general	Manuel Narváez Díaz
1990	Eduardo Márquez Verdegué	General de división	Manuel Narváez Díaz
1991	Eduardo Márquez Verdegué	General de división	Manuel Narváez Díaz
1992	Vicente Mateo Canalejo	General de división	Manuel Narváez Díaz
1993	Carlos Valverde Rodao	General de división	Carlos Ismael Álvarez
1994	Luis Gómez de Pablo	General de brigada	Carlos Ismael Álvarez
1995	Luis Gómez de Pablo	General de división	Carlos Ismael Álvarez
1996	Fausto Guillén Gozávez	General de brigada	Carlos Ismael Álvarez
1997	José Benito González	General de división	Carlos Ismael Álvarez
1998	Luis Gómez de Pablo	General de división	Carlos Ismael Álvarez
1999	Miguel Pérez González	General de división	Carlos Ismael Álvarez
2000	Miguel Pérez González	General de división	Carlos Ismael Álvarez
2001	Miguel Pérez González	General de división	Carlos Ismael Álvarez
2002	Miguel Pérez González	General de división	Carlos Ismael Álvarez
2003	Martín Ramírez Verdún	General de división	Juan Antonio Bujalance
2004	Martín Ramírez Verdún	General de división	Juan Antonio Bujalance
2005	Martín Ramírez Verdún	General de división	Juan Antonio Bujalance
2006	Manuel Galilea Trigo	General de división	Juan Antonio Bujalance
2007	Manuel Galilea Trigo	General de división	Manuel Harras Polonio
2008	Manuel Galilea Trigo	General de división	Manuel Harras Polonio
2009	Máximo Cabeza S-Albornoz.	General de división	Manuel Harras Polonio
2010	Máximo Cabeza-S-Abornoz.	General de división	Manuel Harras Polonio
2011	Máximo Cabeza S-Albornoz.	General de división	Manuel Harras Polonio
2012	Máximo Cabeza S-Albornoz	General de división	Manuel Harras Polonio
2013	Antonio Budiño Carballo	General de división	Manuel Harras Polonio
2014	Antonio Budiño Carballo	General de división	Manuel Harras Polonio
2015	Antonio Budiño Carballo	General de división	Carlos López Armada
2016	Antonio Budiño Carballo	General de división	Carlos López Armada
2017	Antonio Budiño Carballo	General de división	Carlos López Armada
2018	José M ^a de Barutell Rubio	General de división	Carlos López Armada

Debe advertirse que el que hoy se denomina general Inspector del Cuerpo (hasta los años setenta del pasado siglo la denominación era Subinspector) no siempre presidía la comisión de generales, jefes y oficiales que se desplazaba a Málaga, ya que, en ocasiones, delegaba la representación en un general intendente o, en la actual nomenclatura, un general de brigada de Intendencia.

Por lo demás, la atenta observación de las fuentes documentales consultadas, revelan detalles de los destinos de algunos de esos generales. Así, sabemos que el general intendente don Marcelo González Gómez, que presidió el desfile procesional en 1944, era en ese momento Jefe de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Guadarrama; que la representación institucional del Cuerpo recaía en el “Intendente general del





Ejército y Ordenador General de Pagos”, función esta última que desapareció hacia 1980, cuando se creó la DIAE; o que, a partir de ese año hubo ya dos intendentes generales, lo que originó un curioso incidente protocolario pues existe en el archivo de la Archicofradía una carta de protesta de uno de ellos alegando que, como más antiguo en el escalafón, era a él, y no al director de Asuntos Económicos, a quien correspondía la representación institucional del Cuerpo de Intendencia.



General intendente Marcelo González Gómez

Las fotografías disponibles revelan también que la comisión de generales, jefes y oficiales que cada año se desplazaba a Málaga, dejó de existir en 1959. Desde ese momento era sólo el intendente general de Ejército quien presidía la procesión, haciéndose acompañar, en algunas contadas ocasiones, por un oficial de Intendencia de Málaga a manera de ayudante. La citada comisión volvió a reaparecer en 1983 presidida por el intendente general don Lucinio Pérez García quien tuvo un especial interés en revitalizar los lazos, a aquellas alturas ya antiguos, que unían a la Archicofradía con el Cuerpo. Porque es lo cierto que, entre 1977 y 1980, el intendente general del Ejército había excusado su asistencia y ninguna comisión o representación acudió esos años a presidir la procesión.

Fácil es comprender que asistiendo en esos días a Málaga algunos oficiales del Cuerpo de Intendencia varios años y en distintos empleos, se creaban naturalmente lazos de amistad entre ellos y los directivos de la Archicofradía, dándose el caso de que algunos generales de división, cuando llegaron a la DIAE, ya conocían la Archicofradía por haber venido el Jueves Santo en algunas ocasiones de capitán o teniente coronel, formando parte de la comisión.

75 años de vinculación efectiva y estrecha depa- ran también situaciones curiosas como es el caso de directivos de la Archicofradía, entre ellos el que firma estas líneas, que han tenido la ocasión de conocer personalmente a los generales don Máximo Cabeza Mar-

tínez y don Máximo Cabeza Sánchez-Albornoz, padre e hijo, respectivamente, quienes, como es sabido, con 27 años de diferencia, encabezaron el escalafón del Cuerpo de Intendencia.

No es difícil, entre tantos miembros del Cuerpo como por la Archicofradía han pasado a lo largo de estos años, señalar a algunos que especialmente favorecieron a la Hermandad, y nos distinguieron a los cofrades con su amistad personal o con su vinculación efectiva, hasta el punto de que son varios los que yacen en la cripta de la basílica y aguardan la resurrección bajo los Sagrados Titulares de la que ellos consideraban (y realmente era) su Cofradía. Aún a riesgo de omisiones, pueden destacarse entre ellos a don Luis González Mariscal que, tras venir por primera vez, pasaba temporadas en Málaga donde contaba con numerosos amigos; al aragonés don Eduardo de la Iglesia, que, regaló su faja de general (lo mismo que don Ángel Santori) a la Virgen de la Esperanza que la lucía en las ocasiones solemnes; a don Vitaliano Arés Guillén, ejemplo de los muchos intendentes que, después de retirarse y hasta los últimos años de su vida, venían o vienen cada Jueves Santo; a don José Luis Costas Laguna, asiduo a los actos cofrades; o el empeño -y la eficacia- de don Vicente Mateo Canalejo en la recuperación de fajín de capitán general del rey de España, materializada en un memorable acto en la basílica en el que S.A.R. la Infanta doña Elena, en nombre de su augusto padre, lo depositó ante las plantas de la Virgen de la Esperanza.



Intendente general Ángel Santori Mateo

Ellos, como tantos otros, en sus respectivas épocas, materializaron y personalizaron y mantuvieron vivo este antiguo vínculo entre militares y cofrades que fue siempre mucho más allá de los meramente institucional o protocolario, marcaron huella indeleble de su señorío y buen hacer, y dejaron una gratísima memoria entre hermanos de la Archicofradía de varias épocas de los comprobados amigos del Cuerpo de Intendencia.





EL CUERPO DE ADMINISTRACIÓN MILITAR EN FERNANDO POO (1862-1869)

D. JAVIER DE GRANDA ORIVE

Licenciado en Derecho. Empleado municipal del Ayuntamiento de Gijón

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto de 13 de diciembre de 1858 (Gaceta de 15 de diciembre), norma que posibilitó, por primera vez, la creación de una organización política y administrativa estable dirigida a lograr el desarrollo colonial de las posesiones españolas del golfo de Guinea, recogió en su articulado que se destinarían a Fernando Poo las fuerzas militares que por parte del Ministerio de la Guerra se estimasen necesarias.

Esta autorización legal se tradujo en el envío a la colonia, a finales de julio de 1859¹, de un comandante de Infantería a las órdenes del Gobernador, de una compañía de Infantería, de dos oficiales de Artillería, de dos oficiales de Ingenieros y de una sección de Sanidad Militar compuesta por dos oficiales médicos, un oficial farmacéutico y dos practicantes, uno de medicina y otro de farmacia.

La inexistencia entre los expedicionarios de un oficial de Administración Militar obligó a que las funciones propias de este cuerpo, básicamente la contabilidad y el control de los suministros, debieran ser ejercidas, en comisión, por los propios oficiales de la fuerza de guarnición².

No obstante, las duras condiciones de vida en la colonia unido al reducido número de oficiales, a la acumulación de tareas³ y a las continuas bajas provocadas por las enfermedades endémicas del territorio⁴ aconsejaban descargar a los oficiales de funciones aje-

nas a su empleo. En este sentido, por R.O. de 11 de noviembre de 1862 se creó en Fernando Poo una plaza de oficial primero de Administración Militar.

Real Orden 11 de noviembre de 1862.

Ministerio de la Guerra. =Excmo. Sr. = El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Gobernador de Fernando Poo y sus dependencias lo que sigue: =La Reina (q.D.g.), tomando en consideración lo espuesto por V.S. en carta núm. 33, de 18 Agosto último, relativamente a la falta de algún personal de Administración militar y de empleados subalternos del ramo de Ingenieros, para que puedan ser convenientemente atendidas las necesidades del servicio, ha tenido á bien crear en las plantillas reglamentarias del personal de guerra en esa isla, una plaza de oficial primero de Administración militar, y otra de Celador de segunda clase, á cuyos nombramientos deberá procederse desde luego, conforme, á las disposiciones vigentes, por las Direcciones generales de los respectivos institutos. En cuanto al destino de sobrestantes, que V.S. pide igualmente, es voluntad de S.M. manifieste á V.S. que puede nombrar los que considere necesarios, con sujeción al reglamento de empleados subalternos del Cuerpo de Ingenieros en Ultramar. =De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, etc. =Dios etc. =Madrid etc. =El Subsecretario, Francisco Uztariz. =Sr. . .

En otra norma posterior (R.O. de 9 de diciembre de 1862) se fijaron tres reglas para cubrir esta plaza: primero, que sería una sola la plaza de oficial de Administración Militar en Fernando Poo; segundo, que el nombramiento se haría de acuerdo a las disposiciones militares

¹ El grueso de los expedicionarios, al mando del Gobernador José de la Gándara, se embarcaron en Cádiz el 16 de julio a bordo de la corbeta de guerra «Ferrolana», llegando a Santa Isabel el 28 de agosto. Previamente habían zarpado de Cádiz la urca de guerra «Santa María» y la goleta de hélice «Santa Teresa», llevando a bordo equipaje, artillería, víveres y una parte de los colonos que se querían asentar en la isla

² El primer capitán jefe de la compañía, el 2º comandante Francisco Rodríguez Toubes, fue nombrado por el Gobernador, en septiembre de 1859, jefe inspector del hospital militar. El subteniente Guillermo Conesa Navarro ejerció el cargo de administrador interino del hospital entre marzo de 1861 y mayo de 1862, siendo sustituido por el subteniente Nemesio Díaz Flores, quien ejerció la comisión hasta abril de 1863.

³ El Gobernador José de la Gándara en su informe al gobierno de S.M. dice que los empleados civiles y militares han sufrido la suerte común [padecimiento de fiebres y defunciones] y los más afortunados han podido seguir desempeñando sus destinos, estando algunos de ellos recargados con las funciones de los muertos y ausentes. Con respecto a la compañía de Infantería dice que «ha sido verdaderamente la que ha suplido a todo, la que en nuestros mayores apuros ha llenado las más urgentes necesidades». GÁNDARA, José de la: *Informe al Gobierno de S.M.* Ceiba Ediciones, 1996, pp.23-24.

⁴ En Fernando Poo murieron los primeros años de colonia el 2º capitán Antonio Ortiz Ruíz, el subteniente Pedro Calvo y Olarril y el 1º ayudante médico de la compañía Marcelino Pérez Llanos. Los ingresos en el hospital militar por paludismo u otras enfermedades tropicales fueron numerosos y constantes.





vigentes para el Ejército de ultramar y, tercero, que el oficial destinado a Fernando Poo optaría a las ventajas otorgadas en la R.O. de 15 de diciembre de 1858⁵.

En 1863 fue destinado a Fernando Poo como oficial 1º Heroldo Reinlein.

HEROLDO REINLEIN Y SEQUERA

Heroldo Reinlein⁶, hijo de Jorge Reinlein y Raumenther y Manuela Sequera y Pérez de Lema, nació en Alejandría (Egipto) el 22 de noviembre de 1836. En mayo de 1851, con 14 años, fue nombrado por el director general de Artillería meritorio del Ministerio de Cuenta y Razón del Arma con destino a la fábrica de Trubia, pero sin abono de tiempo hasta noviembre en que cumplió 15 años.

En 1853, al unificarse Cuenta y Razón y Administración Militar, ingresó como alumno en la Escuela especial de Administración Militar donde permaneció hasta 1855 en que se le concedió licencia absoluta y sentó plaza como soldado voluntario en el Regimiento de lanceros de Montesa nº 13. Su aventura en Caballería finalizó con el empleo de sargento 2º en 1858, año en que fue nombrado, previo examen, oficial tercero del cuerpo administrativo del Ejército. Previo a su destino en Fernando Poo, ocupó cargos en el Distrito de Castilla la Nueva, en el de Valencia y en el Ejército de ocupación de Tetuán.

Por R.O. de 28 de enero de 1863 fue nombrado, a petición propia, oficial primero con destino a Fernando Poo pero sin antigüedad hasta el 20 de agosto, en que ingresó en la escala de oficiales segundos de la península. El 20 de marzo se embarcó en Cádiz llegando a Santa Isabel de Fernando Poo el 16 de abril, haciéndose cargo de los servicios administrativos propios de su empleo el 1 de mayo.

Durante el tiempo que Reinlein prestó sus servicios en la colonia –los años 1863, 1864, 1865, 1866 y 1867– pasaron por Fernando Poo dos gobernadores: los brigadieres Pantaleón López de la Torre Ayllón y José Gómez de Barreda y Ruíz de Mazmela. Fueron éstos unos años en que tras las adversas experiencias y el pesimismo del brigadier José de la Gándara⁷ se intentó –y sobre todo

durante el gobierno de López Ayllón– dar un nuevo impulso a la colonización de las posesiones españolas.

En 1862 dos hechos vinieron a impulsar las obras públicas en la colonia: la preocupación en materia sanitaria y agrícola de López Ayllón y la llegada el 1 de agosto de 200 emancipados cubanos. La actividad de los emancipados permitió acabar las obras de la iglesia, nivelar y enarenar la plaza de la población y desecar un pantano que rodeaba Santa Isabel por el este y por el sur. Se construyó, además, una fuente de agua potable popularmente conocida como «fuente del Gobernador» y se continuaron los desmontes en torno a la ciudad. Para facilitar los trabajos se crearon dos talleres de carpintería y serrado, dispuestos de modo que los españoles pudieran resguardarse de las inclemencias del clima. El desmonte realizado al oeste de la ciudad permitió la creación de una granja experimental llamada granja «Matilde». La preocupación en materia sanitaria del Gobernador logró que en 1863 se concluyera un camino entre Banapá y Basilé, punto donde se construyó una casa-cuartel de aclimatación y reposo llamada Santa Cecilia. Adosado a este edificio se construyó una enfermería-alojamiento, una gran caballeriza y establo y un espacioso granero en donde se recogían las cosechas sembradas en terrenos anexos y que previamente habían sido objeto de desmonte. Fue conocida como granja «Santa Cecilia».

Con José Gómez de Barreda, en 1865, se procedió al desmonte de más terrenos al oeste de Santa Isabel logrando así el ensanche de la población y la posterior construcción del denominado «barrio congo» para el asentamiento de los emancipados cubanos. Otras obras de importancia del Gobernador Gómez de Barreda fueron la terminación de un muelle de desembarque en el puerto, la conclusión de las obras del mercado y pabellones y el adecentamiento del cementerio de Santa Isabel.

Durante 1866 se recibieron, también, dos expediciones de deportados⁸: una de 56 condenados peninsulares y otra de 176 deportados cubanos. Precisamente, de los preparativos de la fuga de dos deportados españoles fue testigo involuntario y circunstancial el propio Heroldo Reinlein⁹.

⁵ La R.O. de 15 de diciembre de 1858 creaba en Aranjuez una compañía de Infantería con destino a Fernando Poo. En su articulado se otorgaba al personal de la compañía las siguientes ventajas: doble abono desde el día del embarque por el tiempo servido en Fernando Poo para retiros, licenciamientos, premios de constancia y demás ventajas análogas y concesión del ascenso superior inmediato para su destino en las islas, ascenso que sería válido para el Ejército de la península a los tres años de permanencia contados desde la fecha de embarque.

⁶ Hoja de servicios de Heroldo Reinlein. Archivo General Militar de Segovia, Sección 1ª, Legajo R-717.

⁷ - El Gobernador La Gándara achacaba el fracaso de la primera expedición al clima nocivo para la salud de los europeos y consideraba que la solución para conseguir la prosperidad de la colonia era la civilización y enseñanza de la raza indígena y la importación de mano de obra negra. También consideraba necesaria una reducción de la administración colonial. GÁNDARA, José de la: *op.cit.*

⁸ Fernando Poo se convirtió en colonia penal por R.O. de 20 de junio de 1861

⁹ La noche del 12 de febrero de 1867 el miembro del partido democrático de Aragón Juan Pablo Soler (elegido diputado en 1869) y su compañero, el comerciante Miguel Jordán, cenaban junto con otras personas en casa de Heroldo Reinlein. Pretextando una dolencia abandonaron la estancia y dirigiéndose a la bahía subieron a un bote que les acercó al vapor inglés «Etiop».





En 1864 Fernando Poo se vio afectada, asimismo, por una de las tres grandes epidemias declaradas en la isla durante los diez años de gobierno de los brigadieres de Ejército (1859-1869). Se trataba de una epidemia de viruela que aquejó básicamente a la población negra de la colonia siendo respetada la población blanca, con la única excepción del maestro de víveres del pontón de la Armada «Isabel II», al que la viruela afectó de manera benigna.

El 29 de junio de 1866 por R.O. se concedió a Heroldo Reinlein el pase a la península por haber cumplido el tiempo de permanencia necesario en Fernando

Poo. Sin embargo, por no haber sido relevado, continuó en Santa Isabel desempeñando los servicios propios de su cargo, incrementados, incluso, con el desempeño en comisión de la plaza de administrador de rentas de Fernando Poo por encontrarse ésta vacante¹⁰.

Por fin, el 29 de abril de 1867, tras hacer entrega de sus cargos a su sucesor, pudo embarcarse para España llegando a la península el 24 de julio de 1867 y siendo destinado al distrito de Castilla la Nueva. En febrero de 1868 se le otorgaron dos meses de licencia para Valencia para restablecer su salud.



Disposición del Gobernador López Ayllón ordenando a Heroldo Reinlein hacerse cargo de los efectos fotográficos que estaban en poder del oficial farmacéutico Ignacio Vives. (Colección del autor)

En su posterior y dilatada vida como administrador militar podemos destacar su participación, desde su destino en el distrito de Valencia, en la 3ª guerra carlista donde, en el año 1873 y en Cartagena, dio notables pruebas de valor en la evacuación de un polvorín bajo fuego enemigo; su destino en la jefatura de la Brigada de obreros (1877-1879) y el desempeño, entre 1879 y 1887, del cargo de jefe administrativo de la isla

de Puerto Rico. En 1888, siendo subintendente militar y encontrándose de reemplazo en Cataluña, obtuvo el retiro. Por sus méritos militares fue condecorado con cuatro cruces rojas del mérito militar: dos de 1ª clase, una de 2ª clase y otra de 3ª clase. Obtuvo además la medalla de Alfonso XII con pasadores de “Cantavieja” y “Seo de Urgel” y la medalla de la guerra civil 1873-1874 con pasadores de “Valencia” y “Cartagena”.

¹⁰ Por disposición del Gobernador de 3 de marzo de 1866 ratificada por R.O. de 28 de mayo de 1866. Desempeñó este cargo desde el 3 de marzo al 31 de diciembre de 1866





ELOY PÉREZ BARNECHA

Eloy Pérez Barnecha¹¹ nació en Granada el 2 de abril de 1841 y en julio de 1861, tras su paso como alumno por la Escuela del Cuerpo, fue nombrado oficial tercero con destino en la Intervención General para pasar, al mes, al Distrito de Andalucía. En esta región de España permaneció un año y el 12 de marzo de 1862 fue destinado a Cuba con ascenso a oficial segundo.

En esta isla ejerció las funciones propias de su cargo primeramente en la Intervención militar de Cuba y posteriormente en Santiago de la Vega como contador del hospital militar. En los años 1863 y 1864 prestó servicios en Baracoa como Comisario de Guerra habilitado, contador del hospital y pagador de varias Armas. Participó, igualmente, en la campaña de Santo Domingo a las órdenes del general José de la Gándara.

El 7 de agosto de 1866 es destinado con ascenso a oficial primero a Fernando Poo demorándose su llegada a la colonia casi un año por encontrarse hasta octubre de 1866 en la Sección liquidadora de atrasos de Santo Domingo y por el tiempo que empleó en la navegación de Cuba a Cádiz y de Cádiz a la isla de Fernando Poo. Finalmente, el 23 de abril de 1867, desembarcó en Santa Isabel prestando en dicho punto los servicios de su clase.

Eloy Pérez coincidió un año en Guinea con el gobernador Gómez de Barreda, que abandonó Fernando Poo en abril de 1868 y que sería sustituido interinamente por el comandante de ingenieros Félix Recio y Brondo, que ocupó el cargo hasta la llegada el 10 de agosto del nuevo Gobernador, el brigadier Joaquín de Souza.

Los ojos del joven oficial vieron en los años que estuvo destinado en Fernando Poo —de 1867 a 1869—, como hechos más significativos, la muerte y padecimientos causados por una nueva epidemia de fiebre amarilla¹², la llegada de otro contingente de confinados cubanos¹³ y la desintegración del ímpetu colonizador de la metrópoli.

En 1868 los acontecimientos políticos y revolucionarios que se produjeron en España condujeron a un cambio de mentalidad en el Ministerio de Ultramar.

La principal consecuencia para Guinea fue la redacción de un nuevo Estatuto Orgánico de la colonia (12 de noviembre de 1868) que establecía un sistema político y administrativo encaminado a la economía presupuestaria y que dejaba la iniciativa colonizadora en manos privadas limitándose el estado, únicamente, a mantener la soberanía en la zona.

La economía de gastos incluía, entre otras medidas, la unificación del cargo de Gobernador y Jefe de la Estación naval y la creación de un Consejo de Gobierno compuesto por cinco personas, con numerosas funciones cada uno de ellos, y bajo la presidencia del Gobernador.

Desde una perspectiva militar, el Decreto de 1868 supuso la supresión de las fuerzas del ejército y el cese en sus destinos, a partir de julio de 1869, de todo el personal militar incluyendo al oficial de Administración Militar.

La descomposición de la primigenia estructura política y administrativa de la colonia afectó a los últimos meses de estancia en la isla de Eloy Pérez: por orden del Gobernador hubo de asumir en comisión el cargo de Secretario del Gobierno General de Fernando Poo y sus dependencias¹⁴.

Desconocemos la fecha en que Eloy Pérez abandonó Guinea —la Hoja de Servicios no lo refiere— pero sí sabemos el día en que llegó a la península, concretamente a Lisboa: el 1 de octubre de 1869.

Concluye así la actuación del Cuerpo de Administración Militar en Fernando Poo durante el gobierno de los brigadieres, mermado en cuanto a personal, pero no así en cuanto a cometidos y actividad.

Después del paréntesis guineano, Eloy Pérez estuvo destinado en Granada, Castilla La Nueva y Galicia. Tras este destino existe un vacío en su Hoja de Hechos pero se deduce que volvió a ser destinado a Cuba.

Eloy Pérez Barnecha falleció, como Comisario de Guerra de segunda clase, a bordo del vapor «Santander» que había salido de La Habana el 15 de septiembre de 1874 y había llegado a Santander el 1 de octubre del mismo año.

¹¹ Hoja de Servicios de Eloy Pérez Barnecha. Archivo General Militar de Segovia, Sección 1ª, Legajo P-1350

¹² La epidemia se declaró en octubre de 1867 y fue especialmente virulenta en el primer semestre de 1868. La importación de la epidemia se debió al vapor «General Álava» y diezmo la dotación de los pontones «Perla» y «Alcedo», de la goleta «Consuelo» y de los soldados de la compañía de infantería de Fernando Poo

¹³ En mayo de 1869 llegaron a Fernando Poo 250 confinados políticos cubanos a bordo del navío «San Francisco de Borja». La desintegración del sistema colonial impidió su vigilancia y manutención por lo que fueron dejados en libertad para que pudieran procurarse alojamiento y comida. Abandonaron la colonia en agosto de 1869.

¹⁴ En los números de 18 de julio y 15 de agosto de 1869 de la Gaceta de Madrid aparece en los estados del movimiento de buques de guerra y mercantes habidos en los meses de mayo y junio de 1869 en el puerto de Santa Isabel la firma de Eloy Pérez como Secretario interino



**CRÓNICA DE LA RUTA TERESIANA 2018
DEL CUERPO DE INTENDENCIA
AÑO JUBILAR TERESIANO 2017 – 2018**

D. JESÚS BRAVO SÁNCHEZ
Coronel de Intendencia en reserva

Es día tres de junio de 2018, el cielo con unas nubes expectantes para descargar y un grupo de Intendentes esperando, con las botas militares llenas de barro seco, en la Plaza de la Santa de Ávila, junto a la figura escultórica que representa a Santa Teresa sentada descansando en un banco frente a su Iglesia con un libro en su regazo.

Había culminado la última etapa de la andadura del grupo y estábamos expectantes para que se abriera

la Puerta Jubilar Teresiana para acceder a través de ella a la Iglesia del convento de Santa Teresa de Jesús.

Era, un momento, un instante sencillo y emotivo que embargaba a todos los participantes en la andadura, y que culminamos con gran expectación la Ruta Teresiana, que cuatro días antes se había iniciado en Alba de Tormes, hasta finalizarla llegando a Ávila.



Todo había comenzado el 15 de octubre de 2017, día de la festividad de la Santa, cuando en Alba de Tormes, se procedió al rito de la apertura de la Puerta Jubilar en la Iglesia en que reposan los restos de la Santa y se dio lectura al decreto romano de concesión del año Jubilar Teresiano. (El Papa Francisco concedió en

2015, a raíz del apoyo que supuso la celebración del V Centenario del nacimiento de la Santa, la declaración de Año Jubilar Teresiano periódico siempre que la festividad de Santa Teresa, el 15 de octubre, recaiga en domingo; de ese modo, 2017 fue la primera vez que tuvo lugar este singular acontecimiento).



En aquella ocasión, todas las campanas de la Villa Ducal repicaron, en unión con todas las de los campanarios de Ávila y de los conventos de la Ruta de la Cuna al Sepulcro, simbolizando con ello la alegría por el comienzo del Primer Año Jubilar.

Al Cuerpo de Intendencia le han influido estos dos acontecimientos de forma muy notable. La celebración en 2015 del V Centenario, por sí mismo y por la coincidencia de dicho evento con el I Centenario del Patronazgo de Santa Teresa con el Cuerpo.

Estos dos Centenarios dieron lugar a múltiples y variadas celebraciones por parte del Cuerpo de Intendencia. Entre otras, ya en dicho año se promovió la realización de la Ruta Teresiana, en este caso del Sepulcro a la Cuna, desde Alba de Tormes a Ávila, realizado por un grupo de Intendentes, que voluntariamente recorrieron los campos salmantinos y abulenses.

En 2018 y aprovechando su inmersión en el Primer Año Jubilar Teresiano, se tuvo la iniciativa de promover dentro de las actividades de ese año, a través de la Secretaría Institucional del Cuerpo de Intendencia y auspiciada por el general de división inspector del Cuerpo, la peregrinación del Sepulcro a la Cuna nuevamente.

Así fue como un grupo de Intendentes, iniciaron el día treinta de mayo de 2018 la mencionada Ruta Teresiana, que tras cuatro etapas, recorrieron los 107 kilómetros que separan Alba de Tormes con la amurallada ciudad de Ávila, pasando por los más emblemáticos conventos y lugares que marcaron huella en nuestra Patrona.

El Centro de Reproducción de Cría Caballar, ubicado en el recinto que tantos recuerdos evoca a la intendencia, del Pradillo de Ávila, sirvió de Base de partida para todas las etapas del recorrido y permitió, tras cada una de ellas, reportar a los Peregrinos el oportuno y merecido descanso tras cada día de marcha y poder iniciar al día siguiente, con fuerzas renovadas, el itinerario correspondiente.

Esta Ruta Teresiana nos ha permitido coincidir con el que siguió Teresa yendo de la fundación de Valladolid en 1568, en sus viajes a Salamanca (1570, 1571, 1573) y en su último viaje en septiembre de 1582 a Alba de Tormes. Además, nos ha posibilitado visitar los conventos fundados por la Santa y los de las carmelitas descalzas de Mancera y Duruelo fundados en 1944 y 1947 por Santa Maravillas de Jesús. El paso por todos los pueblos y recorrer todos los caminos, nos invita a contemplar los paisajes en que se forjaron las vidas de Teresa y Juan de la Cruz.

Un grupo de frailes del Carmelo señaló la Ruta en junio de 2013 con flechas rojas. Poniendo las indicaciones en las poblaciones, cruces de caminos, en bordes de aceras o postes, piedras o vallas y gracias a

esta labor y a la rica historia castellana que nos contempla, hemos recorrido estos caminos con gran ilusión, recuerdos y esperanza.

La Primera Etapa, el día 31 de mayo, comienza en *Alba de Tormes* con una fotografía del grupo de andariegos ante una escultura de la Santa peregrina, situada a orillas del río Tormes y del puente medieval de su origen romano, que lo comunicaba con Salamanca y al costado de la Basílica inacabada de Santa Teresa.

Ruta urbana, en un inicio de difícil salida de la Villa Ducal, que una vez superada, se desarrolla paralela a la carretera, 8,5 Km, de dureza para las piernas y acompañados por una nube de mosquitos a los que había que capear para no ser acibillado. El itinerario se dirige hacia la primera parada de avituallamiento, *Garcibernandez*. Tras el refrigerio, cogemos el camino del sur de la Ruta Sur Teresiana, dirección a *La Lurda* a 1,7 km; pequeña localidad de parajes de pinares. Siguiendo 6 Km adelante, llegamos a *Tordillos*, que recibe a los andariegos con una pancarta de bienvenida; localidad de paso, ganadera y agrícola y tierra de Alba, con la iglesia de la Anunciación con un rico artesanado de madera en su interior. Íbamos andando rápido, la etapa era larga (30,5 Km) y había que agradecer que, si bien andábamos por tierras castellanas de Salamanca y de poca vegetación, el cielo cubierto de nubes hacía el trayecto más llevadero. La meteorología nos favorecía en este día. Llegamos a vadear un río que nos acompañaba en gran parte de este tramo, un paso muy singular lleno de vegetación y árboles. Llegamos tras 6,6 monótonos kilómetros a la villa de *Macotera*, tierra también vinculada durante siglos al señorío de Alba de Tormes, destacando la Iglesia de Nuestra Señora del Castillo (gótica, del siglo XV y XVI) con su artesanado mudéjar y su retablo Mayor.



Las botas ya pesan y los pies van resintiéndose a medida que avanza la jornada. Alguna rozadura hace cambiar las botas por zapatillas de montaña, más ligeras, pero más blandas de suela, que incomodan cuando se pisan piedras sueltas. Poco a poco, avanzamos los 7,7 Km que separan esta villa. Al pasar una loma



a poco más de tres kilómetros de ese tramo, se divisan las casas a lo lejos con la silueta de la población que supone el fin de etapa, parece cerca, pero no se llega. ¡Que largos se hicieron esos cuatro kilómetros! Al fin y con la hilera de la marcha bien alargada, se llega a la localidad de *Mancera de Abajo*.

Santa Teresa paso por esta localidad en su viaje a la fundación de Salamanca, y se alojó en la casa del Señor de Bracamonte.

Nos espera el local donde la comitiva se repone del esfuerzo realizado, con bebidas frescas, paella y cochinillo, muy bien atendido por las dueñas del restaurante, llamado “El Cielito Lindo”, cuyo nombre fue dado por su padre, emigrante en Méjico y a su vuelta fundador del pintoresco local en recuerdo de sus añorados años en tierras norteamericanas. No fue el único emigrante.

Es de reseñar que todas las poblaciones salmantinas recorridas, han sufrido una evolución demográfica negativa, con emigración de la población a las grandes localidades limítrofes y de allende los mares. Su actividad económica predominante es la agricultura de secano y también tiene entidad la ganadería de vacuno, ovino y porcino.

Ya por la tarde, tras el almuerzo, regresamos a Alba de Tormes. Muchas cosas tienen que ver esa Villa y para no ser menos, fuimos a visitar el convento de la Anunciación, fundado por la Santa en 1571, donde se acoge el sepulcro y reliquias, así como la celda donde paso sus últimos días y el edificio adyacente que hoy aloja el museo Carmelitano Carmus.

Murió Santa Teresa en la Villa Ducal casualmente, dado que, desde Medina del Campo, y presintiendo su muerte, pensaba trasladarse a Ávila, cuando recibió la llamada de la Duquesa de Alba (María Enríquez de Toledo, esposa del Gran Duque de Alba, D. Fernando), rogándole que asistiera al nacimiento inminente de uno de sus nietos. Teresa, alojada en el convento que ella había fundado en 1571, empeoró su estado de salud y falleció el 4 de octubre de 1582, concurriendo en esa fecha el ajuste del calendario juliano, y aunque se le enterró al día siguiente, figura como fecha la del 15 de octubre de 1582.

Allí, en la Anunciación, tuvimos ocasión de asistir al canto de Vísperas¹, por la comunidad de religiosas de clausura. El Padre Miguel Ángel, Prior del convento, nos saludó a la finalización del rezo y perpetuamos su deferencia con una foto a pie del Altar Mayor de la Iglesia con todos los peregrinos.



Terminamos la jornada despidiéndonos del río Tormes, que apoyado en su lecho como lazarillo, se encauza tranquilo y con gran caudal hacía Salamanca.

El segundo día de ruta, comienza temprano ya en tierras de la provincia de Ávila. Partimos desde el convento de *Duruero*, donde, en su iglesia, asistimos antes a la Santa Misa que se celebra a las 8:30 de la mañana. En este lugar, comenzó su andadura, el 28 de noviembre de 1568, la primera comunidad de Carmelitas Descalzos establecida por San Juan de la Cruz, hoy extendida ya a 70 países de los cinco continentes.

Ya en el siglo XX, en 1947, Santa Maravillas de Jesús refundó el actual convento de monjas carmelitas descalzas y en lo que quedaba del antiguo convento del siglo XVII, se construyó una pequeña ermita.



Impresiona el paraje de encinas y el silencio del convento, donde uno tiene la sensación de que el tiempo se ha detenido casi por completo. Se saborea la tranquilidad, el recogimiento y la sencillez de la vida rural. Todavía quedan 18 monjas que se vislumbran en sus sombras y sus voces tras la celosía y el torno de la capilla. La huerta, la ganadería y la confección de ropa de bebés, son sus medios de vida y están atendidas en sus tareas por dos matrimonios jóvenes de familia numerosa,

¹ De entre las celebraciones del “Oficio Divino”, destacan dos, los Laudes, oración de mañana, y las Vísperas, oración de atardecer, estas dos celebraciones son como el eje sobre el que gira toda la “Liturgia de las Horas” para santificar los diversos momentos de la jornada, aunque también hay una celebración más sencilla antes del descanso nocturno llamada las Completas. Es de origen judío, de quien lo tomaron prestado los cristianos





cuyos hijos menores, desempeñan como monaguillos en la celebración, con escrupuloso rigor, los ritos y canticos de la Santa Misa.

Visitado el paraje y la imagen de San Juan al lado de la ermita antigua, partimos hacia Narros del Castillo. El camino empieza en ascensión para retornar a ser monótono pero disfrutando de los inmensos campos de cereales que están empezando a granar. Nos encontramos con otro grupo que hace la Ruta Teresiana en sentido inverso al nuestro y la conversación entre los componentes del grupo, ameniza la andadura. Se llega luego a *Narros del Castillo*, localidad de paso también de la Santa en su camino a la Capital Salmantina. La iglesia parroquial de San Juan Bautista, tiene una escultura de Santa Teresa y una placa que recuerda su paso por el pueblo.



Después de almorzar en un bar dedicado a los caminantes de la Ruta Teresiana, bien atendido y con buenas viandas que hacen más llevadera la jornada, salimos del pueblo y nos dirigimos hacia la estación de Narros cruzando el puente de la vía. Andamos los 9,5 km que separan esta localidad con la siguiente de *Rivilla de Barajas*. Pasamos por grandes extensiones agrícolas y bordeamos fincas ganaderas, hasta que llegamos a las ruinas valladas de un viejo castillo. La fortaleza tiene planta rectangular y presenta torres redondas en sus ángulos; parece ser el Castillo de Castronuevo de finales del siglo XV, perteneciente a la Casa de Alba, y se vislumbra alguna edificación interior en uso. Seguimos caminando, a escasos 400 metros, topamos con una Iglesia en ruinas. Estamos a 3,3 Kilómetros de Rivilla y tenemos que cruzar la autovía. Decidimos hacerlo vadeando el arroyo que pasa por el túnel bajo la autovía, en lugar de ir por un puente que va por encima de la misma. Seguimos paralelos a la autovía con terreno mucho más blando y embarrado que el que traíamos, hasta retomar el camino de la Ruta, que continúa flanqueado de arboledas. Se ve a lo lejos la villa; se vadea el río Zapardiel de escaso caudal y subimos a *Rivilla de Barajas*, pueblo pequeño de poco más de 100 habitantes. Pasamos por la Iglesia parroquial y

tras recorrer una pequeña calle, accedemos a la plaza del Sol, vacía al mediodía.

Seguimos la ruta, teniendo que cumplir el horario previsto. Nos dirigimos a la localidad final de etapa y cuna de San Juan de la Cruz. Ya se ve Fontiveros a 3,5 Km de la salida de Rivilla. Se baja por un prolongado camino hasta pasar por un inmenso y brillante bosque de placas solares, hasta que después de una considerable subida, se entra en *Fontiveros*, lugar también por el que pasó Santa Teresa camino de Valladolid para la fundación de un nuevo convento.

La localidad de *Fontiveros*, es conocida por ser la cuna de San Juan de la Cruz, que allí nació en 1542 y donde tras su beatificación en 1675, su casa natal fue convertida en una pequeña capilla, origen posterior de un pequeño convento de carmelitas.



En la capilla Bautismal de la iglesia parroquial de San Cipriano recuerdan su bautismo y allí en la nave, están los sepulcros de su padre y hermano Luis. Su madre y sus otros dos hermanos pequeños se trasladaron posteriormente a Arévalo, para recalar finalmente en Medina del Campo huyendo de la hambruna.

La iglesia mudéjar de San Cipriano es la más grande de la Moraña y ha ido evolucionando en distintos estilos. Tiene tres imágenes presidiendo su retablo barroco del siglo XVIII y que son lógicamente las de San Cipriano, Sta. Teresa y San Juan de la Cruz.

Presidiendo la plaza del centro del pueblo se erige un monumento a San Juan de la Cruz.

Cerca de la plaza está el Mesón “Juan Yepes” que nos deparó un reparador y abundante cocido Sanjuaniego, dando por concluida la segunda jornada de la Ruta Teresiana.

El día dos de junio, sábado, amanece lluvioso, así que previendo día húmedo, se hace acopio de prendas adecuadas para aguantar la lluvia.

Se nos incorpora a primera hora de la mañana un nuevo andariego, Manuel Fernández, animado por el espíritu de la Ruta y que por motivos laborales no pudo iniciarla en Alba de Tormes. Nuevos bríos al grupo.





Arrancamos temprano la tercera etapa en *Collado de Contreras* y al poco de iniciar el camino, empieza a llover de manera continua; la ropa impermeable comienza a aparecer. Se echa de menos el antiguo poncho que con fácil maniobra, cubría todo el cuerpo y si fuera preciso se plegaba fácilmente y no interrumpía apenas el ritmo de la marcha.

La mayor dificultad de la jornada no fue la lluvia, sino sus efectos. Los caminos de tierra se volvieron barro y ciertamente resbaladizo, de tal forma que se andaban dos pasos para adelante y uno para atrás, las botas estaban pesadas cargadas de lodo y había que cuidar no pegar un traspie.



La hilera de la marcha se alargaba y se formaron dos o tres grupos, avanzando por los arcenes y orillas de los caminos que parecían los más estables, o por donde había algo de vegetación. Así iba avanzando la “andadura”, y nunca tan bien puesto el nombre, pasando por el pueblo de *Narros de Saldueña* hasta llegar a *Papatrigo*, que gracias al nuevo caminante y a la hospitalidad de D. Basilio, vecino de esta localidad, fuimos obsequiados, en su casa, con tortillas de patatas y productos de su matanza, al tiempo que nos mostraba orgulloso su colección de gallos y gallinas, así como de pavos reales traídos de medio mundo.

Había escampado y ya no llovía. La temperatura iba subiendo acorde a la época del año e incluso salía tímidamente el sol.

La etapa continuó 6,5 kilómetros, para alcanzar a la pintoresca población de El Oso, que situada en plena comarca de la Moraña, y siendo un municipio

de alrededor de 200 habitantes, presenta un gran dinamismo y vitalidad. El pueblo goza de un patrimonio histórico en el que destaca en la entrada del pueblo un bonito templo románico, Iglesia de San Pedro Apóstol, del siglo XV-XVI, donde está situado el monumento que da nombre a la localidad, (un animal de granito conocido como el Oso, o más bien el “Verraco” de piedra de la época de los Vetones). A lo largo de algunas de sus calles principales se puede disfrutar de interesantes museos etnográfico y temáticos de escultura al aire libre dedicados a *El Árbol de Recuerdos de la Vida - Monumento a los religiosos y cooperantes - la Isla del Agua - Los Trabajos de la Tierra - La Vida social - Piedra y Poesía - La Vida en el Hogar - La Mujer Rural - Monumentos a los Agricultores y Ganaderos - Sombras de la Historia*, así como un moderno Centro de interpretación de las lagunas de la Moraña. Una pena no poder recrearse viendo todos estos pintorescos lugares.

No faltó la visita a la panadería del pueblo, en la que algunos golosos caminantes hicieron acopio de los dulces y pastas típicos de la zona.

La comarca abulense de La Moraña, es un área caracterizada por la presencia de pequeños pueblos que viven de la agricultura y la ganadería y en cuyo paisaje predominan las llanuras cerealistas, intercaladas por pequeños pinares.

A poco menos de una legua, se encuentra *Gotarrendura*; allí se casaron los padres de Teresa (D^a. Beatriz de Ahumada y D. Alonso de Cepeda) y su familia estuvo siempre vinculada a la población. Algunos autores, defiende la existencia de datos fundados para hacer pensar que en esta población nació en 1515 Teresa de Cepeda y no en Ávila, ya que en la Capital no aparece la partida de nacimiento y que en el Libro de Nacimientos de *Gotarrendura*, faltan 30 páginas que pertenecen a las mismas fechas del nacimiento de Teresa; ello, unido a que todos los hermanos de la Santa, nacieron en esta localidad, que también su madre falleció en este lugar, y por ende, existen todavía en el pueblo algunas propiedades que pertenecieron a la familia nos llevan a considerar que la Santa pudo nacer en este pueblecito.





Sea o no así, sin entrar en disquisiciones, Teresa de Cepeda, sigue siendo una vecina influyente, y sus huellas aparecen en todo el pueblo, incluso en el palomar que le perteneció y hoy es uno de los monumentos teresianos más singulares.

Cuando llegamos al pueblo, nos recibieron con gran hospitalidad la asociación Cultural “Santa Teresa”, allí, tras descansar, visitamos la Iglesia de San Miguel Arcángel, del Siglo XVII, en la que destaca su cabecera y su espadaña de ladrillo, y en su interior el retablo barroco que luce su altar mayor.

Dentro del pintoresco local de la sede de la asociación, lleno de historias del pueblo y copias de documentos, almorzamos los productos típicos de la zona, elaborados por las vecinas de la asociación. No faltaron palabras de bienvenida y agradecimiento por las atenciones recibidas.

Finalizado el almuerzo, D^a. Yolanda De Juan López, Alcaldesa de la Localidad, nos acompañó y enseñó con toda suerte de detalles, el Palomar de Santa Teresa que data de principios del siglo XV, donde a continuación de una pequeña entrada, se veían correctamente iluminados los numerosos y pequeños nichos de las palomas en las paredes de sus dos corredores contiguos. Allí también, en la finca, debía estar la casa de los padres de Teresa. Hay un monumento a la Santa a la entrada en el patio de la misma.



Posteriormente seguimos la visita por el Museo Etnográfico Eugenio López Berrón, ubicado en una antigua casa y que trata de evocar el modo de vida de las gentes en el pasado, tanto en sus costumbres como

en los utensilios y herramientas de las actividades rurales, disponiendo de una antigua bodega con grandes tinajas en el sótano de la casa.

Finalizado el recorrido, se dejó el recuerdo de la visita realizada, en nombre del Cuerpo de Intendencia, firmando en el libro que a estos efectos dispone, acreditando nuestro paso por tan original y denso museo. Así damos por concluida la tercera jornada de la Ruta Teresiana.

El despertar del último día fue rápido ya que el día y las actividades del programa marcado apuran. Amaneció el día soleado y con alguna nube, buena meteorología para la mañana.

Nos trasladamos al inicio de la cuarta etapa con ánimo de saber que es el final de la Ruta Teresiana, y la pena de dejar estos cuatro días de convivencia con los compañeros de las penurias y buenos momentos de la peregrinación.



La Etapa comenzó en *Peñalba de Ávila*, donde se nos incorporó para este final de Ruta el general de división Sr. D. José María de Barutell, Inspector del Cuerpo de Intendencia y director de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra y también el coronel D. Juan Antonio Pérez-Chao, director del Archivo General Militar de Ávila.

Siendo ya un número considerable de peregrinos, atravesamos la localidad de *Cardeñosa*, pueblo de canteros y sitio por el que pasó el cortejo fúnebre de la reina Isabel en su camino desde Medina del Campo a Granada. En este punto dudamos en algunos momentos de si la ruta que llevábamos era la correcta, quizá por no haber salido por la vía adecuada del pueblo o por no ver alguna señal indicativa de la ruta. Incidencia normal en estos senderos. Volvimos sobre nuestros pasos y retomada la ruta correcta en una subida del camino pareja con la carretera y antes de cruzarla, llegamos a un alto. Desde allí se empiezan a vislumbrar las canteras de granito rosado que caracterizan a la localidad, por la que iremos por un camino que las atraviesa, pasando luego por senderos de bello paisaje y alguna calzada romana hasta llegar a la Carretera local de Cardeñosa, que una vez pasada, empezamos a subir por unas fincas valladas en las que hay que abrir e ir cerrando cercas de alambres o cancelas metálicas. Pasamos por caminos acotados hasta llegar a *Narrillos*





de San Leonardo, pequeño pueblo de no más de 300 habitantes, cuya iglesia de San Leonardo, tiene al lado de su puerta otro “Verraco” de origen también Vetón, donde comenzamos un descenso largo por carretera. Aunque se ve Ávila, aún quedan 5,7 Kilómetros para llegar. Íbamos con cuidado por la carretera, hasta alcanzar los *Cuatro Postes*, parada obligada para la “Foto de Grupo” con la hermosa panorámica de la ciudad amurallada de fondo.



Sin duda ha sido la Etapa más bonita de todo el camino, por la diversidad del paisaje, por las calzadas recorridas, por la vista permanente de Ávila desde Narrillos y por la satisfacción de llegar al destino sin ninguna incidencia.



Y aquí nos encontramos en la Plaza de Santa Teresa, a la una de la tarde, del domingo tres de junio de 2018, con las nubes amenazantes que aparecieron de repente, sentados al lado de la estatua que representa la Santa pensativa, con un libro en su regazo, quizá las *Moradas*, que en Ávila culminó, o quizá el Libro de la Vida o El Camino de Perfección.



A las 13:30 se nos abre la Puerta Jubilar Teresiana y accedemos dentro de la Iglesia que acaba de terminar la celebración de la Misa, vamos por el pasillo Central a colocarnos de espaldas al altar Mayor, frente a los asistentes al culto de la Iglesia. Una pequeña pero profunda, y emotiva oración junto a la comunidad carmelita puso el broche de oro a estos cuatro días inolvidables.

De excelente se puede calificar, el trato y cariño dispensado hacia nosotros, pero sobre todo a nuestro uniforme, a una Intendencia que les enorgullece y a la España que representamos, por todas las personas que hemos tenido la suerte de conocer estos días que nos han atendido y ofrecido su hospitalidad.

Nuestro agradecimiento al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey Nº 1, que nos ha facilitado el vehículo y conductor para realizar los distintos desplazamientos, al teniente coronel D. Francisco Crespo Castejón, jefe del Centro de Reproducción de Cría Caballar, por habernos proporcionado alojamiento, a la alcaldesa de *Gotarrendura*, por las atenciones de todo tipo recibidas, a la Asociación Cultural “Santa Teresa” de *Gotarrendura*, por su cariño y afecto al Ejército y al Cuerpo de Intendencia y a nuestro conductor Luis García, que pacientemente en todos los hitos del recorrido nos iba recogiendo.

Los Peregrinos que hemos tenido el honor de realizar la Ruta Teresiana, son: El general José María de Barutell y el coronel Juan Antonio Pérez-Chao (sólo la última etapa), los coroneles Jesús Soriano, Jesús Bravo y Enrique Tovar, los tenientes coroneles Julio Claver y Cristóbal Villarreal, los comandantes Alfredo Vázquez y Manuel Fernández (dos últimas etapas) y el subteniente Roberto Enrique Martín Bolaños.





MISCELÁNEA

UNO DE QUINIENTOS

D. JULIO CLAVER MARTÍN
Teniente coronel de Intendencia

-Firme, quédese con el original, guarde una copia, archívelo – estamos en un mundo donde lo escrito y palpable, juega todavía, un *papel* sustancial, dentro de una sociedad, que abre nuevos caminos y sendas a la comunicación e información. Esta es mi historia, insignificante y desapercibida para casi todos, pero que a mí, me marcará para el resto de los tiempos.

Por fin, después de no haber estado esperando mucho tiempo, pues somos bastante, por no decir muy demandados, nos subieron bien apilados y ordenados a un camión al que solo alcancé a leer parte del rótulo que decía “reparto”. En una mañana con múltiples paradas, mis compañeros hasta entonces de viaje y de algo más, pues todos procedíamos de la misma fábrica e incluso de la misma resma, fueron bajando. Tiendas, oficinas, domicilios, colegios, empresas, hospitales- iban convirtiéndose en su nueva estancia, eso si después de unas formalidades donde algún antiguo compadre era el soporte de las mismas y en él quedaba registrada nuestra entrega y nuevo domicilio.

Eureka!! Había avanzado y ya formaba parte del siguiente lote. El camión paró. Una bandera se alzaba dominante en el centro del patio y todas las personas a las que acerté ver, vestían-cosa extraña- con el mismo traje que posteriormente supe se llamaba uniforme. En el poco tiempo que estuve en el exterior vislumbré vehículos, varios con algo difícil de definir, pues no eran ruedas. Personas haciendo deporte, otras caminando con el mismo paso y ritmo, alguno con una carpeta y cara de prisa y poco más pude mirar y observar, pues al mismo tiempo que una voz decía -daros prisa con las cajas que va a llover- unas manos, de súbita manera me alzaron, pero no solo a mí sino a cinco compañeros del mismo peso y tamaño que yo, y lo digo con precisión pues si algo nos caracteriza a los de mi especie, es la igualdad y normalización, de ahí nuestro extraño nombre de DIN A4.

En un oscuro almacén, lo de oscuro no es casualidad ya que es saludable para nosotros, pues evita el prematuro envejecimiento, nos apilaron. Como curiosillo que soy enseguida localicé a unos compañeros que llevaban almacenados-aplicando la teoría de las capas de polvo-al menos diez años. ¿Qué pasa?, ¿qué poco trasiego os han dado?, ¿no fuisteis útiles?, tímidamente pregunté, al que más cerca de mí sobresalía del mon-

tón-Que va compadre, nada más llegar nos pusieron un escudo a color muy bonito, junto con unas siglas y al poco tiempo resulta que van y las cambiaron, ahora no somos válidos, no significamos nada- exclamó con una apenada voz del que se siente como el “papel mojado”.

Espero que a mi quinta no le ocurra lo mismo y pueda ser de provecho, medité mientras me habituaba a escuchar periódicamente diferentes toques de corneta que bien por el silencio y respeto que se sentía o bien por el bullicio que su sonido producía interpreté marcaban diferentes actividades a las personas que trabajaban por estos lares.

Otras manos y también cual levantador de pesas, me trasladaron junto con algún que otro compañero por escaleras, patios, luminosos pasillos hasta que atravesé una puerta que en el centro tenía un cartel con las letras SAECO y en un pequeño y también oscuro armario me dejaron.

Aquí compartía espacio, con digámoslo en el estricto sentido del término, antepasados, que ahora estaban llenos de letras y números, guardados en carpetas con anillas y rótulos tan variados como inventario, libro mayor, manual de instrucción, intex, balance, mesincet, cuentas de caja, expedientes de contratación, sidae, pasaportes, banco, legislación, tesorería y así podría seguir unas cuantas líneas más, lo que indica la variedad de uso que podremos dar en este sitio tan desconocido como es la SAECO.



Veneradas y admiradas como reliquias había algunas carpetas que contenían ejemplares cuyos trajes de cifras y letras se los hicieron a base del machaqueo ruidoso de unas teclas, no como ahora que la suavidad, rapidez y silencio son las señas de identidad de nuestra sastrería.





“Bienvenidos” se escuchó desde el interior de una de las carpetas cuyo título era “libro de Organización-borrador”, como podrás deducir por mi nombre, llevo mucho tiempo en la SAECO, así que permíteme el darte algún que otro consejo que te facilite tu estancia por aquí.

El día menos apropiado para dejarte ver es el miércoles, pues viene siempre el encargado de que todo se ajuste a normas y procedimientos, que nuestro contenido sea exacto y no haya error alguno en cuanto a fechas, cifras o firmas, con lo cual aumentan y mucho las posibilidades de terminar como una pelota de básquet camino de la canasta-papelera o lo que aun es peor en una trituradora que en un santiamén te deja irreconocible.

No menos peligroso, es que utilicen contigo la técnica de *copiar y pegar*, en ese caso también juegas muchos boletos de acabar en los alrededores de la papelera, según la puntería del artífice del error.

Puede que te vistan no una vez si no dos, pues eso del reciclado y austeridad lo tienen muy a gala, en ese caso podrás tener dudas de tu verdadera identidad.

En la SAECO seréis portadores de buenas noticias y otras no tanto, pues es continuo escuchar a los que aquí trabajan frases, entre otras, como “prepara la adjudicación, contesta al recurso, haz un acta, firma el certificado, devuelve la documentación, redacta el pliego, haz una orden de inicio, calcula las penalizaciones o mándalo a la asesoría”.

También os digo y bajó un poco el tono, que no hagáis caso sobre eso que se escucha de que dentro de poco no valdremos para nada por aquello de los expedientes electrónicos, pues las personas nunca dejaron de tomar apuntes, hacer borradores o experimentar el miedo a enfrentarse a uno de nosotros en blanco, compensado posteriormente con la satisfacción de habernos vencido llenándonos de letras, números, tachones y algún garabato.

Un viernes, afortunadamente no era el temido miércoles, se oyó una voz femenina que decía “se ha acabado el papel de la fotocopiadora” y esta vez de una manera menos brusca y quizás más sensual me cogieron y suavemente me dejaron en una bandeja, que hacía honor a mi nombre DIN A4. Un fuerte clic y la oscuridad volvió a reinar en mí alrededor.

En este instante, casi supremo, la incertidumbre se apodera de uno y a mi memoria vuelven las opiniones a favor de ser documento de un único folio- te da más personalidad y carácter- otras ideas sin embargo, apuntan a la fuerza del grupo- cuantos más mejor, pues menos te miran y opinan de ti-.

Ya no soy un paquete de 500, ahora somos 500. Cada uno con un futuro y destino diferente. Los primeros de mi grupo son succionados y los rodillos empiezan a modelarlos, aumenta la temperatura y la tinta los baña de manera caprichosa, en un instante ya son procedimiento, inventario, mensaje, organigrama, norma, instrucción,

ficha, clausula, y no continúo por no alargar los múltiples usos y fines de los que podemos ser el continente.



Un oh!! de admiración se escucha cuando de pronto, nuestro maná de tinta se detiene y en su lugar comienza a funcionar uno con mas surtidores, cinco de los nuestros tendrán su traje a color, eso si que es una satisfacción para el grupo, pues cada vez escasean mas los *vestidos* con tonalidades. Pasado este momento de orgullo, continúa la expectación, pues como he contado antes, es viernes y en la SAECO todos quieren dejar sus trabajos y tareas terminados, que luego viene el lunes y cuesta arrancar.

Un fuerte tirón, me permite ver de nuevo la luz y es que un grupo de mis *compis*, por las ansias de salir, se han apelonado y posteriormente atascado, provocado el consiguiente impropio del encargado de dejar de nuevo la maquina operativa, término que por aquí gusta decir. Triste final para alguno de los 500 que tal como ha quedado no sirve ni para entrenamiento del básquet-papelera.

Por fin varias órdenes de impresión llegan a la vez y yo seré destinatario de una de ellas y cuan es mi alegría cuando en el borde superior derecho me imprimen bien grande y en negrita las iniciales OK junto con el signo +, eso solo puede significar una cosa: soy positivo y portador de muy buenas noticias para alguien en cuanto me lea. Dentro de nada sabré a donde me dirigirán, quien será mi destinatario y en que carpeta pasará a ser un trozo de historia de la SAECO, al menos por 5 años.



Calculo que ya es sábado. El silencio y la falta de movimiento son absolutos y solo alcanzo a recordar una voz que murmura, dicen que en arameo, “...se acabó el tóner”.

Una página en blanco te da derecho a soñar.

*Gastón Bachelard
-filósofo-*



MISCELÁNEA

PARA LLEVAR EL AGUA, VINO...

D. ENRIQUE LÓPEZ MODRÓN
Subteniente de Intendencia retirado

LAS PRIMERAS CANTIMPLORAS Y LA BOTA DE VINO

Antes de que el soldado tuviese un recipiente reglamentario para llevar el agua, vino u otro líquido, se usaban frascos de vidrio forrados de cáñamo, pequeñas barricas, calabazas vaciadas o recipientes de hojalata o madera.



FOTO 1- Infantería de Línea 1811, mochila de lona con cantimplora de hoja de lata.
(Foto del libro de: Manuel Giménez González "El Ejército y la Armada desde la antigüedad hasta 1862" Almena Ediciones, Madrid, 2003.)

El Reglamento de Organización del Ejército de 1821², decía que se equipase al soldado con una cantimplora de madera de media azumbre³.

Como este material no daba buen resultado, se volvió a la hoja de lata y hasta 1860⁴ estuvieron en servicio.

En Ultramar se usaron materiales autóctonos como los troncos de cañas o calabazas para pasar a las cantimploras de hoja de lata o usar la bota de vino, caso de Cuba.

No hay referencias a cantimploras de reglamento hasta 1811¹, en el cual aparece una cantimplora de hoja de lata.



FOTO 2- Soldado del Regimiento de Infantería del Rey, Méjico, 1862, cantimplora de hoja de lata.
(Foto del libro de: José Manuel Guerrero Acosta "El Ejército Español en Campaña 1643-1921" Editorial Almena, Madrid, 1998.)

Los primeros antecedentes de la bota de vino los encontramos en 1861⁵ entre las prendas de vestuario y equipo que se adquieren con cargo a la masita⁶ para la tropa de los cuerpos del arma de Infantería.

¹ Reglamento de Uniformidad Infantería 1811, Mochila de lona con cantimplora de hoja de lata.

Manuel Giménez González "El Ejército y la Armada desde la antigüedad hasta 1862" Almena Ediciones, Madrid, 2003, pagina 184 y lamina 126.

² Sotto Serafín María de, Conde de Clonard "Historia Orgánica de las Armas de Infantería y Caballería Españolas", Imprenta de D.B. González, 1851-1859. Tomo VI pagina 441.

³ Poco más de un litro. Azumbre: Medida antigua de capacidad para líquidos que equivale a unos dos litros. Se dividía en cuatro cuartillos. Ocho azumbres formaban una cántara.

⁴ Giménez González Manuel, "El Ejército y la Armada desde la antigüedad hasta 1862" Almena Ediciones, Madrid, 2003. pagina 6.

⁵ Reglamento o Cartilla de Uniformidad de 8 de marzo de 1861.

⁶ Pequeña cantidad de dinero que del haber de los soldados y cabos retenía el capitán para proveerlos de vestuario.



“Bota para vino. Del cuero que se usa para los envases, de cabida de dos cuartillos⁷ de líquido, con una boquilla de asta o madera de boj, según sea mas posible y económico en el punto donde se halle el cuerpo. Tendrá una funda de lienzo oscuro y a lo largo de su costura una abertura de siete centímetros por la parte superior inmediata a la boquilla con una jareta en el extremo y un cordón para quitarla y lavarla cuando sea necesario.

Se llevará al costado derecho pendiente del cinturón por medio de una correa de cuero cosida a la boca de la bota, cuya correa tendrá dos centímetros de anchura. En el extremo más corto habrá una hebilla y en el más largo, que ha de entrar por debajo del cinturón los agujeros para engancharlas. Coste de 5 á 7 reales”.

En 1867⁸ se aprueba otra cartilla de uniformidad para el arma de Infantería, la descripción de la bota para vino es idéntica a la de 1861 y se adquiere igual. El precio será de 600 a 800 milésimas⁹.

Una nueva cartilla en 1874¹⁰ no varía las dos anteriores y el precio es de 1 peseta 50 céntimos a 2 pesetas.

La Guardia Civil también la tuvo reglamentaria desde 1872¹¹.

“Oportunamente se remitirá á V. S. una bota de cabida de dos cuartillos, últimamente adoptada para los individuos de tropa del Cuerpo, la cual se llevará dentro de la mochila-morral para el servicio ordinario del Instituto, y en operaciones en sitio que parezca más conveniente.

Dispondrá V.S. que por ella se construyan las que necesite el Tercio de su mando, al precio de 1 peseta 87 céntimos, que es lo que importa el tipo, obteniéndolas mas baratas si fuese posible, y en el caso de no poderse adquirir en esa capital, me lo participara para que se construyan en esta Corte. Dicha bota se conservará como tipo en el almacén de ese Tercio, para que por ella se puedan comprobar cuando sea necesario las que usen los individuos del mismo”.



FOTO 3- Cabo segundo del Batallón de Infantería del Príncipe Fernando. Filipinas, 1860, la cantimplora es un tronco de bambú. (Foto del libro de: Manzano Lahoz Antonio y Grávalos González Luis. “Los Uniformes del Estado Militar de España del año 1815”, Madrid 1993)



Cabo Primero de zapadores. M. Hebert, Madrid, ca. 1870. Copia al colodión virado al oro platino. 33,5 X 24,5 cm. Nº Inv.: I-7

FOTO 4- Cabo 1º de Zapadores con bota de vino, 1870. (Foto del libro: La vida cotidiana en el Ejército (1855-1925) Fotografías del Archivo General Militar de Madrid, Imprenta del Ministerio de Defensa, 2006)

⁷ Medida de líquidos, cuarta parte de una azumbre.

⁸ Cartilla de Uniformidad para el arma de Infantería de 30 de enero de 1867.

⁹ Primera moneda del Gobierno Provisional se acuña en 1868 (25 milésimas de escudo) Existen menos de 10.000 ejemplares de esta histórica moneda.

¹⁰ Cartilla de Uniformidad para el arma de Infantería de 18 de enero de 1874.

¹¹ Orden de 5 de julio de 1872.





Una nueva Circular de la Guardia Civil en 1875¹² traslada una Real Orden de 23 de marzo sobre uniformidad dando reglas para su cumplimiento.

La Regla 11 dice: “*Queda también prohibida la colocación visible de la bota que para llevar agua o vino que se mandó usar por circular de 4 de julio de 1872, si bien se podrá permitir que la lleven dentro del morral o cartera, pero de ningún modo á la vista*”.

Esta claro que había que cuidar la imagen de la Guardia Civil y enseñar la bota de vino no era lo correcto.

Pero llevar la bota de vino no era igual para un infante o un jinete de caballería. Por ello el reglamento de uniformidad de 1875¹³ para Caballería, en sus prevenciones para la montura de tropa decía como se llevaría:

“Al costado izquierdo de la perilla¹⁴ de la silla y sobre el capote se colocará la bota de vino, la que tiene una correa de cuero color avellana que se pasará por la anilla de la perilla, sujetándola por el cuello con la correa izquierda de ata-capa.

La fuerza desmontada de las remontas llevará la bota de vino en el cinturón de la canana, entre el hueco de la cadera izquierda y el cajón de aquella sujeta por la boca con un latiguillo y una hebilla”.

Esta normativa para la Caballería se repite en 1880¹⁵, 1886¹⁶ y 1892¹⁷

En la cartilla de uniformidad para el cuerpo de Carabineros¹⁸ de 1876, en su apartado de vestuario y equipo de tropa de Infantería también esta la bota de vino.

El texto es igual a los anteriores reglamentos de Infantería y el precio máximo con funda sube a 2 pesetas 50 céntimos.

Otro reglamento para el Cuerpo de Carabineros de 1892¹⁹ la sigue incluyendo para la tropa de infantería y caballería. El texto es muy parecido y el mismo precio.

En 1877²⁰ hay un nuevo reglamento de uniformidad para el arma de Infantería, sigue con cargo al fondo de masita o depósitos individuales, misma descripción y el precio es de 1'50 á 2 pesetas como el de 1874.

El cuerpo de Ingenieros en 1878²¹ aprueba el reglamento de uniformidad de las prendas de equipo, vestuario, armamento y montura. La tropa de los regimientos de Zapadores-Minadores en el Artículo II, Prendas de cargo, esta la bota y la funda:

“De cuero, de la forma ordinaria y de cabida de cuartillo y medio; funda de tela de hilo blanco y azul; se lleva colgada por un cordón de algodón azul oscuro que va del hombro izquierdo al costado derecho; su longitud 1 metro y 25 cm”.

Coste de la bota con funda 2 pesetas y del cordón 14 céntimos. Duración de ambos 8 años.

El mismo Cuerpo de Ingenieros la declara reglamentaria en 1885²² para las clases y tropa del cuerpo de Ingenieros en su cartilla de uniformidad.

RELACION QUE SE CITA

ESTADO que manifiesta las prendas y efectos que constituyen la primera puesta en las distintas secciones del Cuerpo.

Número	CLASE DE PRENDAS	Escuadrón de Remonta.		Regimiento de Montaña.		Regimientos Montados.		Batallones á pie.	
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
1	Guerrera.....	16	“	16	“	16	“	16	“
1	Pantalón de paño..	23	“	17	“	17	“	16	“
1	Pantalón de cuadra.	4	50	4	50	4	50	4	50
1	Chaqueta de cuartel	4	50	4	50	4	50	4	50
1	Par de polainas completas.....	“	“	5	“	5	“	4	“
1	Cañador de cuero..	“	62	“	62	“	62	“	62
1	Gorra.....	1	60	1	60	1	60	1	60
1	Camisas.....	4	24	4	24	4	24	4	24
1	Calzoncillos.....	5	20	3	20	3	20	3	20
1	Tohallas.....	1	64	1	64	1	64	1	64
6	Cuellos.....	“	72	“	72	“	72	“	72
2	Pañuelos.....	“	66	“	66	“	66	“	66
2	Pares de calcetines.	1	20	1	20	“	“	“	“
1	Chaleco de abrigo..	3	“	3	“	3	“	3	“
1	Par de guantes de estambre.....	“	“	“	80	“	80	“	“
2	Pares id. de algodón blanco.....	“	“	1	“	“	“	1	“
1	Par id. de ante....	1	70	“	“	1	70	“	“
1	Bolsa de aso.....	2	“	2	“	2	“	2	“
1	Bota para vino....	1	85	1	85	1	85	1	85
1	Par de zapatos....	7	“	7	“	7	“	7	“
1	Par de alpargatas..	1	80	1	80	“	“	1	80
1	Plato y vaso.....	1	20	1	20	1	20	1	20
1	Libreta de ajustes..	“	50	“	50	“	50	“	50
1	Travillas de pantalón con botones.	“	90	“	“	“	90	“	“
1	Morral de cuero para pan.....	3	75	“	“	3	75	“	“
1	Par de espuelas con correas.....	3	25	“	“	3	25	“	“

Madrid 20 de Enero de 1885.—Cassola.

FOTO 5 Hoja de prendas, bota para vino, Artillería 1885

¹² Circular 1 de Abril de 1875 Colección Legislativa nº 1264

¹³ Real Orden 11 de Marzo de 1875 Colección Legislativa nº 166 para los Cuerpos del Arma de Caballería,

¹⁴ Parte superior del arco que forman por delante los fustes de la silla de montar.

¹⁵ Real Orden 5 julio de 1880 Colección Legislativa nº 276.

¹⁶ Real Orden 27 Junio de 1885 Colección Legislativa nº 3 (Apéndice de 1886)

¹⁷ Real Orden 11 de junio de 1892 Colección Legislativa nº 165

¹⁸ Real Orden 30 de junio de 1876 Colección Legislativa nº 548

¹⁹ Real Orden 27 abril de 1892 Colección Legislativa nº 120

²⁰ Real Orden 18 agosto de 1877 Colección Legislativa nº 328

²¹ Real Orden 16 de julio de 1878 Colección Legislativa nº 204

²² Real Orden 19 Febrero de 1885 Colección Legislativa nº 78





También se declaró reglamentaria para todas las secciones de Artillería en 1885²³ y se determinó el número de prendas y efectos que constituyen la primera puesta en las distintas secciones del Cuerpo de Artillería: Escuadrón de Remonta, Regimientos de Montaña, Regimientos Montados y Batallones a pie, estableciendo un precio de 1,85 pesetas para los tres primeros y 2 pesetas para el último.

El arma de Infantería aprueba una nueva cartilla de Uniformidad en 1886²⁴.

En las prendas que se adquieren con cargo al fondo de masita, el texto de la bota es idéntico a los reglamentos de vestuario de 1861, 1867, 1874 y 1877.

Marca un precio mínimo de 1,50 y un máximo de 2 pesetas.

Ese año, también se aprueban en concepto de provisionales las instrucciones para embarque y desembarque en ferrocarril de las tropas de Infantería y Caballería²⁵.

El capítulo V, Prevenciones para la marcha, el Art. 28 dice. "El soldado irá también provisto de su bota llena de agua o vino como está prevenido".

En el año 1886 varios Cuerpos relacionan la bota para vino entre su equipo.

La Brigada Obrera Topográfica²⁶ aprueba el reglamento de vestuario para los Obreros de la Brigada. Tendrán en su primera puesta de vestuario entre otras prendas y equipamiento, la bota para vino.

El cuerpo de Sanidad Militar²⁷ aprueba la cartilla de uniformidad. En el vestuario para la clase de tropa de la Brigada Sanitaria varía un poco la descripción.

"Bota de vino y funda — Será de cuero, forma ordinaria, y de 750 gramos de capacidad: su funda será de tela listada de blanco y azul e irá colgada de un cordón de algodón azul oscuro de 1 m25, que pasará del hombro izquierdo al costado derecho".

En su hoja de prendas la califica de prenda menor y la da un precio de 2,75 pesetas.

Los Ingenieros²⁸ también aprobaron un nuevo reglamento de uniformidad. Con respecto a la tropa de los regimientos de zapadores minadores relaciona la bota en un texto muy parecido al de Sanidad. En las prendas y efectos que constituyen la primera puesta en regimientos, batallones y secciones de tropa del cuerpo,

la bota para vino con funda y cordón tendrá un coste de 2,14 pesetas y una duración de 8 años.

En 1890²⁹, la Brigada de Obreros de Administración Militar aprueba su cartilla de uniformidad para las clases e individuos de tropa. La primera puesta de vestuario se compondrá entre otras prendas y equipo de una bota con funda y entre las prendas mayores para campaña cita la bota para vino.

Ya hemos visto que la Artillería ya usaba la bota para vino y por ello se declara en 1894³⁰ reglamentaria en el arma de Artillería, la bota para vino usada por la Infantería.

Hasta ahora todas las normas se habían dirigido a la Península, pero en 1897³¹ fue adoptada como prenda reglamentaria para el Ejército de Ultramar en Cuba.



FOTO 6 Bota para vino para el Ejército de Cuba 1897

²³ Circular nº 9 de 20 de Enero de 1885.

²⁴ Real Orden de 18 de agosto de 1886. Podemos ver imágenes de soldados de Infantería con la bota de vino en el libro de Grávalos González Luis, Calvo Pérez José Luis y Sanchis Llamas Fernando, "Uniformes de Infantería, Reglamento de 1886, dibujos 12 y 14, paginas 67-68.

²⁵ Real Orden circular 9 de agosto de 1886 Colección Legislativa nº 347

²⁶ Real Orden 4 Diciembre de 1886 Colección Legislativa nº 538

²⁷ Real Orden 14 Diciembre de 1886 Colección Legislativa nº 576

²⁸ Real Orden 9 Junio 1886 Colección Legislativa nº 7

²⁹ Real Orden 23 diciembre de 1890 Colección Legislativa nº 492.

³⁰ Real Orden circular 17 marzo de 1894 Colección Legislativa nº 74.

³¹ Real Orden circular de 17 de noviembre de 1897 Colección Legislativa nº 332.





“Ensayada con buen resultado en el ejército de la isla de Cuba la bota para vino presentada por Don Juan Naranjo, y teniendo en consideración lo informado por el capitán general de dicha isla, respecto al particular, en escrito de 1º de agosto último, el Rey (q.D.g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien declarar reglamentaria para las tropas de aquel ejército la mencionada bota, de la cual se acompaña un diseño, y cuya descripción se inserta a continuación; siendo su valor 45 centavos de peso, ó sea, 2,25 pesetas en la plaza de Barcelona, y pudiendo entenderse directamente para sus pedidos los jefes principales de los cuerpos con el inventor, que reside en la expresada ciudad, paseo de San Juan núm. 200, piso segundo».

Esta bota será de piel de cabra, con cabida de un litro, cosida exteriormente, adosándole una badana negra que forma ribete y componiéndose el brocal de tres piezas.

Contara con una correa negra con hebilla para colgar la bota del cinturón.

Para poder comer, además de la bota de vino, al soldado se le daba cuchara, tenedor, plato-sartén -que fue sustituido a la Infantería por el plato de hierro estañado³² en 1909- y un vaso de hoja de lata³³ -que luego fue de aluminio- desde 1893, y que se llevaba al cinto mediante un tira de cuero que llevaba incorporada.

EL FRASCO DE VIDRIO PARA VINO 1905



FOTO 7 Frasco de vidrio para vino 1905



FOTO 7-1 Soldado con frasco de vidrio para vino con protección de cañamo no reglamentaria.
(Foto del libro de: José Manuel Guerrero Acosta "El Ejército Español en Campaña 1643-1921" Editorial Almena, Madrid, 1998)

Este frasco de vidrio, se probó por parte de la tropa de las regiones primera y séptima y se declaró reglamentario con carácter provisional en 1904³⁴ y en vista de las experiencias se declaró reglamentario en 1905³⁵

Consistía en un recipiente de vidrio de 600 ml de capacidad, 22 cm de largo, 15 cm de ancho y 7 de grueso, recubierto de una funda de paño grueso marrón y cerrado a un costado por un bramante. Llevaba un tapón de corcho y una anilla de alambre para sujetarlo al reborde de la boca. Transcurrido un año se informaría para delimitar su duración.

Se suprimió en 1909³⁶ -solo cinco años después-, basándose en las experiencias de tiro sobre el frasco y el peligro que resultaba al impactar la bala.

Se insta se proceda al estudio por parte del Estado Mayor Central de diversos modelos de cantimploras y proponer un modelo que reúna las mejores características.

A pesar de haber sido derogado en abril de 1909 el empleo del frasco de vidrio y quedando lejos la bota de vino, en el Reglamento de Uniformidad para el Cuerpo

³² Real Orden Circular de 6 de noviembre de 1909 Colección Legislativa nº 217.

³³ Real Orden Circular de 23 de noviembre de 1893 Colección Legislativa nº 399.

³⁴ Real Orden Circular de 12 y 13 de agosto de 1904.

³⁵ Real Orden Circular de 21 de diciembre de 1905 Colección Legislativa nº 253.

³⁶ Real Orden Circular 19 de abril de 1909 Colección Legislativa nº 80.





de Sanidad Militar de octubre de 1909³⁷, su relación de prendas de vestuario y equipo todavía incluye “Frasco o bota para vino”, si bien indica en la descripción del equipo y vestuario “Pendiente de aprobación un nuevo modelo”.

Tiene un precio de 2 pesetas y 50 céntimos y una duración de 3 años.

— 21 —

Estado que manifiesta el número, precio y tiempo de duración de las prendas de vestuario y equipo que se citan.

PRENDAS Y EFECTOS	Número	PRECIO		DURACION	
		Pts.	Cts.	Años	Meses
Alpargatas (par).....	1	1	90	3	3
Bandolera.....	1	25	0	12	3
Bolsa de asco.....	1	3	50	1	0
Bocagües (par).....	1	8	0	3	0
Blusa de hospital.....	1	8	0	1	0
Camisón á 1'95 pesetas.....	3	5	85	3	4
Calzoncillos á 1'45 pesetas.....	3	4	35	3	4
Capote.....	1	0	0	0	0
Cartuchera para plaza montada.....	1	2	75	12	3
Idem para Id. á pie.....	1	0	75	12	3
Cañidor.....	1	0	75	3	3
Cinturón de ante con chapa y tabull.....	1	5	50	12	3
Id. Id. Id. para plaza montada.....	1	8	0	12	3
Cordón de revólver.....	1	1	25	10	3
Id. de cuero para sable.....	1	1	25	4	3
Id. para clarín.....	1	7	50	7	3
Correas para espuelas (par).....	1	0	50	3	0
Correa para morral de pan.....	1	3	75	12	3
Cuchara.....	1	0	31	3	0
Cuellos á 0'15 pesetas.....	6	0	90	3	4
Clarín.....	1	12	50	8	0
Chaleco de abrigo.....	1	3	50	3	3
Espuelas (par).....	1	3	25	9	3
Borradera.....	1	2	50	3	3
Frasco ó bota para vino.....	1	2	50	3	3
Funda de revólver.....	1	3	0	3	3
Gorro de paño.....	1	1	75	1	6
Guerrera de paño.....	1	13	50	3	3
Guerrera de faena.....	1	5	0	1	0
Guantes blancos (par).....	1	0	35	2	0
Guantes grises (par).....	1	0	88	1	0
Hombreras (par).....	1	1	75	8	0
Morral.....	1	5	0	4	0
Morral de cuero para pan.....	1	5	0	0	0
Manual sanitario.....	1	3	0	3	3
Pantalón de paño.....	1	13	0	1	3
Id. de faena á 3'50 pesetas.....	2	7	0	1	3
Pañuelos á 0'30 pesetas.....	3	0	90	3	4
Pañuelo cubrepelca.....	1	1	3	2	0
Plato.....	1	0	90	3	3
Polainas (par).....	1	4	25	3	3
Ros completo.....	1	7	50	3	0
Tribillas y botones para las mismas (par).....	1	0	90	1	0
Toallas á 0'75 pesetas.....	2	1	50	3	0
Vaso.....	1	0	30	3	3

Ap. núm. 11.

FOTO 8 Hoja de prendas, Frasco o bota para vino, Sanidad 1909

Esta claro que si el frasco había sido derogado y la cantimplora no llegó hasta 1914 tuvimos que seguir con la bota para vino y el frasco.

Pero no deja ser curioso que en este mismo año el material sanitario de campaña³⁸ incluía como complemento a la bolsa de socorro una cantimplora de aluminio de dos litros forrada de fieltro, tapón de corcho y vaso de metal, con una correa para llevarla en bandolera.

Es decir, que ya teníamos en algún Cuerpo de nuestro Ejército en dotación una cantimplora de aluminio antes del modelo 1914.

LA CANTIMPLORA MODELO 1914

Después de los informes favorables preceptivos y de un largo periodo de pruebas, se declaraba reglamentaria en 1914³⁹ la cantimplora de aluminio de la casa alemana M. M. D. Ahrens, recubierta de una funda de fieltro caqui y que ya era utilizada por las Tropas de la Comandancia General de Melilla.

El precio máximo sería de 2 pesetas y 85 céntimos para los Cuerpos de África y 1 peseta mas para los de la Península, fijando en tres años su duración.

No da detalles de dimensiones, ni capacidad —es de un litro—, forma de llevarla y no se inserto lámina en la Colección Legislativa.

Sus características las podemos ver en 1936⁴⁰, en una Circular de la Intendencia Central de vestuario y equipo, para que entre otras prendas de equipo se adquirieran 10.000 cantimploras.

El tapón es de corcho, lleva una fuerte asa junto al cuello de la botella por donde pasa un fuerte alambre niquelado que se enlaza con la anilla de un mosquetón giratorio y que se engancha en el cinturón del correaje.



FOTO 9 Cantimplora modelo 1914, plato 1909 y vaso 1893

³⁷ Real Orden Circular de 21 de octubre de 1909, Apéndice 11, Colección Legislativa nº 210

³⁸ Real Orden Circular de 4 de enero de 1909 Apéndice 2, Colección Legislativa nº 6

³⁹ Real Orden Circular de 27 de julio de 1914 Colección Legislativa nº 130)

⁴⁰ Diario Oficial del Ministerio de la Guerra de 5 de marzo de 1936





FOTO 9-1 Soldado con cantimplora 1914

Hemos visto que la Caballería tuvo varias normas al respecto. Otra nueva en 1925⁴¹ referente al vestuario y equipo de Caballería, dice *“de las diversas piezas que constituyen la fornitura Milis modelo español, reglamentaria para el personal de todos los cuerpos, centros y dependencias del Arma, el porta-cantimplora ha de llevar además de los elementos descritos en la disposición citada, un aro de lona en su parte inferior, que impida que la cantimplora pueda salirse de su alojamiento, cuando se marche a aires violentos”*.

Curiosa manera de describir una situación que podríamos traducir “al galope”.

El reglamento de vestuario de 1926⁴², para adoptar el uniforme único, sigue manteniendo la cantimplora modelo 1914 como prenda mayor y la asigna una duración de cuatro años.

En 1927⁴³ se deroga la declaración de reglamentaria de 1914, motivada “por ser necesario variar sus características”.

Este modelo 1914, junto al plato y vaso anteriormente citados fueron los elementos usados durante la Guerra Civil, hasta que se sustituyó el plato de aluminio en 1947⁴⁴ por la marmita que contaba con dos piezas para comer.

El vaso no se sustituyó, desapareciendo de forma natural al incorporarlo en los futuros modelos de cantimplora.

Pocos datos se pueden encontrar referentes al suministro de cantimploras. El teniente de Intendencia Bartolomé Aragón⁴⁵ en su libro sobre la guerra civil hace diferentes estadísticas de suministros de todo tipo de alimentos, tabaco y bebidas.

Una de ellas es de las prendas y equipo suministrado a las Divisiones del Cuerpo de Ejército de Navarra desde el 1º de enero de 1937 al 1º de abril de 1939, a las cuales dice que se han suministrado 96.502 cantimploras.

LA CANTIMPLORA MODELO 1943

El reglamento de Uniformidad, Vestuario y Equipo de 1943⁴⁶, fue un cambio total en todos los sentidos.

Aparece una nueva cantimplora de aluminio de dos litros, con tapón de aluminio y funda de fieltro kaki de igual tonalidad que el tejido reglamentario.

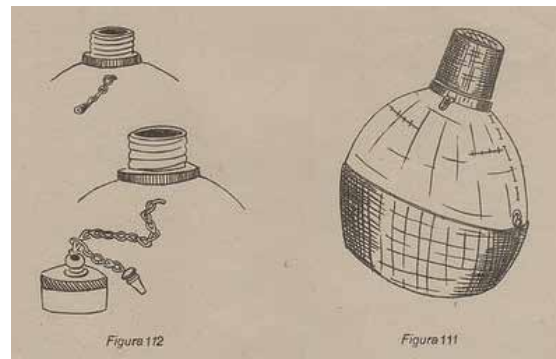


FOTO 10 Reglamento de Vestuario 1943

La botella de forma elíptica será con la cara exterior en superficie convexa y la cara interior ligeramente cóncava para ajustarse a la cadera.

⁴¹ Real Orden circular 1 de mayo de 1925 Colección Legislativa nº 112

⁴² Orden Circular de 31 de julio de 1926 Colección Legislativa nº 279

⁴³ Circular de Vestuario de 19 de Enero de 1927

⁴⁴ Orden de 10 de Mayo de 1947 Diario Oficial nº 113 Apéndice nº 7

⁴⁵ Bartolomé Aragón “Con Intendencia Militar de las Gloriosas Brigadas Navarras” Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militar, Madrid 1940.

⁴⁶ Orden de 27 de enero de 1943 D.O nº 24. Regla nº 18. Figuras 111 y 112.





Como novedad llevará un vaso de aluminio invertido que entrará a presión tapando el tapón. El tapón roscado estará dotado de un agujero para beber a chorro. Llevará una anilla y un mosquetón para suspenderla del cinturón del corraje.

La otra gran novedad es la marmita, elemento que perdurará y dará juego a la hora de comer. Entrará a presión e irá sujeta a la botella por unas gazas⁴⁷ de alambre.

En noviembre del mismo año⁴⁸ se reglamenta una duración de dos años como prenda mayor.

LA CANTIMPLORA MODELO 1947

Ese modelo nace en unas modificaciones⁴⁹ al Reglamento de Vestuario y Equipo de 1943 que cambia varios elementos del equipo y crea otros.

Este nuevo modelo volverá a un litro, de aluminio, con funda de fieltro y tapón roscado con taladro para beber a chorro.

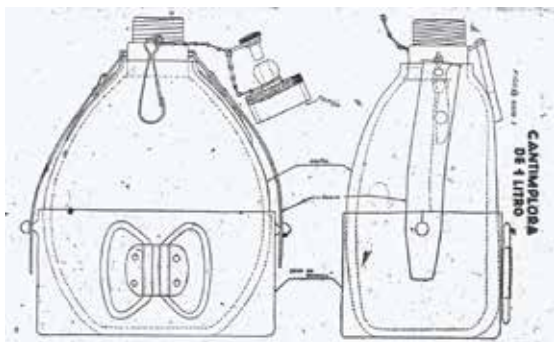


FOTO 11 Modificaciones al Reglamento de 1943, modelo 1947



FOTO 12 Marmita y Cantimploras modelo 1947 con dos modelos de tapón



FOTO 13 Marcajes en cantimploras modelo 1947

Como la anterior lleva la marmita de forma ovalada, pero introduce la innovación de sujetarla a la cantimplora por dos correas que parten del cuello de esta y engarzan en dos botones en los extremos de la marmita.

La forma de la botella no varía, y en cuanto al tapón, cadena y forma de llevarla no hay diferencias.

A la marmita se le añade una pieza remachada con dos asas de aluminio para poder cogerla fácilmente y poder utilizarla como plato o vaso.

Este modelo lo podemos encontrar con dos tapones diferentes.

En 1948⁵⁰ se amplía la duración de la botella, tapón y vaso a seis años y la funda a dos años.

LA CANTIMPLORA EN UNIDADES DESTACADAS EN ÁFRICA

Son muchas las Unidades que hemos tenido desplegadas en África donde había soldados musulmanes y por lo tanto había que tener en cuenta que no podían beber alcohol.

Un ejemplo lo tenemos en 1892⁵¹, en que se aprueba la cartilla de uniformidad para la milicia voluntaria de Ceuta. Mientras en el Ejército en esas fechas lo reglamentario era la bota de vino, a la tropa de la Compañía de Moros Tiradores se le asigna una:

“Cantimplora para agua. De lata, cabida de un litro de líquido, con una boquilla de igual clase, funda de lienzo azul y a lo largo de su costura una abertura de seis centímetros por la parte superior inmediata a la boquilla, con jareta en el extremo y un cordón para quitarla cuando sea necesario. Se llevará al costado derecho pendiente del cinturón por medio de una correa de cuero de dos centímetros de ancho; tendrá una hebilla en un extremo, y en el otro, que ha de entrar por debajo del cinturón, los agujeros para engancharla”.

Aquí tendríamos otro modelo anterior al de 1914.

Otro ejemplo es el reglamento para los Cuerpos de Policía instituidos en los ocho puertos de la costa marroquí, con arreglo al Acta de la Conferencia de Algeciras de 1907⁵² que se componía de oficiales y suboficiales instructores españoles y tropa indígena.

⁴⁷ En náutica, la gaza es un trozo de cáñamo, cable de alambre, planchuela de hierro o cadena que, cerrado sobre sí mismo de muy diversos modos, sirve para abrazar un objeto, como motón, cuadernal, palo, verga, guardacabo, etc.

⁴⁸ Orden de 18 de noviembre de 1943 nº 159

⁴⁹ Orden de 10 de Mayo de 1947 Diario Oficial nº 113 apéndice nº 7

⁵⁰ Orden de 20 de agosto de 1948 Colección Legislativa nº 119

⁵¹ Real Orden Circular 19 de octubre de 1892 Colección Legislativa nº 354

⁵² Documentos oficiales para los instructores españoles de la Policía Marroquí 1907





En este reglamento encontramos una cantimplora de dos litros de capacidad, de zinc, una cubierta de la cantimplora de paño azul oscuro y la correa portacantimplora de cuero amarillo.

Otro en el que la relaciona, es en el reglamento de uniformidad de las Fuerzas dependientes de la Presidencia del Gobierno en África Occidental Española, es decir los Territorios de Sahara e Ifni⁵³, en 1957. En cuando a la uniformidad de campaña y maniobras

para el Cuerpo de Fuerzas de Policía incluye la cantimplora en ambos territorios.

Ha habido muchos más Reglamentos de Uniformidad para las Unidades destacadas en África como el de las Fuerzas Jalifianas en Marruecos en 1932⁵⁴, Territorios de Sahara⁵⁵, Ifni⁵⁶, o Guinea Ecuatorial⁵⁷, pero al ser reglamentos básicamente de vestuario se sobreentendiendo que el equipo será el reglamentario en la península y la cantimplora no se cita.

LAS CANTIMPLORAS AÑOS 60



FOTO 14 Cantimplora años 60

En la década de los 50 y 60 no aparece nada al respecto en la Colección Legislativa pero podemos encontrar dos subastas de cantimploras en el Diario Oficial que nos cambia el diseño.

En 1960⁵⁸ se publica uno para adquirir entre otras prendas y efectos 3.200 cantimploras para la Legión, al precio límite de 150 pesetas. Volvemos a los dos litros del modelo 1943 y todas las características son una copia del modelo italiano, también de dos litros,

usados por el Corpo Truppe Volontarie (Cuerpo de Tropas Voluntarias) en nuestra Guerra Civil.

La funda será de fieltro de color caqui verdoso, tapón roscado y un taladro para beber a chorro. Sigue con la marmita sujeta de la misma manera y volvemos al vaso de aluminio invertido de 1943 tapando el tapón. La novedad es que va sujeto a la botella mediante dos correas cruzadas que abrochan por un ojal a un botón en la botella.

Aparte del mosquetón para llevarla colgada del corraje se le añade una cinta de lona para llevarla colgada en bandolera de 3 cm de ancho, 1,36 cm de largo y una hebilla para alargar o acortar.

No debió de gustar mucho la cinta de lona pues en los años setenta se crea una funda de tela de color kaki -al igual que el corraje y uniforme- para llevarla al cinto.

En 1963⁵⁹ encontramos otro concurso subasta para adquirir entre otras prendas y efectos 4.000 cantimploras al precio límite de 130 pesetas.

La cantimplora descrita es la misma pero el vaso y la marmita irán pintados al duco⁶⁰ en color verdoso, en igual color que el uniforme de faena.

Estos modelos fueron fabricados por dos empresas, una de Murcia llamada El Aluminio S.A., cuyo logotipo era un cisne y Manufacturas Metálicas Madrileñas con logotipo M.M.M. S.A., empresas que fabricaban todo tipo de menaje de aluminio.

⁵³ Orden de 13 de febrero de 1957 BOE nº 88

⁵⁴ Orden Circular 28 de agosto de 1932 Colección Legislativa nº 499

⁵⁵ Orden de 30 de mayo de 1962 BOE nº 152

⁵⁶ Orden de 28 de marzo de 1950 BOE nº 98 y Orden 19 de mayo de 1954 BOE nº 143

⁵⁷ Orden Circular de 9 de abril de 1935 Colección Legislativa nº 221

⁵⁸ Diario Oficial nº 213 de 18 de septiembre de 1960

⁵⁹ Diario Oficial nº 259 de 16 de noviembre de 1963

⁶⁰ Duco era un nombre comercial asignado a una línea de productos de laca automotiva desarrollado por la compañía DuPont en 1920. Bajo la marca comercial Duco, DuPont presentó la primera línea de lacas multicolores de secado rápido hecha especialmente para la industria automotriz.





LA CANTIMPLORA AÑOS 80

En la década de los ochenta encontramos un modelo que recoge unos elementos que la hace muy completa, al tener todo lo necesario para comer en un solo conjunto.

De aluminio, forrada de fieltro verde, un litro de capacidad, tres cacillos y una cuchara y tenedor colocados en un alojamiento que tienen los cacillos.

La funda color kaki con dos trabillas para llevarla al cinto.

El Reglamento de Uniformidad de 1986⁶¹ no recoge nada del equipo ciñéndose a vestuario, emblemas, medallas etc.



FOTO 15 Cantimplora años 80

LA CANTIMPLORA AÑOS 90

Pasamos a una botella de cantimplora de un litro, de polietileno de alta densidad inocuo y de color verde. El conjunto esta formado por botella, tapón de forma cilíndrica y soporte de tapón. La cinta soporte del tapón y el mismo serán de polietileno de baja densidad.

La botella de forma ovalada y geométrica llevará grabada la inscripción: NBQ.

El vaso de aluminio anodizado será de forma que encaje perfectamente en el fondo de la cantimplora. En su parte anterior, unido por dos remaches al cuerpo, llevara una pieza que soportara un eje sobre el que girara el asa del vaso.



FOTO 16 Cantimplora actual

⁶¹ B.O.D. nº 90 de 13 de mayo de 1986





EL GENERAL DE BARUTEL PRESIDE EL VIERNES SANTO SETENILEÑO, MEDALLA DE ORO AL GENERAL BUDIÑO, Y NUEVO PROYECTO CASA MUSEO DE LA SANTA VERA + CRUZ

D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA
Hermano de la Santa Vera + Cruz

Nos comentaba con entusiasmo una familia de Sevilla que presenciaba la procesión del Viernes Santo Setenileño, que fuera de la cuna sevillana del incienso, el costal y la trabajadera, parecía hartamente imposible que sus ojos pudieran quedar impresionados en lo referente a lo que arte sacro se refiere. Pero que deben retractarse y claudicar ante semejante majestuosidad, que tuvieron la oportunidad de presenciar antes, durante y después de la procesión del Santo Entierro de este maravilloso pueblo, llamado Setenil de las Bodegas. Puesto que las acciones involuntarias no mienten y cuando los vellos se erizan y las lágrimas te brotan sin poderlas controlar, es sinónimo de que tu cuerpo está recibiendo a través de sus cinco sentidos, algo nuevo y absolutamente extraordinario para él, que difícilmente puede retener, por más que insista la más dura y retráctil de las personalidades.

He querido empezar éste artículo con esta vivencia porque creo que define muy bien lo que es nuestra Semana Santa. No es la de Málaga, no es la de Sevilla, pero es una Semana Santa tan grande que puede y de hecho hace emocionar al mejor cofrade de cualquiera de las ciudades mencionadas.

Y ahora queridos y admirados lectores, os lanzo una pregunta al aire ¿Qué tiene nuestra semana grande para que haga vibrar a propios y extraños? Si bien, no debería responder yo, me voy a tomar una pequeña licencia, para reflexionar sobre tal cuestión.

En primer lugar, diría que la grandeza y magnitud de nuestra mayor tradición popular, no es estructura de un solo pilar, sino que se apoya en un complejo y fundamentado conjunto multifactorial, que hacen de su respuesta, una cuestión que para nada es baladí.

Como hemos dicho, son muchas las circunstancias que conforman nuestra idiosincrasia y por tanto, nuestro ADN especial, pero estando publicando esta crónica para una revista eminentemente militar, y de alto prestigio entre las publicaciones de los distintos ejércitos, aunque enumeraré todas y cada una de las que la forman, me centraré obviamente en las estrictamente militares.

En primer lugar, es natural reconocer, que el marco donde se desarrollan las procesiones es incomparable y único y por tanto ya tenemos un elemento tan diferenciador que cualquier comparación se anula por sí misma. Las calles de Setenil y su peculiar situación geográfica, son de una belleza y características tan inusual que ver caminar a nuestros titulares por ellas, ya es algo digno de ver. Por tanto, tenemos un escenario difícil de emular en cualquier otra ciudad.

Por otro lado, la solera y antigüedad ininterrumpida en el tiempo de nuestra hermandad desde el año 1551, es algo que tampoco se puede negociar, y son pocas las hermandades y cofradías fundadas con anterioridad a esa fecha y que actualmente sigan activas como la Vera + Cruz de Setenil. Por ello, es justo reivindicar el papel vertebrador de nuestra institución en la sociedad Setenileña y serrana, como garante de las tradiciones, la historia, y la cultura de nuestros antepasados.

Y claro cuando eres partícipe y miembro de una organización tan antigua, tienes el deber y la obligación, de cuidar hasta el último de los bienes y detalles tradicionales que conlleva tan legendaria organización, por lo tanto otro de los puntos fuertes es el valor histórico de nuestro fuerte patrimonio, legado encabezado por nuestros Titulares y finalizado por la última de las casullas y uniformes que guardamos y protegemos con celo.

No podemos olvidar uno de nuestros puntos fuertes, el valor humano. Nuestro mayor tesoro es la cohesión y unidad que existe entre los miembros de la Vera + Cruz, sin él, todo sería imposible; el valor, la formalidad y la implicación con el proyecto son puntos clave para la lectura de nuestra historia y nuestro éxito como institución y grupo humano, convencidos de ser tesoreros de los valores y tradiciones de nuestra tierra.

Podríamos decir, que con los trazos a grosso modo indicados, serían motivos suficientes para visitar la Semana Santa de Setenil, sin embargo aún no he desvelado, no se si el más importante, pero el que junto con los demás, nos hace completamente especiales y singulares





en nuestro ámbito. Sin embargo, éste punto no podría ser posible sino se dieran los anteriores. Si no fuésemos una fuerte organización, si no tuviésemos una fuerte historia y si no fuésemos un grupo fuertemente cohesionado. El siguiente valor que nos caracteriza sería invaluable, por la formalidad, rectitud, y exigencia de la que son garantes, que no son ni nada más ni nada menos, que nuestros Hermanos Mayores Honorarios.

Mis queridos lectores, en éste preciso momento os estaréis preguntando, quizás con algo de intriga ¿Quiénes serán, tan ilustres y sobresalientes Hermanos? Aunque los nombraré a todos, quiero centrarme en uno en concreto. La Hermandad de la Santa Vera + Cruz, tiene el honor de tener entre sus hermanos Honorarios a su Majestad el Rey Felipe VI, al Grupo de Regulares Nº 54 de Ceuta, al Cuerpo de Infantería de Marina de San Fernando, y al Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, cuerpo al que dedico este artículo y con el que tenemos una estrecha y fraterna relación.

Durante el año ambas instituciones mantienen una fluida y sólida relación, sin embargo el culmen de

todas ellas se materializa el Viernes Santo en Setenil de las Bodegas, y el día de Santa Teresa de Jesús, patrona de todos los intendentes, en la ciudad donde ellos organicen dicha festividad. Ambos días son realmente especiales para unos y otros, sin embargo, por la visita cada año del cuerpo a nuestro querido pueblo de Setenil, se nos antoja a todos los Blancos de corazón una cita marcada a fuego en el calendario de nuestras vidas.

Este año 2018, ha sido realmente especial, aunque siendo fiel a la verdad, cada año lo es, sin embargo, puedo decir que el Viernes Santo pasado lo recordaremos todos en nuestra retina como un gran día.

En primer lugar, el relevo del general director de Asuntos Económicos del Ejército y general inspector del Cuerpo de Intendencia, el Sr. D. Antonio Budiño Carballo, en favor del general de división el Sr. D. José María de Barutell Rubio, y por tanto la presidencia del cortejo procesional por parte de éste último, marcó una expectación máxima al ser su primera visita a nuestro pueblo y su primera presidencia.



Esa maravillosa tarde, perfectamente planeada y protocolarizada, fue memorable sin duda, donde hubo lugar para, la firma por parte del nuevo DIAE en el libro de Honor de la hermandad, la visita a la casa museo de la Vera + Cruz, la oración ante nuestros titulares, el recibimiento de las bandas de música, especialmente la de nuestros Hermanos Honorarios el Grupo de Regulares Nº 54 de Ceuta, ofreciendonos a todos, en la Plaza de Andalucía una magnífica y extraordinaria maniobra de fusilería y música por parte

de la Nuba, incluida la petición de matrimonio, por parte de un soldado Regular a su prometida, durante las maniobras con su fusil.

Al igual que se hizo visita a la casa museo actual de la Hermandad, también se hizo visita a la futura Casa Museo, recientemente cedida por el consistorio municipal. Proyecto en el que tenemos puestas todas nuestras expectativas y donde el Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, tendrá al igual que el resto de Hermanos Honorarios un espacio





reservado y privilegiado como no podía ser de otra forma, ya que son ellos, en gran medida, los responsables de que nuestra congregación sea una de las más valiosas en terminos absolutos en la región andaluza.



Como es tradicional, se procedió un año más a la imposición de medallas a los nuevos hermanos intendentes, siendo este año dicho acto especialmente relevante, ya que con nuestros titulares como testigos preferentes y divinos, se le concedió, de manos de nuestro Hermano Mayor, D. Sebastián Luque Gutiérrez, la medalla de oro de la Hermandad, al general de división el Sr. D. Antonio Budiño Carballo, con motivo de su promoción, divulgación y filantropía en favor de nuestra institución, además de sus numerosas obras en pro de la fraternidad entre el Cuerpo de Intendencia y la Hermandad de la Santa Vera + Cruz de Setenil de las Bodegas.



Posteriormente asistimos a un acto realmente emocionante, la apertura de la Iglesia Mayor de Setenil, Nuestra Señora de la Encarnación, por orden de nuestro nuevo DIAE, el Sr. D. José María de Barutell Rubio, que con el aldabonazo sepulcral con que golpeó la puerta de nuestro más preciado templo, hizo retumbar en nuestros corazones expectantes, la sensación de que algo muy grande estaba a punto de ocurrir. Ya no había forma de pararlo. La inminente salida de nuestro cortejo y sobre todo de nuestros amados, queridos y protectores Titulares, nuestro Cristo de la Santa Vera + Cruz y Nuestra Virgen de los Dolores, era una realidad, y no había mejor forma de comenzarla que de manos de un hombre de Estado, firme en sus convicciones y ferreo defensor de las tradiciones de nuestro país. Aprovecho estás palabras para mostrarle en nombre de la Santa Vera + Cruz, nuestro mayor agradecimiento, respeto y admiración, por aceptar presidir el cortejo procesional, así como su implicación y respeto hacía nuestro proyecto de vida. Muchísimas gracias MI general.



Del mismo modo, agradecer a nuestro Hermano Mayor Honorario, el Grupo de Regulares Nº 54 de Ceuta, representado en su coronel el Sr. D. Fernando Rocha y Castilla, por el excepcional acompañamiento y marcialidad de los integrantes de la compañía que tuvieron a bien acompañarnos.





También agradecer al Sr. D. Rafael Vargas Villalón, Alcalde-Presidente del pueblo de Setenil de las Bodegas, que desde el comienzo de su legislatura, ha mostrado un gran reconocimiento e interés por la presencia, la labor y el apoyo que encontramos en nuestros hermanos militares desplegados cada año, hasta éste noble pueblo, para nuestros actos más sagrados e importantes.

Expresado lo anterior, decir que la estación de penitencia fue ciertamente maravillosa, saliendo todo según lo previsto. Aunque hizo más frío de lo normal, obra de las fuertes rachas de viento y de la sensación térmica, fruto del ambiente húmedo debido a la lluvia que cayó en Setenil durante todo el mes de Marzo.



La solemnidad de nuestros hombres de trono, la marcialidad y firmeza de nuestros hermanos militares, la ilusión puesta por el resto de integrantes del cortejo, y la majestuosidad de nuestros titulares hicieron de aquella Santa Noche un momento inolvidable que recordaremos por todos los motivos que he mencionado y no hace falta ser demasiado sensible para que al recordar los momentos compartidos, unidos por el dolor y la pasión de Cristo y su Madre, se nos resvalen por la mejilla lágrimas de alegría, dando gracias a Dios, por haber sido parte de esa especial y única oportunidad.

Regulares y Blancos pudimos conversar sobre nuestros lazos en común, sobre los proyectos presentes y futuros, intercambiar opiniones y sobre todo, mostrarnos los unos a los otros el cariño, afecto y orgullo de ser hermanos.

Querido lector, aquella noche terminó con abrazos y con la promesa de seguir siempre unidos por la Fe y nuestro cariño al País que nos ha visto nacer. Sin embargo éste artículo aunque está a punto de llegar a su fin, no quiero finalizarlo sin exclamar una estrofa de oración de nuestra Santa más venerada, Santa Teresa de Jesús, que creo que nos identifica tanto a los soldados Intendentes, como a los Blancos por igual:

*Dadme muerte, dadme vida;
dad salud o enfermedad,
honra o deshonra me dad,
dadme guerra o paz crecida,
flaqueza o fuerza cumplida,
que a todo digo que sí:
¿qué mandáis hacer de mí?*

**D. José Antonio García García
Hermano de la Santa Vera + Cruz.**



La noche finalizó con un acto de convivencia en los salones del Hotel Villa de Setenil, donde Intendentes,



VICISITUDES

RECOFIN

RECOFIN II/17

Durante los días 28 al 30 de noviembre de 2017, tuvo lugar en las instalaciones de la Residencia Logística Militar “Los Alijares” (Toledo) la segunda Reunión de Coordinación Económico Financiera del ET correspondiente al año 2017 (RECOFIN II /17).

Bajo la presidencia del director de Asuntos Económicos, GD Budiño Carballo, a la misma asistieron los subdirectores de Gestión Económica y Contratación, y de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Asuntos Económicos, el Presidente de la Mesa de Contratación del Ejército de Tierra, los Jefes de las Jefaturas de Intendencia de Asuntos Económicos (JIAE), los responsables de las Jefaturas de Asuntos Económicos (JAE) del Mando de Apoyo Logístico (MALE) y Mando de Canarias (MCANA), y el jefe de la Sección de Planeamiento Presupuestario de la División de Planes

(DIVPLA) del Estado Mayor del Ejército. La Reunión también contó con la presencia del director general de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa, así como de otros oficiales generales y coroneles CINET que ocupan puestos relevantes en la estructura del Ministerio de Defensa.

Con el lema **“No hay problema que no podamos resolver juntos, y muy pocos que podamos resolver por nosotros mismos”** (Lyndon B. Johnson), la XXXV edición de la RECOFIN abordó una revisión general de la situación económico-financiera del Ejército de Tierra, con especial hincapié en la ejecución presupuestaria del momento y en las previsiones para el cierre del ejercicio económico 2017. Durante las diferentes presentaciones se trataron también las principales cuestiones que afectan a cada una de las áreas funcionales del Sistema de Administración Económica (SAE) y se realizó un repaso de las actividades más destacadas desarrolladas dentro del ámbito Institucional del Cuerpo de Intendencia.



RECOFIN I/18

Durante los días 28 y 29 de mayo DE 2018, La Base “Coronel Maté” (CG FAMET) acogió la primera reunión de coordinación económico-financiera del ejercicio 2018 (RECOFIN I-18).

Bajo la presidencia del director de Asuntos Económicos, GD de Barutell Rubio, se reunieron los principales responsables del Sistema de Administración Económica del Ejército de Tierra con la finalidad de impulsar la gestión económica y unificar criterios de actuación en las diferentes áreas funcionales del SAE.

Con el lema **“Vivir es constantemente decidir lo que vamos a ser”** (Ortega y Gasset), la XXXVI edi-

ción de la RECOFIN realizó un análisis general de la situación económico-financiera del ET, con hincapié en la ejecución presupuestaria del momento, en el esfuerzo de potenciación del personal en las áreas más críticas de nuestra estructura funcional y en la problemática de la aplicación de la nueva Ley de Contratos del Sector Público. Durante las diferentes presentaciones se trataron las cuestiones específicas que afectan a cada una de las áreas funcionales del Sistema de Administración Económica (SAE) y se llevó a cabo también un repaso de las actividades más destacadas desarrolladas dentro del ámbito Institucional del Cuerpo de Intendencia.



A la reunión asistieron los subdirectores de Gestión Económica y Contratación, y de Contabilidad y Presupuesto de DIAE, el Presidente de la Mesa de Contratación del ET, los Jefes de las Jefaturas de Intendencia de Asuntos Económicos (JIAE), los responsables y representantes de las Jefaturas de Asuntos

Económicos (JAE) del MCANA y del MALE, y el jefe de la Sección de Planeamiento Presupuestario de la DIVPLA del EME. Las jornadas también contaron con la presencia oficiales generales del CINET que ocupan puestos relevantes en la estructura del Ministerio de Defensa.



ANIVERSARIOS

XLVII PROMOCIÓN DEL CUERPO DE INTENDENCIA

El 30 de septiembre de 2017, se celebró en el Palacio de Polentinos, bajo la presidencia del director de Asuntos Económicos e Inspector del Cuerpo de Intendencia, el Acto conmemorativo de los 25 años de la entrega de despachos de teniente de la XLVII promoción del Cuerpo de Intendencia.

La jornada comenzó con una misa y ofrenda a Santa Teresa.

Al acto militar asistieron entre otras autoridades civiles y militares, el Alcalde de Ávila, el Presidente de la Diputación de Ávila, los Jefes de la Comandancia de la Guardia Civil y del Centro Militar de Cría Caballar.

Como en años anteriores, antiguos profesores de la promoción que renovaba el juramento de fidelidad a la Bandera acompañaron a los que fueron sus alumnos.

Como en ocasiones anteriores, una vez finalizado el acto, familiares de los componentes de la promoción besaron la Bandera.





XLVIII, XXXIII Y LA XXIII PROMOCIONES DEL CUERPO DE INTENDENCIA

El 23 de junio de 2018, se celebró en el Palacio de Polentinos, bajo la presidencia del director de Asuntos Económicos e Inspector del Cuerpo de Intendencia, el Acto conmemorativo de la entrega de despacho de teniente de Intendencia a los componentes de tres promociones de intendentes.

Se celebró el 25 aniversario de la XLVIII, el 40 aniversario de la XXXIII y el 50 aniversario de la XXIII Promoción del Cuerpo de Intendencia.

En los discursos se ensalzaron las virtudes militares que han logrado mantener el espíritu y la ilusión a lo largo de los años. Las palabras de William Arthur Ward: “El pesimista se queja del viento; el optimista espera que cambie; el realista ajusta las velas” resumen la adaptación a los cambios del entorno que han caracterizado su trayectoria profesional.

Entre las autoridades asistió el Alcalde de Ávila que reforzó los lazos existentes entre el Cuerpo de Intendencia y la ciudad haciendo entrega del nombramiento de hijo adoptivo a los oficiales de la XLVIII Promoción.



ACTIVIDADES DEPORTIVAS

XX EDICIÓN TORNEO DE GOLF “CUATRO POSTES”

El 22 de septiembre de 2017, tuvo lugar en El campo de golf del Fresno (Ávila), la XX edición del Torneo de Golf “Cuatro Postes”, con la participación de 58 Jugadores.

Dicha competición se encuentra enmarcada, en las actividades de carácter deportivo que realiza el Cuerpo de Intendencia.

En esta edición se ha instaurado el premio “General Ceballos” al primer clasificado de Intendencia, en memoria al desvelo que mantuvo por este torneo el fallecido GB D. Jose Luis Ceballos Porras.

El ganador de esta edición fue el coronel del Cuerpo de Intendencia D. José Benito Perez Álvarez-Palencia.





PARTICIPACIÓN CUERPO DE INTENDENCIA EN LA V MEDIA MARATÓN ÁVILA MONUMENTAL

El 22 de octubre de 2017 y por tercer año consecutivo, un numeroso grupo de miembros del Ejército, 61 (el doble que otras ediciones anteriores), participó en la V Media Maratón “Ávila Monumental” lo hizo luciendo la camiseta del Cuerpo de Intendencia, rindiendo así homenaje a nuestra Patrona Santa Teresa y dejando nuevamente testimonio de nuestra vinculación con la ciudad.

La carrera congregó a más de 1.200 corredores.

La Media Maratón pasa por los lugares teresianos más emblemáticos de la ciudad, desde la Casa Natal, al

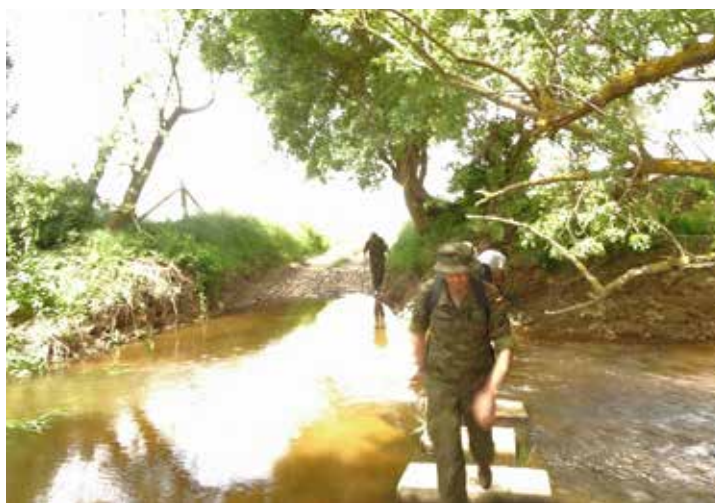
Convento de la Encarnación, o la primera fundación de la Santa, por un recorrido recio y duro, propio de la ciudad castellana. Nuestros compañeros corrieron agrupados, formando una nube azul, siendo por tercer año consecutivo los protagonistas.

Muy emocionante fue verlos llevando una gran Bandera Nacional y otra del Cuerpo de Intendencia, durante más de dos kilómetros las portaron desplegadas al tiempo que cantaban estrofas del Himno de Intendencia.



REALIZACIÓN DE LA RUTA TERESIANA “DEL SEPULCRO A LA CUNA” CON MOTIVO PRIMER AÑO JUBILAR TERESIANO

Entre las actividades previstas con motivo del Primer Año Jubilar Teresiano, se realizó entre los días 30 de mayo y 3 de junio de 2018, por parte de un grupo de componentes del Cuerpo de Intendencia, la Ruta Teresiana “del Sepulcro a la Cuna”, que comenzó en Alba de Tormes y, tras cuatro etapas (107 km), finalizó en la amurallada ciudad de Ávila, recorriendo alguno de los principales lugares que marcaron huella en nuestra Santa.





JORNADAS DE COHESIÓN DE LA DIAE

VISITA EXPOSICIÓN “ÁVILA Y LA ADMINISTRACIÓN MILITAR 1875-1911”

El 22 de noviembre de 2017, un numeroso grupo de oficiales de los Cuerpos de Intervención y de Intendencia, así como personal civil y militar destinado en la Dirección de Asuntos Económicos, realizaron una visita a la exposición “Ávila y la Administración Militar 1875-1911” en la ciudad de Ávila.

La visita se enmarcó dentro de las actividades de cohesión impulsadas por la Dirección de Asuntos Económicos y comenzó con la llegada al Palacio de Polentinos, sede del Archivo General Militar de Ávila y Museo del Cuerpo de Intendencia, donde en su patio de columnas se ubicó la exposición.

Tras el visionado de un video sobre el contexto histórico de la época, el grupo se dirigió al patio de colum-

nas donde, a través de una serie de cartelas, se explicaba de forma detallada, la secuencia histórica, desde la llegada del Cuerpo Administrativo del Ejército a la ciudad, hasta la escisión del citado Cuerpo en Intendencia e Intervención. Ya en la galería superior, el grupo pudo apreciar los uniformes de Administración Militar, de Intendencia e Intervención, así como una colección de sables, espadas y espadines, emblemas de cuello, miniaturas y demás impedimenta. Se completaba la muestra con una serie de uniformes de los cadetes de la época, libros y demás materiales que utilizaban.

Finalizó la jornada con un recorrido por las instalaciones del Museo del Cuerpo de Intendencia y un almuerzo de confraternización.



VISITA EXPOSICIÓN CARLOS III EN TOLEDO

El 8 de febrero de 2018, un numeroso grupo integrado por personal civil y militar, destinados en la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército, realizaron una visita a la exposición temporal “Disciplina, Subordinación y Servicio. El Ejército de Carlos III”, en el Museo del Ejército de Toledo.

La exposición se plantea dentro del ámbito de conmemoración del tercer centenario del nacimiento del Monarca y, sobre todo, del 250 aniversario de la promulgación de las Ordenanzas de 1768.

Carlos III tuvo un importante papel en la configuración y modernización del Ejército, tanto en el siglo XVIII, como en siglos posteriores. Además de las

Ordenanzas de 1768, que pervivieron durante más de dos siglos, a él le debemos nuestra actual Bandera y el Himno, así como la celebración de la Pascua Militar, sin olvidar el papel fundamental de España en la independencia de los Estados Unidos.

La visita se enmarca dentro de las actividades de cohesión impulsadas por la DIAE y, en esta ocasión, se contó con la asistencia de los caballeros alféreces cadetes de la LXXII Promoción de Intendencia, que se encontraban en su fase de prácticas, en la Dirección.

La jornada finalizó con un almuerzo de confraternización.





REUNIONES Y JORNADAS DE TRABAJO

CICLO JORNADAS DIVULGATIVAS NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Organizadas por la Dirección de Asuntos, durante los días 24 y 25 de octubre (Ciclo I) y 7 y 8 de noviembre (Ciclo II) de 2017, se realizaron en las instalaciones de la Escuela de Guerra del Ejército, el Primer y Segundo Ciclo de Jornadas Divulgativas de la Nueva Ley de Contratos del Sector Público.

En ellas y a través de diferentes exposiciones presentadas por oficiales de los Cuerpos de Intendencia, Jurídico e Intervención, se presentaron los aspectos más novedosos que incorpora la nueva Ley de Contratos aprobada por las Cortes Generales.

Esta iniciativa es fruto del empeño de la Dirección en la mejora del conocimiento de la normativa que es de aplicación en los procedimientos de contratación pública, y que permitió reunir a la totalidad de los Órganos de Contratación del Ejército de Tierra. La concurrencia global a las jornadas, alcanzó un total de 220 asistentes.

Para la Lecciones Magistrales se contó con la presencia del Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa, Los pertinentes actos de clausura de cada Ciclo corrieron a cargo del teniente general de Ejército 2º JEME, el Ciclo I y del propio Secretario General Técnico en el Ciclo II.





JORNADAS DE FORMACIÓN DE SIDAE PARA USUARIOS

Durante los días 14 y 15 de noviembre de 2017, se celebraron las jornadas de formación SIDAE para usuarios SAECO, en la Escuela de Guerra del Ejército de Tierra. Estas jornadas se enmarcan dentro de las acciones comprendidas dentro del IV Plan de Formación del SIDAE.

La formación se ha desarrollado en dos tandas, con la participación de personal que pertenece a los distintos órganos del Servicio de Administración Económica. Las conferencias, impartidas por personal de la Dirección de Asuntos Económicos y la Dirección General de Asuntos Económicos, han versado sobre materias relacionadas con la contabilidad, gestión económica y contratación, así como de la extensión de la firma electrónica a todos los documentos contables.

Para el desarrollo de estas jornadas se utilizó la herramienta colaborativa del sitio SHAREPOINT de la Dirección de Asuntos Económicos, creando un sitio específico, en el que se publicaron los contenidos a desarrollar en la conferencias y se realizó una encuesta previa a los asistentes para elaborar el diseño final de las presentaciones. También se puso a disposición de los asistentes un foro para distribuir y comentar las cuestiones que se suscitaban en la exposición de las distintas conferencias.



REUNIÓN JEFATURAS DE ASUNTOS ECONOMICOS II/17

El 11 de diciembre DE 2017 y presidida por GD director de Asuntos Económicos, se celebró en la Sala de Juntas de la DIAE la Reunión de Coordinación de Jefaturas de Asuntos Económicos II/17, correspondiente al segundo semestre del ejercicio. A la reunión asistieron los Jefes de las de las Jefaturas de Asuntos Económicos de los Mandos de Primer Nivel, así como los Jefes de las Secciones de Asuntos Económicos ubicadas en el Acuartelamiento “Palacio de Buenavista”.

Como es habitual en la misma, se pasó revista a los principales temas tratados en la Reunión de Coordinación Económico Financiera del ET (RECOFIN II/17), que tuvo lugar en Toledo los pasados días 28, 29 y 30 de Noviembre, abordando en detalle la situación de las áreas funcionales de Organización, Contabilidad, y Gestión Económica y Contratación.





XX JORNADAS DE ECONOMÍA Y DEFENSA

Durante los días 21, 22 y 23 de marzo, se celebraron en Zaragoza, las XX Jornadas de Economía bajo el título “Los retos económicos de la seguridad ante una amenaza global”. Organizadas conjuntamente por la Academia General Militar (AGM), la Universidad de Zaragoza (UNIZAR) y el Colegio de Economistas de Aragón.

Con sede en las dependencias AGM, UNIZAR e Ibercaja Banco, a los Seminarios acudieron los alumnos de Intendencia de la Academia General Militar, de la Academia General del Aire y de la Escuela Naval de la Armada, alféreces alumnos de la Academia Central de la Defensa, de la Escuela Militar de Intervención, así como estudiantes de la Universidad de Zaragoza.

La conferencia de inauguración, corrió a cargo del GD Ruiz Sumalla, director general de Asuntos

Económicos del Ministerio de Defensa, titulada “*EL presupuesto de Defensa ante la amenaza global*”, en ella, expuso la situación del presupuesto de Defensa dentro de los Presupuestos Generales del Estado.

El director de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra GD de Barutell Rubio, impartió la conferencia de clausura “*Logística en operaciones y en Territorio Nacional. Impacto económico.*” En ella, introdujo a los asistentes la orgánica de la logística en el Ejército de Tierra, desde su funcionamiento integral hasta la importancia de la exactitud en su ejecución, tanto en Territorio Nacional como en Zona de Operaciones, poniendo por bandera el “*Praevidere Quod Providendum Est: El Arte de Prever lo que se ha de Proveer*”.



REUNIÓN JEFATURAS DE ASUNTOS ECONÓMICOS I/18

El 13 de junio de 2018, se celebró en la Dirección de Asuntos Económicos, la Reunión de Jefaturas de Asuntos Económicos (JAE,s) I/18, correspondiente al primer semestre de 2018 a la que asistieron, como es habitual, los Jefes de las JAE,s de los Mandos de Primer Nivel, así como los Jefes de Secciones Económicas ubicadas en el Palacio de Buenavista.

En la reunión se hizo un resumen informativo de los temas tratados en la última Reunión de Coordinación Económica Financiera del Ejército de Tierra (RECOFIN), y en el posterior turno de mesa los asistentes formularon diversas cuestiones y propuestas de interés para el funcionamiento del Sistema de Administración Económica.





INFORMACIÓN DE INTERÉS

ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS MIEMBROS DEL CUERPO Y TROPAS DE INTENDENCIA

MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2017- 2018

ACTUACIONES

Se llevó a cabo el 6 de abril de 2017 la Asamblea General en el Casino Militar de Madrid.

Este año se han celebrado 7 Juntas Directivas.

ACTIVIDADES

El 27 de mayo se organizó un viaje a Ávila para celebrar el Jubileo Teresiano. Se celebró una misa en la Iglesia de la Santa y continuación se visitó el Museo de Intendencia en el Palacio de Polentinos, antigua Academia de Intendencia. Tras tomar un aperitivo se visitó la ermita de San Segundo. A continuación se celebró una comida de hermandad.



Se Organizó, como es tradición, la Comida Anual de Intendencia que todos los años se celebra el último jueves del mes de noviembre. Este año se celebró en la Residencia “Infante D. Juan”. Se debe significar que esta comida está abierta a todos los miembros del Cuerpo de Intendencia y no exclusivamente a los Veteranos, como creía alguno de los asistentes, al ser organizada por la Asociación de Veteranos.

ACTOS OFICIALES

2 de marzo - Acto de Izado de Bandera en el CG del Ejército organizado por la DIAE. Asistieron en representación de la Asociación el Presidente y el Secretario.

Se entregó una Bandera Nacional al Ayuntamiento de Toro (Zamora), a través de nuestro compañero, Ismael Hernández Corchado como muestra de agradecimiento tras la visita realizada a la ciudad.





INFORMACIÓN DE INTERÉS

Asistimos a los actos de celebración de la Patrona que tuvieron lugar el 15 de octubre en el PCAMI. Los miembros de la asociación que asistieron al acto disfrutaron de un espacio reservado para ellos.

Asistencia al Acto de Izado de Bandera que se celebró, como es tradicional, el primer jueves del mes de marzo en el Cuartel General del Ejército.

Entrega a la Residencia de Mayores de Guadarrama dependiente de la DIAPER dos Banderas Nacionales.

Se entrega la Hermandad de Veteranos de las FAS y la GC los estatutos de la Asociación para saber si cumplimos con los requerimientos para podernos adherir.





INFORMACIÓN DE INTERÉS

ASOCIACIÓN DE DAMAS DE SANTA TERESA DEL CUERPO DE INTENDENCIA

“Asociación Privada de Fieles” con personalidad jurídica en el ámbito de la Archidiócesis Castrense.

LA FINALIDAD PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN ES RELIGIOSA Y NO TIENE ACTIVIDAD LUCRATIVA ALGUNA

Quizás para muchos las Damas de Sta. Teresa son solamente un grupo de mujeres de compañeros, que se reúnen una vez al mes para asistir a una misa por los compañeros fallecidos. A otros solo les suena el Día de la Patrona, pero creemos que podemos ser y hacer mucho más.

Las asociadas llevan como distintivo, al menos en los actos oficiales, la medalla de la Patrona, que lleva

en el anverso la imagen de Sta. Teresa con la muralla de Ávila al fondo, y en el reverso el emblema del Cuerpo de Intendencia. La medalla va unida a un cordón con los colores azul y blanco.

La medalla se impone, con toda solemnidad, con ocasión de la Fiesta Patronal, salvo en casos extraordinarios.



Tiene como objetivo específico: *“Fomentar una vida de mayor sentido cristiano entre sus asociadas y promover la devoción a la Excelsa Patrona del Cuerpo de Intendencia y Asociación de Sta. Teresa de Jesús, implorando su intercesión por las necesidades espirituales y temporales de todas las asociadas y familias, y organizar los actos religiosos con ocasión de la Fiesta Patronal”.*

En nuestros Estatutos se destaca la importancia de “el auxilio caritativo y cristiano de aquellos miembros del Cuerpo que puedan necesitarlo, por enfermedad,

desgracia familiar, u otra circunstancia, concretado en apoyos reales: visitas y ayuda a enfermos, ancianos, ayudas económicas, etc.”.

La Eucaristía Mensual, se celebra el 2º miércoles del mes, para pedir por todos los miembros del Cuerpo de Intendencia, por sus difuntos y sus familiares, en la *Catedral Castrense a las 19.30 h.*

La Asociación considera, siguiendo el ejemplo de nuestra Patrona, que es bueno se organicen actividades de oración en las que cada asociada pueda participar.





MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2017/2018

ACTUACIONES Y ACTIVIDADES

1. Misas mensuales 2 miércoles de mes por fallecidos del cuerpo de Intendencia y familiares, en la Catedral Castrense.
2. Visita a las mayores de la Residencia Guadarrama 2º martes de mes, con las damas de otros cuerpos y armas.
3. Ofrenda de flores a la Virgen el 11 de mayo en la Catedral Castrense con otras Asociaciones de Damas que presidía el Cardenal Arzobispo.
4. Hemos acudido algunas asociadas, a la Jornada (sábado) que convocó Caritas Castrense a las asociaciones que hay dentro del ejército para hablarnos de su labor, de las necesidades que habían y que contaban con todos.
5. Convocatoria de las Damas en el mes de mayo para relevos de cargos: Presidenta, Secretaria y Tesorera. Se hará efectivos a partir de enero de 2019.
6. Hemos mantenido una buena relación con la asociación de veteranos los veteranos del Cuerpo de Intendencia y que querríamos seguir manteniendo en lo sucesivo, tanto para las misas y fallecidos como para algunas actividades.

Fue muy interesante, y nos ayudáis a conocerles y a saber que podemos acudir en situaciones de necesidad de todas las personas de la familia Castrense.

Fondo económico: hay un fondo constituido por las cuotas anuales que aportan las asociadas/damas, para poder realizar ayudas o donativos a las personas que viven en residencias y que puedan necesitarlo.

Os invitamos a que os suméis a la Asociación.

Tenemos un correo electrónico para poder comunicarnos con nuestra Asociación, para cualquier necesidad, pregunta o noticia. Os invitamos a que lo utilicéis.

damasteresa@gmail.com



Asociación de Damas de
Santa Teresa





INFORMACIÓN DE INTERÉS

NOVEDADES DEL MUSEO DE INTENDENCIA

Cuando se cumplen siete años desde que se inaugurase el Museo del Cuerpo de Intendencia del Ejército por el entonces, S.A.R. el Príncipe de Asturias D. Felipe de Borbón y Grecia (hoy S.M. Felipe VI), se han superado los 300.000 visitantes.

Asociaciones, centros universitarios y personalidades civiles y militares han contemplado la centenaria historia que el Palacio de Polentinos alberga entre sus muros, destacando las siguientes visitas:

- Asociación de Veteranos de Intendencia
- Instituto Militar de Virginia de EEUU.
- Colegio Mosén Rubí de Ávila.
- Profesores del Rectorado de Castilla y León.
- Antiguos alumnos de química de la Universidad de Salamanca.
- Colegio Fuenllana de Alcorcón de Madrid.
- Asociación de decanos de Ávila.
- XXII Promoción del Cuerpo de Intendencia.
- Curso de Defensa Nacional (CESEDEN).
- Colegio Diocesano de Ávila.
- Dirección de Asuntos Económicos de Madrid.
- Instituto de Historia y Cultura Militar de Madrid.
- Museo del Ejército de Toledo.
- Universidad Católica de Ávila.
- Centro de mayores Real Sitio de Aranjuez de Madrid.
- Cruz Roja de Ávila.
- Reservistas de la Subdelegación de Defensa de Ávila.

Cabe destacar, según cifras municipales, la relevancia que el espacio museístico dedicado al Cuerpo de Intendencia ha adquirido dentro de la oferta turística de la capital abulense, siendo el tercer monumento más visitado de la ciudad después de la Catedral y la Muralla.

Como novedad este año, cabe destacar la ampliación de nuestra colección permanente con réplicas de uniformes de las acuarelas de la colección de Urbéz, así como uniformes originales recibidas de algunas donaciones.

A su vez, dentro de las actividades desarrolladas por parte del Museo durante el presente año, prevalecen los actos de índole institucional, visitas guiadas y caracterizadas con recreaciones históricas, como el día internacional de los museos, así como las Bodas de Plata de la XLVII Promoción, del Cuerpo de Intendencia, y la Exposición sobre “Ávila y la Administración Militar, 1875-1911” que ha sido visitada por más de 12.600 personas entre el 27 de octubre de 2018 y el 25 de febrero de 2019, exposición sobre la Historia de la Bandera de España.

Dentro de la trascendencia que todas las acciones de difusión de los contenidos del Museo de nuestro querido Cuerpo de Intendencia tienen para la transmisión y conocimiento de nuestras raíces y la difusión de la Cultura de Defensa, merece mención concreta la ya citada Exposición “Ávila y la Administración Militar, 1875-1911”. Organizada por la Dirección de Asuntos Económicos, con la autorización del Estado Mayor del Ejército, el Apoyo del Instituto de Historia y Cultura Militar, y la colaboración incondicional del Cuerpo Militar de Intervención y de la Asociación Retógenes de Amigos de la Historia Militar, ha permitido a cerca de 12.600 personas conocer las raíces de la Administración Militar en el periodo de la historia en que fue tronco común del actual Cuerpo Militar de Intervención y del Cuerpo de Intendencia. De esta forma los administrados han podido conocer parte de la historia de los administradores, de la Administración Militar.





El contenido y desarrollo de la exposición, se ha visto plasmado en un video que cuenta la historia de este periodo en Ávila de la Administración Militar, las 24 cartelas y 7 grandes fotografías del patio del palacio y los más de 30 uniformes y objetos de militaría que ha albergado la galería superior de nuestro palacio prestados amablemente por la Asociación Retógenes, el Museo de Intervención Militar y Fondos del museo de Intendencia del Ejército.

Se completó la muestra con 3 conferencias magistrales a cargo de:

- Sr. GB CINET D. Francisco Corpas Rojo (Ávila y la Administración Militar).
- D. Francisco Vázquez García (Ávila a finales del siglo XIX).
- Sr. GD CMI D. Juan Teijeiro de la Rosa (La Enseñanza en el Cuerpo de Administración Militar).

Entre las visitas más destacadas de organismos y autoridades figuran:

- El Sr. general de ejército JEME.
- El Sr. teniente general 2º JEME.
- El Sr. general de división director del IHCM.
- El Sr. general de división director de Asuntos Económicos e Inspector del Cuerpo de Intendencia.
- El Sr. general interventor de la Defensa.
- El Sr. general jefe de la 4ª SUIGE.
- El Sr. director general de Intendencia de la Armada subdirector general de Gestión Económica de DIGENECO.
- El Sr. general director del Museo del Ejército.
- La Sra. rectora de la Universidad Católica de Ávila.
- El Sr. presidente de la Diputación de Ávila.
- El Sr. alcalde de Ávila.
- El Sr. subdelegado de Defensa de Ávila.





Nuestro agradecimiento a todas las autoridades e instituciones que han permitido el desarrollo de este evento, a la Asociación Retógenes y al Comisario de la Exposición, D. Jesús Dolado Esteban, al Cuerpo Militar de Intervención, al personal del Archivo General Militar de Ávila, a la Secretaría Institucional de la DIAE, a la Comisión Organizadora, entre quienes mencionamos a los Sr.s coroneles D. Enrique Tovar Solsona, D. Santiago Ramírez Orozco, y también a D. Javier Guio Martín (miembro de AMUCINT), y en especial a todas las personas que con su visita nos han permitido que tanto los administradores y los administrados, conozcan una parte de la Historia de la Administración Militar y por ello parte de la Historia de las Fuerzas Armadas, en definitiva de la Historia de España.



Asociación de Amigos del Museo del Cuerpo de Intendencia (AMUCINT)

Con el ánimo de fomentar la divulgación de la historia del Cuerpo de Intendencia, la Asociación, de reciente creación, organiza de manera periódica actividades culturales. Con el sincero objetivo de obtener un hermanamiento entre sus miembros basado en el respeto y consideración con la centenaria historia de la Intendencia, se programan actos instructivos para difundir la semblanza castrense.

Entre las actividades desarrolladas, mencionar la celebrada el pasado quince y dieciséis de septiembre con motivo del “Ávila Mágica”, apertura de los Palacios abulenses con visitas guiadas y teatralizadas de carácter nocturno.

El treinta y uno de marzo, miembros de la Asociación visitaron el Palacio de Buenavista del Cuartel general del Ejército, presenciando a su vez el tradicional Relevo de la Guardia.

Para solicitar cualquier tipo de información sobre AMUCINT, se han habilitado tanto un correo electrónico: archivomilitaravila@et.mde.es así como un número de teléfono: 920 352 584.

Número de visitas al Museo del Cuerpo de Intendencia: 301.871 visitantes.

Visitas Guiadas y caracterizadas: 62 grupos.



Impresión Bajo Demanda

Procedimiento

El procedimiento para solicitar una obra en impresión bajo demanda será el siguiente:
Enviar un correo electrónico a **publicaciones.venta@oc.mde.es** especificando los siguientes datos:

Nombre y apellidos
NIF
Teléfono de contacto

Dirección postal donde desea recibir los ejemplares impresos

Dirección de facturación
(si diferente a la dirección de envío)

Título y autor de la obra que desea en impresión bajo demanda

Número de ejemplares que desea

Recibirá en su correo electrónico un presupuesto detallado del pedido solicitado, así como, instrucciones para realizar el pago del mismo.

Si acepta el presupuesto, deberá realizar el abono y enviar por correo electrónico a: **publicaciones.venta@oc.mde.es** el justificante de pago.

En breve plazo recibirá en la dirección especificada el pedido, así como la factura definitiva.

Centro de Publicaciones

Solicitud de impresión bajo demanda de Publicaciones

Título:	
<input type="text"/>	

ISBN (si se conoce):	N.º de ejemplares:
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Apellidos y nombre:	
<input type="text"/>	

N.I.F.:	Teléfono:
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Dirección:	
<input type="text"/>	

Población:	
<input type="text"/>	

Código Postal:	Provincia:
<input type="text"/>	<input type="text"/>

E-mail:	
<input type="text"/>	

Dirección de envío:
(sólo si es distinta a la anterior)

Apellidos y nombre:	N.I.F.:
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Dirección:	Población:
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Código Postal:	Provincia:
<input type="text"/>	<input type="text"/>



Publicaciones de Defensa
Camino de los Ingenieros, 6 • 28047 Madrid
Teléfono: 91 364 74 27 (Pedidos)
publicaciones.venta@oc.mde.es



